



— DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —

Número 579

IV Legislatura

Comisión de Investigación sobre el Presunto Fraude en la Venta de Gasolinas

Presidencia

Ilmo. Sr. D. José Manuel Berzal Andrade

Celebrada el martes 3 de marzo de 1998

Orden del día:

1.- Comparecencia, a petición de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida y Socialista, de don Aurelio Ayala, Secretario General de la Asociación de Operadores de Productos Petrolíferos.

C. 187/98 R. 1574 (IV)

C. 173/98 R. 1574 (IV)

C. 146/98 R. 1481 (IV)

2.- Comparecencia, a petición de ñps Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida, Popular y Socialista, de don Antonio Onieva Herrero, Presidente de la Asociación de Empresarios de Estaciones de Servicio de la Comunidad de Madrid.

C. 175/98 R. 1575 (IV)

C. 164/98 R. 1511 (IV)

C. 145/98 R. 1481 (IV)

3.- Comparecencia, a petición de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida, Popular y Socialista, de don Roberto Sanz Alcaide, Presidente de la Confederación Nacional de Estaciones de Servicio.

C. 121/98 R. 1574 (IV)

C. 165/98 R. 1511 (IV)

C. 148/98 R. 1481 (IV)

4.- Ruegos y Preguntas.

SUMARIO

- Se abre la sesión a las 17 horas y 13 minutos.
pág. 15655
- Modificación en el tratamiento de los puntos de Orden del Día.
pág. 15655
- Comparecencia, a petición de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida, Popular y Socialista, de don Antonio Onieva Herrero, Presidente de la Asociación de Empresarios de Estaciones de Servicio de la Comunidad de Madrid.**
C. 175/98 R. 1575 (IV)
C. 164/98 R. 1511 (IV)
C. 145/98 R. 1481 (IV)
pág. 15655
- Comparecencia, a petición de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida, Popular y Socialista, de don Roberto Sanz Alcaide, Presidente de la Confederación Nacional de Estaciones de Servicio.**
C. 121/98 R. 1574 (IV)
C. 165/98 R. 1511 (IV)
C. 148/98 R. 1481 (IV)
pág. 15655
- Intervienen, exponiendo los motivos de petición de las comparecencias, el Sr. Misiego Gascón, el Sr. Ruiz Castillo y el Sr. Villanueva González.
pág. 15655-15658
- Exposición del Sr. Presidente de la Asociación de Empresarios de Estaciones de Servicio de la Comunidad de Madrid y del Sr. Presidente de la Confederación Nacional de Estaciones de Servicio.
pág. 15658-15675
- Interviene, en turno de preguntas y aclaraciones, el Sr. Misiego Gascón.
pág. 15676-15679
- Se suspende la sesión a las 19 horas y 42 minutos.
pág. 15679
- Se reanuda la sesión a las 19 horas y 47 minutos.
pág. 15679
- Intervienen, en turno de preguntas y aclaraciones, el Sr. Ruiz Castillo, el Sr. Barrio de Penagos, el Sr. Nolla Estrada y el Sr. Villanueva González.
pág. 15679-15684
- Intervienen el Sr. Presidente de la Asociación de Empresarios de Estaciones de Servicio, dando respuesta a los Sres. Diputados.
pág. 15684-15685
- Intervienen en segundo turno, para fijar posiciones y pedir aclaraciones, el Sr. Misiego Gascón, el Sr. Ruiz Castillo, el Sr. Nolla Estrada y el Sr. Villanueva González.
pág. 15685-15688
- Interviene el Sr. Presidente de la Asociación de Empresarios de Estaciones de Servicio, dando respuesta a los Sres. Diputados.
pág. 15688-15694
- Intervienen el Sr. Misiego Gascón, el Sr. Ruiz Castillo, el Sr. Nolla Estrada y el Sr. Villanueva González.
pág. 15694-15696
- Interviene el Sr. Presidente de la Asociación de Empresarios de Estaciones de Servicio, para cierre del debate.
pág. 15696-15698
- Posposición del tercer punto del Orden del Día.
pág. 15698
- Ruegos y Preguntas.**
pág. 15698
- No hubo ruegos ni preguntas.
pág. 15698
- Se levanta la sesión a las 21 horas y 35 minutos.
pág. 15698
-
-

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y trece minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes. Vamos a dar comienzo a la sesión correspondiente a la Comisión de Investigación, creada al objeto de esclarecer el presunto fraude en la venta de gasolina en la Comunidad de Madrid. De manera preliminar, quiero someter a la votación de los tres Grupos Parlamentarios un cambio en el Orden del Día, de tal forma que se haría una comparecencia conjunta de don Antonio Onieva Herrero y de don Roberto Sanz Alcaide, en primer lugar, y, en segundo lugar, la comparecencia de don Aurelio Ayala, ¿están de acuerdo los tres Grupos Parlamentarios? (*Asentimiento*.) Se aprueba por asentimiento de los tres Grupos Parlamentarios.

De acuerdo con lo aprobado, damos paso al Orden del Día que ha quedado fijado definitivamente. Primer punto del Orden del Día.

Comparecencia de don Antonio Onieva Herrero, Presidente de la Asociación de Empresarios de Estaciones de Servicio de la Comunidad de Madrid, a petición de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida, Popular y Socialista.

C. 175/98 R.1574, C. 173/98 R. 1574 y C. 146/98 R. 1481 (IV)

Comparecencia de D. Roberto Sanz Alcaide, Presidente de la Confederación Nacional de Estaciones de Servicio, a petición de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida, Popular y Socialista.

C. 121/98 R. 1574 C. 165/98 R. 1511 y C. 148/98 R. 1481 (IV)

De manera preliminar, antes de dar paso a las intervenciones de SS.SS., quiero dar las gracias a don Antonio Onieva Herrero y a don Roberto Sanz Alcaide por su presencia y asistencia a esta Comisión. Conforme a las normas establecidas, y de menor a mayor, se establece un turno para que cada Grupo Parlamentario explique los motivos por los cuales se han solicitado dichas Comparecencias. En primer lugar, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el señor Misiego. Gracias.

El Sr. **MISIEGO GASCÓN**: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Quiero agradecer la presencia de don Antonio Onieva Herrero, Presidente de la Asociación de Empresarios de Estaciones de Servicio de la Comunidad de Madrid y,

por supuesto también a don Roberto Sanz Alcaide, Presidente de la Confederación Nacional de Estaciones de Servicio. Empezaré diciendo que sería una injusticia, y así lo hemos manifestado, que se juzgara a todo el empresariado del sector de la misma forma; pero, desde luego, la situación, que ustedes conocen perfectamente, y en la que estamos requiere que el propio sector, que es o debe ser el más interesado en higienizar el propio sector que tienen ustedes; y digo higienizar en el sentido más amplio de la palabra, a efectos de que podamos restituir la confianza de los consumidores, de los ciudadanos, que, en definitiva, son los que les dan a ustedes de comer.

Izquierda Unida piensa que ustedes deberían establecer la más amplia colaboración, tanto con la Administración como con la justicia, en las causas que estén abiertas. Señor Onieva -me dirijo a usted por la proximidad más que por otra cosa-, ante la presentación del informe que efectuó y la denuncia de la OCU, usted hizo unas durísimas declaraciones en la prensa, en las que manifestaba que la OCU hacía terrorismo económico. Posteriormente, conoce usted que se han comprobado que los indicios que se apuntaban tienen visos de ser ciertos, son pruebas contundentes, y que, de alguna forma, eso, desde nuestra opinión, desde la opinión de Izquierda Unida, y no solamente de Izquierda Unida, sino de los tres Grupos Parlamentarios, así como de la propia Administración, ha prestado un gran servicio a la sociedad, a la ciudadanía, y fundamentalmente a los consumidores.

Desde luego, ustedes, lejos de haber salido con estas declaraciones, que podemos comprender en un principio porque, evidentemente, se genera una gran alarma social, lejos de esa situación, repito, Izquierda Unida piensa que ustedes deberían de haber agradecido también, como empresarios, como representantes del sector, este servicio que hizo la OCU. ¿Ustedes no tenían indicios de la situación que se estaba dando en el sector? ¿Qué opinión le merece que la mayoría de las estaciones de servicio clausuradas sean de un grupo y, en definitiva, del grupo Villanueva? Ustedes, como asociación, después de la liberalización del mercado, ¿no solicitaron o plantearon a las distintas Administraciones algún tipo de plan o de medidas específicas para el sector, para salvaguardar este tipo de situaciones o, en todo caso, para dar mayor garantía a un sector que se liberalizaba y de alguna forma presentaba una nueva situación y complejidad ante esa nueva fase que se abría? ¿Qué opinión tiene usted sobre la situación que yo mencionaba anteriormente de la alarma social creada, no en que esta situación fuera la que fue, porque todos conocemos que las causas que la motivaron era para eso y mucho más, sino por el

tratamiento de tipo político y administrativo que le dio la propia Administración?

¿No cree usted que se deberían de poner en marcha, y que han sido reclamadas en esta Cámara, medidas legislativas, tanto normativas como de inspección y de acuerdo con y con la colaboración de la asociación que usted representa?

Señor Onieva, ¿qué opinión le merece la situación que se puede crear con la clausura y cierre de estaciones de gasolinera respecto a salvaguardar los puestos de trabajo y salarios de los trabajadores? A este respecto, Izquierda Unida, como ustedes conocen, ha solicitado que se reabrieran con administrador judicial de forma inmediata, para salvaguardar los intereses de los trabajadores que, como bien saben ustedes, no tienen ningún tipo de responsabilidad ante grupos o propietarios que, desde luego, no tienen una posición muy honesta en esta situación. ¿Qué opinión le merece con respecto a la petición que ha hecho la Asociación de Operadores de Carburantes recientemente en una comparecencia en el Parlamento respecto a la nueva Ley de Hidrocarburos y solicitando la potestad de inspección en todas aquellas estaciones de servicio que están abanderadas por dichas petroleras?

De momento, éstas son mis preguntas, señor Onieva, y más adelante, si este Grupo Parlamentario viera la necesidad tomaría otra la palabra para hacerle más preguntas al respecto.

Le planteo, señor Presidente, que en los turnos intervendremos tanto el señor Sánchez Sevilla Seseña como yo. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Ruiz Castillo.

El Sr. **RUIZ CASTILLO**: Gracias, señor Presidente. Entiendo que al ser una comparecencia conjunta, las preguntas o las reflexiones se hacen sobre los dos comparecientes, ¿es así? (*Asentimiento*). Gracias.

En primer lugar, como no podía ser de otra manera, agradecer a los dos comparecientes su presencia aquí. Para este Grupo Parlamentario, peticionario de la Comisión de Investigación sobre el presunto fraude en la venta de gasolina en las estaciones de servicio de la Comunidad de Madrid, son importantísimas las aclaraciones que ustedes nos puedan hacer sobre lo que ha venido sucediendo.

En primer lugar, quisiera plantearles su impresión después de casi ya prácticamente dos meses desde que se produce la denuncia de la Organización de Consumidores y Usuarios, día 12 de enero, cómo está el sector, cómo encuentran a sus asociados, qué

impresión tienen. Evidentemente, no tengo que recordarles, pero por si acaso lo hago, que hay declaraciones del 2 de enero, incluso llegan a decir que esto ha provocado que se reduzcan las ventas hasta un 50 por ciento en las gasolineras afectadas; que se hayan producido problemas de orden público -me refiero a lo publicado en los medios de comunicación-; si tienen constancia de esto; cómo está el sector; si se ha producido un acoso absolutamente desproporcionado por parte de la Administración al sector acerca de la ilegalidad o no en las actuaciones de los inspectores de la Comunidad de Madrid; si consideran que se han producido generalizadamente calumnias y difamaciones al sector; si es necesario limpiar el sector; si se han personado como parte acusadora en los procesos abiertos por la fiscalía y los juzgados y, por supuesto, si tienen ustedes pensado, dentro de lo que son sus asociados, y una vez comprobados los hechos -estamos hablando de un presunto fraude; este Grupo Parlamentario siempre va a considerar que estamos ante un presunto fraude-, tomarán iniciativas, como la expulsión de los empresarios defraudadores y, sobre todo, hay una parte que nos interesa muchísimo, que es el daño que ustedes creen que se ha producido y que parece ser que es irreparable, según declaraciones que ustedes han hecho, en el sector. Éstas serían las cuestiones generales que quisiéramos que ustedes nos contestaran.

Yendo un poco más al fondo de la cuestión y como preguntas que más le interesan a este Grupo Parlamentario, les quiero plantear, en primer lugar, a la Asociación Provincial de Estaciones de Servicio, qué fines tiene; por qué definió inicialmente como oscuro el informe de la OCU; si piensan que se puede suministrar surtidores trucados por los fabricantes -saben que eso ha producido una cierta confusión-; es decir, si ya los surtidores que se suministraban por algunos fabricantes ha creado alguna confusión en el sentido de que pudieran estar trucados incluso por el propio fabricante. En su opinión, ¿cuál es la garantía de que los surtidores nuevos se encuentran en perfectas condiciones? ¿Tienen noticias si se avisaba previamente o no a los empresarios de las inspecciones que se iban a realizar? ¿Qué medidas piensan tomar contra estos posibles defraudadores? Luego, hay una parte que va a ser fundamental, aunque delicada, y yo quiero ser lo más respetuoso posible, pero tenemos una duda acerca de una condecoración que se hace a uno de los inspectores de la Consejería de Economía y Empleo, publicada. Queríamos saber por qué se condecora a don Segundo Sanz Blázquez; si estas condecoraciones a los inspectores son normales -se lo hago en forma de pregunta, no de aseveración-. ¿Es normal condecorar a los inspectores? Si es verdad o no

que este tipo de condecoraciones se han hecho en los últimos años o si ustedes creen o tienen noticias de que se hiciera en ocasiones anteriores. ¿Por qué la invitación o la asistencia, por ejemplo, del Alcalde de Madrid a este tipo de actos donde se condecora a un inspector? ¿Cómo se justifica, según su opinión, que un inspector sea condecorado por una asociación de empresarios a la que el propio condecorado tiene la obligación de inspeccionar?

Entrando en lo que son las inspecciones, quisiéramos saber si ustedes tienen constancia de que estas inspecciones se realizaban habitualmente, en qué consistían estas inspecciones. Si, después de las denuncias de la OCU, una inspección inicial, ¿en qué consistió, por parte de los inspectores de la Comunidad de Madrid, esa inspección? Si ustedes consideran fiables los surtidores de las empresas fabricantes, fundamentalmente de la empresa Cetil. Si tienen conocimiento de cualquier otra empresa, les agradeceríamos esa información. ¿Qué conocimientos son necesarios para manipular -parece ser que desde la parte de los fabricantes se ha dicho que era relativamente fácil manipular los surtidores- estos surtidores, como expertos en este tema? Si efectivamente creen o no que podrían ser estos surtidores manipulados por el fabricante.

Luego, hay una parte que también nos interesa muchísimo porque ha estado en el candelero en las últimas semanas, y es qué relación puede tener el presunto fraude con la instalación de más gasolineras. Queríamos saber si creen ustedes -probablemente no haya ninguna relación- que es así, es decir, si creen que hay alguna relación en que este presunto fraude sea posibilitado porque no existen las suficientes estaciones de servicio en nuestra Comunidad. Y entonces, ¿por qué consideraron ilegales los procedimientos realizados por los inspectores de la Comunidad de Madrid después de la denuncia de la OCU?

Sé que ustedes tienen una especial preocupación por el tema de los precintos internos de los surtidores respecto a que éstos no tienen una función de control, pero ¿qué función creen ustedes que tienen este tipo de precintos? Y queremos saber -lo pregunto por propio desconocimiento de este Diputado que les habla- si las compañías suministradoras -Repsol, Petronor, BP, Gal, etcétera- hacen inspecciones, y, en caso afirmativo, es decir, si hacen inspecciones, en qué consisten las inspecciones de este tipo de compañías.

Dirigiéndome ahora al Presidente de la Confederación Nacional de Estaciones de Servicio, aparte de las primeras consideraciones generales, me gustaría que pudiera contestar a las siguientes

cuestiones: ¿cuál es la situación de los abanderados en el sector de la distribución de carburantes? ¿Tienen capacidad de negociación con los operadores de productos petrolíferos? ¿Existen controles de dichos operadores a sus abanderados? En caso afirmativo, ¿de qué tipo? ¿Existen operadores que hacen u ofrecen mejores condiciones en el suministro de carburantes a abanderados de otros operadores? -El tema de la competencia-. ¿Qué fiabilidad le merecen los aparatos surtidores?

Queremos saber también si consideran que, si hubiera existido una manipulación, esta manipulación hubiera sido posible por el fabricante en relación a la parte defraudada, el consumidor. ¿Les consta a ustedes que se hayan ofrecido a los empresarios aparatos surtidores nuevos con la posibilidad de que éstos ya hubieran estado trucados? ¿Qué actitud va a tener su Confederación con los empresarios que pudieran resultar culpables en cualquier caso del fraude a los consumidores? ¿Qué opinión le merecen al Presidente de la Confederación Nacional las inspecciones que habitualmente se hacen en las estaciones de servicio? ¿Sirven para algo o no sirven para nada? ¿Ha habido algún tipo de acuerdo respecto de que esas inspecciones sean previamente avisadas ante una inspección? ¿En qué consisten las inspecciones habituales a las que me refería anteriormente? ¿Cada cuánto tiempo se efectúan esas inspecciones?

Ahora le voy a hacer la misma pregunta que al anterior compareciente: ¿considera normal que una asociación de empresarios condecora a un inspector que tenga como cometido inspeccionar sus empresas? Queremos saber si tiene constancia de que esto ocurre en otras Comunidades Autónomas, por si fuera normal, porque yo lo desconozco; no sé si es habitual este tipo de hechos en otras Comunidades Autónomas. Una pregunta muy subjetiva sobre la que yo no voy a pedir mayor precisión de la que usted me pueda dar es si considera que este tipo de homenajes, este tipo de condecoraciones puede incidir en la labor inspectora de un funcionario en servicio activo, y qué diferencias cree usted que pueden existir entre las inspecciones habituales que se hacen en la Comunidad de Madrid y de las que ustedes tengan conocimiento como Confederación Nacional en otras Comunidades Autónomas. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ruiz Castillo. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Villanueva.

El Sr. **VILLANUEVA GONZÁLEZ**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. En primer lugar, y como cuestión preliminar, tal y como han

hecho los otros dos Grupos Parlamentarios, agradezco la presencia de don Antonio Onieva y don Roberto Sanz en el seno de esta Comisión de Investigación.

Dicho esto, me gustaría hacer dos consideraciones generales: en primer lugar, en este Grupo Parlamentario hemos entendido y entendemos que no podemos generalizar el comportamiento de una parte del sector del empresariado de esta Región y de otras regiones -porque también han sucedido casos en otras regiones- en cuanto al posible fraude, al presunto fraude en la venta de combustible. En segundo lugar, el Grupo Parlamentario Popular considera relevante el papel que deben jugar en una sociedad democrática las organizaciones profesionales. Yo creo que es necesario, este Grupo Parlamentario entiende que son necesarios todo tipo de proyectos de colaboración entre estas organizaciones y las Administraciones Públicas. Pero hay que dejar claro aquí también que el papel de una administración responsable es actuar al margen de toda presión, velando exclusivamente por los derechos de los ciudadanos a quien se debe.

Por otro lado, me gustaría, en este primer turno -en el segundo turno ya hará este Grupo Parlamentario preguntas más concretas-, que ambos comparecientes nos hiciesen, en primer lugar, una valoración de lo sucedido desde el día 12 de enero de este año, día en el cual el diario "El País" publica el informe de la Organización de Consumidores; y, en segundo lugar, qué recomendaciones, qué medidas, qué propuestas nos harían ustedes como profesionales de este sector a esta Comisión de Investigación; qué medidas, repito, qué proyectos, qué recomendaciones nos pueden hacer, nos pueden aportar para hacer todas las modificaciones reglamentarias de protocolos de inspección, etcétera, o las modificaciones legales que sean necesarias para que desde un punto de vista legal tengamos un marco jurídico que permita que no vuelvan a ocurrir hechos como el que estamos comentando aquí esta tarde. Nada más, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Villanueva. A continuación, y a los efectos de proceder a contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra, en primer lugar, don Antonio Onieva, y, a continuación, don Roberto Sanz.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE ESTACIONES DE SERVICIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Onieva Herrero): Muchas gracias, señor Presidente. Ante todo quería agradecer a los tres Grupos Parlamentarios, porque han sido los tres Grupos Parlamentarios los que nos han dado la oportunidad a los empresarios de la Comunidad de Madrid de estar

presentes en esta Comisión de Investigación. Repito que lo queremos agradecer porque creo que es importante que una serie de cuestiones como las que se nos han planteado puedan ser respondidas y queden fuera de toda duda. Por ello, en nombre de todos los empresarios de Madrid, muchas gracias por habernos convocado a esta Comisión de Investigación.

En segundo lugar, les quería pedir un favor: yo nunca había estado en una Comisión de Investigación y no me esperaba tantas preguntas juntas. Yo voy a intentar contestarlas; si me olvido de alguna de las preguntas, no es que no la haya querido contestar, simplemente será por mi inexperiencia en estas lides. Les ruego, por favor, que en el segundo turno me las vuelvan a preguntar, porque, desde luego, voy a contestar a todas las preguntas.

Para empezar, y también es un agradecimiento que quiero hacerles a los tres Grupos Parlamentarios -porque los tres han hecho una declaración previa- en nombre de todos los empresarios de Madrid, quiero agradecerles el que no se haya generalizado el problema del fraude. Creo que ya ha quedado bastante claro que el problema del fraude, caso de existir porque está en este momento en instrucción judicial y, desde luego, no nos queremos adelantar a los resultados de la instrucción judicial, pero, caso de existir, lo que sí está absolutamente demostrado es que es un hecho absolutamente puntual y definido a un empresario en concreto. Entonces, repito nuestro agradecimiento en nombre de todos los empresarios de Madrid a los tres Grupos Parlamentarios porque han dejado constancia de este hecho expresamente.

Me parece que las primeras eran las preguntas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Creo que la primera pregunta hacía referencia a nuestras primeras declaraciones nada más producirse la noticia o darse a conocer la noticia del informe de la OCU, donde decía que nuestra patronal contestó, el primer y el segundo día sobre todo, con dureza a este informe. Yo quisiera recordar que la primera noticia que se tiene de este informe es un titular que el 12 de enero aparece en "El País" y que textualmente dice: "Tres de cada diez gasolineras de la Comunidad de Madrid roban a sus clientes, según un informe de la OCU". Inmediatamente nuestra asociación patronal tuvo que salir a desmentir esto, porque dábamos por hecho que no era cierto que tres de cada diez gasolineras roban; es algo así como decir que la tercera parte de los empresarios de nuestra Comunidad robaban a sus clientes y desde nuestra patronal teníamos la absoluta convicción de que esto no era posible. Es lógico, por tanto, que reaccionáramos contra este primer titular.

El segundo día, cuando hablamos de un cierto oscurantismo, y no de terrorismo económico, porque

las palabras exactas fueron que, de haberse producido en algunos Estados de Estados Unidos, lo que el segundo día se produjo en las informaciones que aparecían en algún medio de comunicación, eso -repito- en algunos Estados de Estados Unidos hubiera sido considerado terrorismo económico, hacía referencia a lo siguiente. El segundo día se publica en los medios de comunicación que se habían inspeccionado 21 gasolineras al azar, aun cuando se sabía que había una denuncia previa contra 6 de estas 21 gasolineras. Se dan una serie de mediciones donde, en 15 de las 21 gasolineras, aparecen medidas dentro de la tolerancia o con errores de milésimas de litro. Y 6 de las gasolineras tienen errores de gran calibre. Lo que ocurre es que, en ese informe que se presenta a los medios de comunicación, aparece un cuadro de grandes dimensiones donde se pone el nombre de las 21 estaciones de servicio -no sólo de las 6 que dan medidas absolutamente irregulares, sino de las otras 15, donde los defectos de medida en la mayoría de ellas eran de milésimas de litro-, se ponen con nombres y apellidos y se pone el error en milésimas de litro. Es verdad que luego, si uno se lee todo el artículo, al final del artículo, en un recuadrito, ponía: "pero la OCU considera que como puede tener un error del 2 por ciento, 15 de ellas dan bien la medida". Pero lo cierto es que, el que miraba el artículo, la sensación que tenía no es que de 21 gasolineras, las 6 de un empresario daban medidas irregulares y estaban previamente denunciadas, y las otras 15, que fueron las que realmente se eligieron al azar, el cien por cien daban medidas correctas, sino que la sensación de quien ojeaba el artículo es que prácticamente todas las gasolineras daban medidas irregulares porque no entendía bien lo del 2 por ciento.

Como ejemplo puedo decir que una revista profesional del sector, como es "Estaciones de Servicio" -no la he traído, pero la puedo presentar a SS.SS. si lo estiman oportuno-, en el mes de febrero, -y repito que es una revista profesional, escrita por periodistas profesionales, que se dedican exclusivamente a hablar del sector- en uno de los párrafos decía que de las 21 gasolineras sólo 4 daban medidas correctas; luego a las 11, que según la OCU y según su informe, daban medidas correctas, leída la información como se leía, parecía que eran incorrectas, cuando, tal y como dice la OCU que ha hecho las medidas, al hacer los trasvases de líquido y una serie de cosas no se puede precisar milésimas de litro. Nosotros no poníamos en duda la información que se daba sobre 6 gasolineras que daban medidas irregulares en muchos tantos por ciento. Esto no es posible, se haga la metodología que se haga. Pero cuando se dan medidas de 6 milésimas de error, 7 milésimas de error,

esas milésimas podían ser error del aparato surtidor o error en el propio mecanismo, pero en el informe que se publica aparecían las gasolineras y se daba por hecho esos errores de milésimas -repito-, aunque luego en el propio artículo se decía que esto no ocurría. Pero, aún incluso, una revista profesional lo malinterpretó.

Nosotros lo que queremos es que si un informe dice -lo que decía realmente el informe de la OCU- que se habían hecho en 6 gasolineras de un empresario que previamente tenía una denuncia y en otras 15 gasolineras al azar, y el resultado era que las 6 estaciones de este empresario daban medidas gravemente irregulares, y las otras 15, es decir, el cien por cien de las elegidas al azar, daban bien, me parece que la noticia es muy clara: hay un empresario bajo sospecha y por eso se le denuncia, y el cien por cien de las otras gasolineras no tienen sospecha. Desgraciadamente, hubo gasolineras de las que según el informe de la OCU estaban dentro de mediciones correctas, con errores teóricos -repito- creemos que debido sobre todo al sistema de medición. Puedo entrar más en el sistema de medición, puedo decirle que si el tema de medición de la OCU da lugar a dos tipos de errores diferentes, errores -y esto quiero que quede bien claro- que explican diferencias de medida de milésimas de litro, nunca de tantos por ciento, de 5 por ciento, de 7 por ciento; eso es absolutamente inexplicable, pero errores de milésimas de litro sí se explican porque se puede cometer; y de hecho existe la posibilidad de cometer dos tipos de errores con el tipo de medición que hace la OCU que, si quieren, luego podemos entrar en ello. Pero, repito, que cuando nosotros hablamos del oscurantismo en el sistema de información, nos referíamos exclusivamente a estas 15 gasolineras que aparecían dentro del bloque de 21 donde, creemos, había dos formas de haber presentado esto públicamente a la opinión pública: o bien haber dado las medidas en las milésimas que le daba la OCU, pero dado que eso podía deberse al error de medición de la OCU, quiero recordar que la OCU usaba un error de medida del 2 por ciento y la gasolinera que más ha aparecido no tenía un error ni siquiera de la mitad; me parece que era un uno por ciento, incluso eran 7 por mil y 9 por mil; es decir, menos de la mitad de lo de la OCU.

Creo que se podía haber hecho: el mismo informe se podía haber presentado bien, evitando el nombre de las estaciones de servicio y dando las mediciones que le daba la OCU, o bien poniendo el nombre de las estaciones de servicio y en el caso de estas 15 decir: y en opinión de la OCU las mediciones de estas 15 son correctas, y luego hay 6 que salen profundamente irregulares. Porque sí es cierto -y tenemos noticias- que alguna de estas gasolineras que

aparecieron en el cuadro con errores de milésimas de litro, que nadie puede decir que se deban a los aparatos surtidores; de hecho cuando luego se han hecho las campañas de inspecciones se ha visto que estas medidas no correspondieron con las que dieron, y, repito, la campaña de inspecciones después del nuevo procedimiento se vio que efectivamente algo había habido de error. En algunas de estas estaciones lo que sí es verdad que se produjo fue disminución de ventas, porque le aparecía en el cuadro menos 7 por mil, menos 9 por mil, es decir, 7 milésimas de error, 9 milésimas de error, que no se le pueden aplicar al surtidor, tuvieron pérdidas del 20 y del 30 por ciento. Y en una de las gasolineras dos veces hubo que llamar a las fuerzas de seguridad porque hubo altercados del orden público.

Nosotros creemos que el mismo informe, pero presentado un poquito más claro, hubiese evitado esta mala interpretación que si la hace incluso una revista profesional, y los periodistas especializados en el sector, con muchas más facilidad la pueden hacer los ciudadanos. Repito que cuando hicimos referencia a un cierto oscurantismo de los informes nos referíamos a estas 15 estaciones, nunca a las 6 irregulares porque, desde luego, no hay manera de explicar, se mida como se mida, errores del 5, del 6 ó del 7 por ciento. Se mida como se mida eso no tiene explicación posible, y esto es lo que quería dejar muy claro.

Se nos había preguntado qué habíamos hecho desde el sector, qué medidas habíamos hecho desde la liberalización del monopolio para trabajar con la Administración. La liberalización del sector, la desaparición del monopolio se produjo el 1 de enero de 1993 por una ley, la Ley 34 de 28 de diciembre del 92, en la que se daba la desaparición del monopolio de petróleos. Curiosamente la Ley 33 era la ley en la que se transferían competencias a las Comunidades Autónomas; es decir, que prácticamente estos dos hechos, si no me falla la memoria, se produjeron a la vez. Y, evidentemente, desde el sector esto creó una preocupación porque de tener toda la relación, como teníamos hasta ese momento con la Delegación de Gobierno en CAMPSA y con el monopolio de petróleos, pasábamos a depender de Comunidad Autónoma, tanto de la Dirección General de Industria como de la Dirección General de Consumo. La primera medida que tomamos desde el sector es un acercamiento, lo más claro, lo más transparente y, desde luego, lo más positivo posible con las Administraciones, y tengo que reconocer que, tanto desde la Dirección General de Consumo como de la Dirección General de Industria en ese año 1993, la verdad es que nos encontramos las puertas abiertas, una colaboración extraordinaria, y en esta Comunidad

Autónoma yo creo que se hicieron cosas muy importantes. Tan importantes que la Comunidad de Madrid ha estado a la cabeza del resto de Comunidades Autónomas, incluso en algunos casos a la cabeza de Europa. Tenemos constancia de que de otros países europeos se ponían en contacto con las Administraciones autonómicas para interesarse por determinadas campañas que se habían efectuado.

En este sentido quiero decir que hubo una buena parte de la normativa, sobre todo vía circulares, que surgieron desde las Administraciones autonómicas, entre otras cosas, impulsado por el propio sector; porque hay que tener en cuenta que, a partir de 1993, en el sector éramos muy conscientes de que la competencia iba a alcanzar tintes espectaculares en este sector como lo había adquirido en el resto de Europa. Y para los empresarios que trabajamos honestamente -y perdonen que me incluya, pero es que tengo la absoluta convicción y firmeza para decirlo, y también tengo la convicción y certeza para poder decir que creo que son la inmensísima mayoría, lo que pasa en cualquier colectivo, tanto empresarial como profesional, siempre puede haber excepciones, pero repito, la inmensísima mayoría es así-, una de nuestras preocupaciones era no sólo que debíamos defender a los consumidores, que es cierto, y no sólo que debíamos ser absolutamente transparentes, sino que también nos preocupaba la competencia desleal.

El empresario que defrauda, respecto al resto de empresarios es su peor enemigo, porque hace competencia desleal en un sector altamente competitivo, y, en este sentido, lo que quiero decir es que la mecánica de trabajo -en el año 93 se empezó a utilizar con las Administraciones públicas- era, fundamentalmente, analizar cuáles eran las reclamaciones de los consumidores y, en base a estas reclamaciones, completar las normativas estatales o autonómicas con nuevas normativas, y hacer campañas informativas, tanto entre los empresarios como entre los consumidores, para luchar contra ese tipo de reclamaciones.

Creo que la primera de las campañas, la del año 93, fue extraordinariamente espectacular, porque en un solo año se bajaron de más de 1.000 reclamaciones a un poco menos de 300. Yo creo que es un dato significativo del espectacular resultado de estos hechos; pero, al mismo tiempo, también en el sector los empresarios éramos conscientes de que se hablaba de determinados fraudes; concretamente, de los fraudes de los que se hablaba, a los que se hacía referencia en el sector -incluso si se repasan las hemerotecas había cosas publicadas-, era de fraude en la calidad de productos y fraude en la famosa 'cisterna del millón', o por lo menos así se recoge en los medios de

comunicación, y fuimos los propios empresarios los que aportamos ideas y aportamos soluciones a las propias Administraciones autonómicas para que se luchara contra estas prácticas fraudulentas.

En este sentido, la Comunidad de Madrid, por ejemplo, fue la única que propuso a la Inspección que cuando fueran a inspeccionar una gasolinera -repito, esto era obligatorio hasta noviembre del 95- se exigiera al empresario un certificado de su operadora de que tenía un contrato vigente de suministro en exclusiva, porque entonces la ley lo obligaba. Ésta ha sido la única Comunidad Autónoma en la que se ha hecho. Nosotros impulsamos, quiero decir, propusimos, y, desde luego, las Administraciones públicas lo estudiaron, lo creyeron conveniente y lo aprobaron, que las cisternas que suministran a clientes llevaran totalizadores; que antes de que existiera una normativa nacional ya había una normativa autonómica de control medioambiental de tanques. Somos la primera Comunidad -y hasta la fecha creo que la única- que tiene acuerdos suscritos con el laboratorio de Madrid, que depende de la Dirección General de Industria, para el control de manómetros, y podía seguir con un largo etcétera. Creo que la colaboración fue extraordinaria, y creo que si de algo ha dado ejemplo nuestra Asociación ha sido de la mayor de las colaboraciones con la Administración, incluso adelantándonos a posibles fraudes, cuando teníamos conocimiento de que existían -por muchas razones; entre otras, para evitar la competencia desleal-, porque éramos nosotros mismos los que estábamos interesados en que esto se hiciera así.

Respecto al tema de las inspecciones, se me había preguntado qué opinábamos de la actuación de la Comunidad Autónoma o de las autoridades actuales de la Comunidad Autónoma. Desde luego, contestar a esta pregunta, en principio, puede resultar un poco pretencioso, porque desde la patronal es muy difícil enjuiciar la labor que están haciendo en este momento los representantes, las máximas autoridades de la Comunidad Autónoma. Entonces, lo que vamos a dar es una opinión personal y subjetiva del discurrir de los acontecimientos.

Nosotros creemos, con toda sinceridad, que se ha sido -creo yo- injustos con la Dirección General de Industria, por lo menos en los primeros días, porque el régimen de inspecciones es un régimen que está reglado. Es decir, los inspectores a la hora de inspeccionar inspeccionaban de acuerdo con una normativa de inspecciones; entonces, cuando los inspectores de la Dirección General de Industria fueron a una gasolinera, inspeccionaron, y no encontraron nada, y luego llegó la Policía Judicial y sí encontró cosas, en nuestra opinión eso no significa que los

inspectores lo hicieran mal, sino que los inspectores hicieron una inspección de acuerdo a la normativa que estaba reglada. Evidentemente, la Policía Judicial, que actúa con un mandato judicial y que, por lo tanto, tiene potestades, por ejemplo, de registro o de desarmar aparatos surtidores, podía detectar cosas que la inspección, que no estaba facultada para hacer estas cosas, no podía realizar. Por poner un mal ejemplo, un inspector de Hacienda nos puede pedir todos los papeles y todas las cuentas que quiera, pero el pinchado de teléfonos o el registrado de domicilios particulares sólo lo puede hacer un juez. Evidentemente, la Policía Judicial, por mandato del juez, puede encontrar muchas más cosas de las que puede encontrar un inspector, simplemente porque tenía reglada hasta ese momento otro tipo de actuaciones.

Esto ocurrió los dos primeros días, en los que se vio, por las noticias que tenemos, que los inspectores acudieron a las estaciones acusadas por la Organización de Consumidores, y haciendo la inspección tradicional no detectaron nada. Posteriormente, no sé si con unas horas o con algún día de posterioridad, llegó la Policía Judicial, con mandato judicial, y realizó no una inspección, sino un tipo de control incluyendo registro, se metieron en el interior de los edificios, registraron habitaciones y detectaron unos cables supuestamente fraudulentos; pero, repito, yo creo que esto no se debe a que los inspectores lo hayan hecho mal; los inspectores creo que hicieron la inspección que tenían reglada, lo que ocurre es que la Policía Judicial tenía mayores facultades.

A partir de ahí, el Consejero de Economía e Industria, señor Blázquez, lo que hizo fue, mediante una Orden interna -es decir, una Orden de régimen interno para sus inspectores-, cambiar el procedimiento de las inspecciones, y, al mismo tiempo, lo que hizo fue habilitar al conjunto de los inspectores de los diferentes campos de inspección que había: ascensores, garajes, talleres, etcétera; mediante un curso de urgencia que dio, para poder inspeccionar las estaciones de servicio.

En opinión de los asesores jurídicos de nuestra Asociación, esta Orden comunicada del Consejero podía tener algunos problemas de orden jurídico porque se facilitaba o se les daba a los inspectores, por una mera orden comunicada, la facultad de registrado, de desguazar aparatos surtidores, lo que parecía ser que, desde un punto de vista jurídico, podía presentar algún tipo de inconveniente.

Dada la alarma social que en ese momento se estaba viviendo, desde nuestra patronal se creyó conveniente liberar a la Consejería de Economía e Industria de cualquier traba de orden jurídico que

podiera oponerse a este tipo de inspecciones, y, de forma personal y pública, en una reunión del Consejo de Consumo de Comunidad Autónoma, repito, de forma pública, le dije al Consejero que no se parara en posibles trabas jurídicas a la hora de inspeccionar; que los inspectores entraran a saco en las estaciones de servicio y que, si era necesario, las deshicieran ladrillo a ladrillo, pero que había que saber la realidad de todo lo que había en cada una de nuestras estaciones de servicio, y que si algún empresario ponía la menor traba jurídica, que, además de tomar las medidas que ellos creyeran oportunas, nos lo comunicase a la propia Asociación porque en la propia Asociación tomaríamos medidas contra ese empresario; que las inspecciones fueran lo más profundas y lo más intensas posibles. En ese sentido, no ha tenido el menor de los problemas.

En primer lugar, tengo que decir que para nosotros los 40 inspectores que se recalificaron -y esto que estoy diciendo ahora ya lo comuniqué el 26 de enero por escrito al propio Director General de Industria en una carta que envié por fax, cuya copia tengo aquí-, los inspectores que se habilitaron eran unos magníficos profesionales en sus campos de especialidad a la que estaban adscritos: el de ascensores, en ascensores; el de talleres, en talleres, etcétera. Precisamente por esta extraordinaria profesionalidad creíamos que estaban absolutamente capacitados para, después de este cursillo de urgencia que se les dio, poder inspeccionar con toda garantía las estaciones de servicio; pero desde nuestra patronal creemos que hay dos acciones que tienen que estar perfectamente separadas y delimitadas: una es la acción inspectora y otra la acción sancionadora, de igual forma que, digamos, en procedimiento judicial la acción instructora está separada de la acción juzgadora.

¿Por qué decimos esto? Porque de igual forma que decíamos: y que los inspectores, si es necesario, desarmen las estaciones de servicio ladrillo a ladrillo, y levanten un acta de todo lo que vean, nos pareció bien, en aquellos momentos en los que se inició la inspección, dada la alarma social y dado el contexto social en el que nos movíamos, hacer que un inspector, al mismo tiempo que inspeccionaba una estación de servicio, tuviera que decidir sobre la marcha si la precintaba o no, y esto lo tuviera que hacer no porque encontrara elementos extraños al aparato surtidor, porque si encuentras unos cables extraños lo precintas y no hay duda, si encuentras un elemento extraño que el propio fabricante te dice: este elemento no es del aparato surtidor, se precinta, y ahí no hay ninguna duda; pero cuando no se encuentra ninguno de estos elementos, sino por el simple hecho -luego si SS.SS. lo estiman oportuno tocaré el tema de los precintos internos con más detenimiento-, por el simple hecho,

repito, de que faltara alguno de los precintos internos o que alguno de estos precintos internos no tuviera la señal del fabricante, era un tipo de revisión que, hasta la fecha, no se había hecho nunca; esos precintos nunca habían sido precintados por la autoridad competente y, por lo tanto, de hecho, ni siquiera sabíamos que existía. Es decir, la mayoría de los empresarios empezamos a preguntar a los fabricantes y a los reparadores: oye, ¿qué es esto de los precintos internos? Porque no sabíamos qué era. Tampoco controlábamos si después de una reparación reponían el precinto interno. El que no existiera un precinto interno no era un indicio suficiente de fraude, y yo creo que esto va a quedar suficientemente demostrado. Hacer que unos inspectores que, aunque están -y lo reconocemos sobradamente, y lo hemos dicho desde el primer día- absolutamente capacitados para realizar una inspección en la estación de servicio, creemos que ya era un poco más delicado que este mismo inspector, con esos conocimientos, pudiera evaluar, sopesar y decidir sobre la marcha si la falta de un marchamo o la falta de un precinto era suficiente para clausurar o para precintado una estación de servicio, sobre todo cuando, quizá en esos momentos, la peor de las sanciones que se podía poner a una estación de servicio era precintarla.

Tengamos en cuenta lo que es una pequeña estación de servicio de barrio o una estación de servicio de un pequeño pueblo, donde se está hablando continuamente en todos los medios de comunicación de fraude, se le precinta un aparato surtidor y se le ponen unos carteles en los que se dice que ha sido precintado por la Dirección General de Industria, en medio de todo este fraude. Una vez que se ha hecho eso, cualquier otra sanción que se le ponga a ese empresario queda pequeña, porque la sanción no sólo incide en la parte económica por los días que está cerrado, es que cuando se abra, en ese pequeño barrio o en ese pequeño pueblo, donde es absolutamente conocido, donde el empresario vive, donde sus hijos o sus nietos van al colegio, esa estación ya no volverá a recuperar sus niveles comerciales; pero es que ya no sólo le afecta en la parte económica o comercial, es que le afecta en lo personal, le afecta en lo familiar y le afecta en lo social, de tal forma que al empresario al que en un pequeño pueblo se le precinta la estación de servicio, su vida ya no va a volver a ser la misma. Cualquiera que conozca la vida de un pequeño pueblo o de un pequeño barrio creo que lo entenderá perfectamente.

Nosotros creíamos que una medida como el precintado en esos momentos, porque en cualquier otro momento quizá hubiese tenido menos importancia, pero en esos momentos que estábamos viviendo creíamos que era demasiado dura, demasiado fuerte y

demasiado definitiva para que el propio inspector, sobre la marcha, precintara. En la carta que le mandé al Director General de Industria le dije que lo mismo daba precintarse una estación de servicio salvo, repito, y esto lo quiero dejar muy claro, que se encontraran elementos extraños o ajenos al aparato surtidor, como pueden ser cables o cualquier otro elemento en ese momento que 24 horas después, y posiblemente fuese muy conveniente que el inspector levantara un acta escribiera todo lo que estimara oportuno, y luego hubiese, dentro de la Dirección General de Industria, una Comisión de Evaluación que evaluara si, efectivamente, había que precintarse o no, incluso que volvieran a repetir las inspecciones en presencia de los fabricantes o de los propios reparadores que podían explicar un poco la situación en la que podía estar esa estación. Repito que ése fue el único elemento de divorcio: estos precintos sobre la marcha, que se produjeron prácticamente en los dos primeros días. Después ya todo volvió a la normalidad y, repito, en todo lo demás, yo creo que la actuación de la Consejería y la Dirección General de Industria ha tenido todo nuestro apoyo y, salvo este pequeño divorcio de los precintos sobre la marcha en el caso de algunos inspectores, no ha habido ningún problema, sino la más total y completa colaboración.

Respecto a las medidas que nosotros proponemos, el día 1 de febrero -un día antes de la Comisión que me parece que hubo en la Cámara o del debate parlamentario que hubo en la Cámara sobre este tema- presentamos, porque así nos lo pidió el Consejero, por fax a la Dirección General de Industria y por registro al propio Consejero, una breve reseña de lo que nosotros, hasta este momento, habíamos podido recopilar de información respecto al fraude, de los distintos fraudes y de cómo se podía combatir cada uno de estos fraudes. Al mismo tiempo, proponíamos las medidas legislativas -no digo las medidas, quizá sea eso sea un poco pretencioso-, o lo que podía ser una base de partida para estudiar las medidas legislativas que impidieran en el futuro que hechos de esta naturaleza o que fraudes de esta naturaleza o de otras naturalezas que puedan aparecer en el futuro conforme se vaya produciendo un desarrollo tecnológico, se produzcan.

Desde luego, si SS.SS. quieren, yo encantado les facilito el documento que presentamos en la Dirección General de Industria; lo tienen a su disposición. *(El señor Lucas Giménez pide la palabra.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Onieva, discúlpeme, el señor Lucas pide la palabra. ¿Qué desea Su Señoría?

El Sr. **LUCAS GIMÉNEZ**: Señor Presidente, solamente es para una cuestión de orden, y es que si puede repartir esa información a los Grupos a través de la Mesa le estaríamos muy agradecidos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Onieva, le ruego que, ya que se ha ofrecido a facilitar la información a través de este Presidente, lo haga cuando lo crea oportuno. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE ESTACIONES DE SERVICIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Onieva Herrero): Lo haré sobre la marcha. De todas formas, esta información ya la tiene el Director General de Industria, a quien se la mandamos por fax el mismo día 1, y el mismo día 1 la remitimos a la Consejería de Comercio y Consumo, al señor Blázquez, quien el miércoles anterior nos pidió información al propio sector, porque desde el Partido Popular entendían que eran las propias asociaciones quienes tenían que trabajar por desarrollar estos temas o colaborar en estos temas legislativos; nos lo pidió, y se lo entregamos.

Había otra pregunta que me hacían desde Izquierda Unida, y era el efecto que tiene sobre los puestos de trabajo la clausura en las estaciones de servicio. La clausura de las estaciones de servicio se ha realizado -me parece que hay tres o cuatro estaciones de servicio en estos momentos clausuradas por orden judicial- es un tema en el que nosotros no entramos, pero creemos que, desde luego, si hay alguien que no debe pagar los platos rotos son los trabajadores. Yo creo que en este momento, uno de los hechos primordiales que debió ser un elemento casi objetivo de todos, es que no sean los trabajadores los que sufran por pérdida de puestos de trabajo, los daños. Sería importante reabrir lo antes posible estas estaciones de servicio y mantener estos puestos de trabajo. Tengo que reconocer que no sé cuál es la fórmula adecuada de hacerlo -esto, ya que ha sido un cierre judicial, debe decirlo el juez-, pero yo creo que sería importante que entre todos consiguiéramos que lo antes posible se abrieran estos centros de trabajo, y los trabajadores volvieran otra vez a ocupar estos puestos de trabajo.

La última pregunta era sobre lo que han pedido los operadores para hacer ellos las inspecciones, y que lo han llevado a la Ley de Hidrocarburos. A mí me parece que cuando se producen hechos tan desagradables y tan notorios como ha sido éste de un presunto fraude de gasolina, deberíamos todo ajustarnos a lo que ha sido, y no intentar desviar las cosas por unos derroteros que no deben ser los suyos. No nos olvidemos -y esto es algo que no se ha dicho suficientemente- que el mayor gasolinero de este país

es una compañía petrolera, pero es que entre los diez mayores gasolineros de este país hay siete compañías petroleras; es decir, los empresarios privados, donde tenemos la mayor competencia es en las propias compañías petroleras, que son a su vez gasolineros. Yo no conozco ningún sector donde uno de los competidores que actúa en el mercado -en este caso compañías petroleras que son, además, gasolineros- además de tener la potestad de ser nuestros proveedores en exclusiva, con lo cual tienen todos nuestros datos comerciales y todos nuestros precios de compra, lo cual ya es una ventaja competitiva absolutamente casi insalvable, porque nosotros esos datos no los tenemos en las estaciones de servicio tuyas, que son nuestras competidoras, si, además oficialmente pueden realizar inspecciones, creo que estaremos en un punto en el que no conozco ningún sector en Europa donde esto ocurra, donde un competidor pueda, con potestad casi administrativa, inspeccionar y casi dejar actas sancionadoras preparadas a sus propios competidores.

En cuanto a esta petición que ha hecho la Asociación de Operadores, ellos la entenderán. A mí me parece que lo que tiene que hacer la Asociación de Operadores, dado que se está vendiendo producto con su marca, y, por lo tanto, su marca es la que está en juego, es controlar al cien por cien la calidad de los productos que se venden en las estaciones de servicio. Es decir, que si una gasolinera tiene determinada marca, yo creo que lo que tiene que hacer esa compañía es poner todos los controles para, efectivamente, asegurar a los consumidores que en esa gasolinera se vende el producto de su marca; pero no debe ir más allá porque, si no, estaríamos, yo creo, distorsionando gravísimamente lo que son los principios básicos de la libre competencia.

Respecto a este tema de inspecciones, si quisiera decir que ya en 1995 nuestra asociación le hizo a las compañías petroleras, sobre todo las que funcionan en nuestra Comunidad Autónoma, una propuesta -ya se hace en Portugal y creo que podría haber sido interesante, pero en su momento fue desestimada-, sobre la tengo que hacer una explicación previa. Hay que tener en cuenta que las estaciones de servicio, cuando firman un contrato de abanderamiento, pueden trabajar en dos tipos de regímenes diferentes: uno, como compradores en firma, y, dos, como comisionistas. La diferencia fundamental es que cuando una estación de servicio trabaja como comprador en firme, compra el producto a la compañía petrolera; el producto pasa a ser de su propiedad y es ella quien lo vende, y tiene facultades para marcar el precio de venta, teniendo en cuenta el precio de compra que le da la compañía y los márgenes

comerciales que crea oportuno que deba cargar. Cuando se trabaja en régimen de comisión, el producto siempre es propiedad de la compañía petrolera; es decir, la compañía da el producto a la estación de servicio que lo recibe en depósito y la estación de servicio lo vende por orden y cuenta de la compañía petrolera, que es realmente la vendedora. De hecho, cuando vamos a una estación de servicio en régimen de comisión y pedimos una factura de IVA, por ejemplo, la factura que nos dan es una factura de la propia compañía petrolera, es decir, el producto nunca es propiedad de la estación de servicio. Lo que implica esto es que tanto el precio de compra como el precio de venta, lo fijan las propias compañías petroleras, y éste es un hecho fundamental que yo creo que no siempre se tiene en cuenta, porque cuando se habla de los precios en la Comunidad de Madrid de la venta del combustible, nos olvidamos que, sobre todo en esta Comunidad Autónoma, la mayor, posiblemente por encima del 80 por ciento de las ventas, se hacen a través de dos operadores: Cepsa y Repsol, y estos operadores, de forma totalmente mayoritaria, tienen sus contratos de suministro en régimen de comisionistas y, por lo tanto, el precio de venta al público, lo fija de manera absolutamente irrefutable, la propia compañía petrolera.

Una vez hecha esta diferenciación y dicho que en la Comunidad de Madrid se trabaja sobre todo en el régimen de comisión, nosotros propusimos en 1995 a las compañías petroleras que, dado que el producto era siempre suyo, una fórmula para evitar muchos problemas era que las propias compañías petroleras precintaran los totalizadores de los aparatos, se hicieran responsables de aparatos y de tanques, y cobraran, no por el líquido que suministran, sino por el líquido que sale de los totalizadores. Al ser suya la responsabilidad de los aparatos surtidores, también es suya la responsabilidad de control y todo el tema de bombeos, tanto privados como oficiales, pasaban a ser suyos.

Se podían precintar, no sólo los trabajadores, sino todas aquellas partes de los aparatos surtidores que estimaran oportuno, y los únicos que tenían capacidad para abrir o para tocar estos aparatos, incluso en el caso de reparaciones, fueran las propias compañías petroleras, de tal forma que el empresario no podía, bajo ningún concepto, tocar un aparato surtidor, y, entonces, se cobrara, repito, por lo que sale del totalizador. Evidentemente, las compañías petroleras entendieron en su momento que esto suponía un inconveniente importante, en cuanto costes a control, pero hubiese sido una forma de control que no digo que sea buena ni mala; pero quiero dejar constancia de que ya en su día la propusimos a las compañías

petroleras.

Voy a contestar a las preguntas del Grupo Socialista. Algunas de las preguntas creo que ya las he contestado, como la de la disminución de ventas. Respecto al tema de inspecciones, yo creo que también lo he contestado. Sobre si es necesario limpiar el sector, yo creo que si ha habido algún tipo de fraude, no sólo hay que limpiarlo, hay que esterilizarlo del todo, pero, al mismo tiempo, yo creo que en este momento lo que percibe el conjunto de la ciudadanía, por mucho que digamos aquí, esto ha sido un fraude puntual. Yo creo que la ciudadanía, es que esto ha sido bastante más generalizado de lo que se dice, y yo creo que en este momento, a nivel de Comunidad Autónoma, la imagen del sector está extraordinariamente deteriorada y creo que sería importante por parte de todos hacer todo lo posible para recuperar este deterioro.

Respecto a ventas, lo que no cabe duda es que toda vez que este deterioro de la imagen del sector se ha producido de manera muy específica en la Comunidad de Madrid, si se ha comprobado que en aquellas estaciones de servicio que están en las grandes rutas de paso -Madrid es una Comunidad Autónoma céntrica, que sirve de tránsito del norte al sur- una disminución de ventas, que nosotros hemos achacado -y sabemos que es así, porque son nuestros clientes y nos lo comentan- a que estas personas que pasan por nuestra Comunidad en tránsito, una Comunidad pequeña que se atraviesa en una hora o hora y media en coche o camión, y se consumen 40 o 30 litros, lo que hacían era desviar sus consumos a otras Comunidades, dada una cierta duda que existía en el sector.

Creemos que esto se va a ir arreglando poco a poco y creo que sería importante que se hicieran públicos, una vez que se terminen, los resultados de la inspección que ha hecho la Consejería de Industria de la Comunidad de Madrid, porque creemos que es un tipo de inspección que ha sido novedosa, que no se ha hecho en ningún otro sitio de España, ni tenemos noticias de que se haya hecho en otro sitio de Europa, pero que, repito, tal y como se ha hecho deja fuera de toda duda cuál era la situación de las estaciones de servicio. Yo creo que hacer público esto puede ser un aldabonazo para recuperar esta credibilidad.

De todas formas, éste no ha sido un hecho generalizado, sino sólo en aquellas estaciones que, bien sufren efectos frontera, están cerca de otras Comunidades Autónomas, o bien estaban en las grandes rutas de tránsito.

Me preguntaban qué medidas se van a tomar una vez que se conozca el informe de la instrucción judicial. Es muy difícil, y yo creo que en este caso adelantar las medidas que se van a tomar va a depender

mucho de lo que diga el resultado final de la instrucción, pero yo creo que lo que no cabe la menor duda es que no va a haber ningún empresario honesto que quiera estar en la misma asociación que un empresario que cometa fraude. Esto, con absoluta claridad, entre otras cosas, porque no queremos tener a compañeros defraudadores, pero, además, porque esos compañeros, si al final de la instrucción aparecen como defraudadores, entre otras cosas, además de engañarnos, nos han estado haciendo una competencia desleal que nos ha creado gravísimas dificultades en nuestras propias empresas y por ese lado tengo el convencimiento absoluto de que nuestra patronal no va a pasar; pero, repito, no sé como va a salir la instrucción, ni en qué grado va a acabar diciendo las cosas, pero sí quiero dejar muy claro que nuestra patronal no va a permitir que siga en su seno ningún defraudador.

Esto no es una cosa que digamos ahora cuando se ha producido este hecho; cuando se hablaba de la 'cisterna del millón' y nosotros propusimos al entonces Consejero señor Fernández Noriega, que en las inspecciones lo primero que se pidiera era que las estaciones de servicio tenían un contrato-suministro en exclusiva vigente, porque entonces lo obligaba la ley -conste que en ese momento en otras Comunidades Autónomas había estaciones de servicio que no firmaban estos contratos no pasaba nada. Además, se aprobó en una asamblea general, y se comunicó a los empresarios y así constará en las actas, que el empresario que no presentara este certificado, además de las medidas que tomara la Administración, iba a ser expulsado por nuestra propia asociación; se le iba a abrir un expediente de expulsión. Al mismo tiempo, en esa asamblea se aprobó que cualquier irregularidad de cualquier tipo que se detectara en el sector, fuera la propia patronal la que lo denunciara.

Yo creo que si cogemos los archivos de la Dirección General de Industria del año 93 al 98 veremos que se han denunciado más de un centenar de instalaciones, porque eran ilegales, porque estaban sin licencia, porque no se sabía muy bien cuál era el suministro, o no ponían en los carteles cuál era la operadora que le suministraba, como exige la ley. Es que hay más de un centenar de denuncias de nuestra propia Administración.

Los fines de la asociación, como los de cualquier patronal, es la defensa de los intereses del sector, pero siempre hemos mantenido que en un sector como el nuestro, donde dependemos de los consumidores, la defensa de los consumidores es un hecho absolutamente fundamental para las estaciones de servicio, sobre todo, teniendo en cuenta que el combustible no sólo se adquiere de estaciones de

servicio, sino también de otros canales de distribución que son competidores.

Otras preguntas que se nos hacen es si teníamos conocimiento de que podía existir un fraude electrónico, y tengo que decir con toda rotundidad que en absoluto. Cada vez que en nuestra asociación hemos tenido la menor noticia, y no digo en la Comunidad de Madrid, sino en algún sitio del territorio nacional, o en cualquier otro del territorio europeo, se podía cometer determinado tipo de fraude, lo primero que hacíamos era ir a las Administraciones competentes, fundamentalmente la Dirección General de Industria y la Dirección General de Consumo, plantearle el problema que se había suscitado en determinado sitio con determinado fraude, y pedirle que trabajáramos para instaurar las medidas necesarias para que este tipo de fraude no se produjera. Repito que hasta este momento los tipos de fraude de los que nosotros teníamos noticia eran fraudes en calidad y la famosa cisterna del millón.

Yo creo que repasando no sólo las actas de las reuniones con las diferentes Administraciones Públicas, sino las normas, las circulares y las normativas de la propia Comunidad que se han promulgado en estos años, se ve que, efectivamente, todas estas normas iban promovidas a evitar este tipo de fraudes. Y creo que en estos momentos, en todos los controles de calidad que se han hecho -y yo creo que se han hecho con absoluto rigor y siempre han intervenido las Administraciones Públicas-, no ha habido ni un solo caso donde se detectara el menor problema de calidad de producto y hasta ahora -y ha habido detecciones, y esto ha salido publicado en los medios de comunicación en los últimos tres o cuatro años ha habido detecciones en casi todas las Comunidades Autónomas- el único sitio donde no se ha detectado 'cisterna del millón' ha sido en la Comunidad de Madrid. Entonces quiero decir que, si antes no habíamos hecho nada contra el fraude electrónico, es porque desconocíamos que esto existiera, a pesar de que se ha dicho en algún medio que esto era 'vox populi', no era 'vox populi' porque, si no, hubiésemos actuado nosotros, pero hubiesen actuado también las Administraciones Públicas y hubiese actuado todo el mundo.

Es más, cada año nos reuníamos con la Dirección General de Consumo, y ésta es una práctica que se ha mantenido invariable desde el año 93 hasta el año 98, porque da unos resultados extraordinarios; y ahí nos comentaban cuáles eran los porcentajes de los diferentes tipos de reclamaciones que hacían los consumidores. La reclamación respecto a medidas siempre estaba casi en los últimos lugares; es decir, no era un tema que hubiese preocupado, ni desde el año

93 al 95, ni del 95 al 98; siempre estaba en los últimos lugares. Había otras reclamaciones que aparecían siempre encima de la mesa y era contra las que actuábamos.

Respecto al trucaje por parte de los fabricantes, repito que desconocíamos que existía el fraude electrónico, y una de las sorpresas que hemos tenido ha sido que se podían vender aparatos surtidores trucados. Yo no sé si a alguien le han ofrecido este tipo de aparatos, pero en mi caso particular, que es del que puedo hablar, y con los empresarios con los que he hablado, jamás se había producido este hecho. Lo que pasa es que yo no puedo decir que no se haya hecho nunca porque eso lo desconozco, pero, desde luego, era absolutamente algo desconocido en la generalidad del sector.

Respecto al aviso previo de las inspecciones, las inspecciones no se hacían con aviso previo, lo que había era una identificación previa de los inspectores; y esto ha ocurrido siempre, desde el año 93 al 98, pero no sólo por parte de los inspectores de Industria, también por parte de los de Sanidad, de los de Trabajo y de los de Hacienda. Es decir, un inspector llega al centro de trabajo y lo primero que hace es identificarse: soy fulanito de tal, inspector de tal cuerpo, y en ese momento procede a la inspección. Entonces, nosotros no teníamos aviso previo de las inspecciones, lo que sí había -y además está así reglado- era una identificación previa del inspector antes de iniciar la inspección.

En cuanto a la condecoración al señor Sanz, aquí yo creo que desgraciadamente, por cómo se publicó la noticia, se han cambiado absolutamente los términos, porque en la noticia aparecía que nosotros habíamos dado un homenaje a un inspector y que a este homenaje habían asistido determinadas personalidades públicas; esto es absolutamente incierto. En nuestro sector hay, desde hace casi 25 años, dos días muy especiales: el 22 de diciembre, cuando tradicionalmente se celebra la comida de Navidad, y el 12 de junio, que es cuando se celebra la fiesta patronal del sector. Lo que ocurre es que cada vez que se hace una de estas dos celebraciones, en nuestro sector y en cualquier otro sector empresarial, a estos dos días se invita, en la época de monopolio, a las personas que estaban en la Delegación del Gobierno, a las personas que estaban en el monopolio de petróleos, etcétera, y una vez que se produjo la desmonopolización, invitamos a los representantes o números uno de las compañías petroleras y a las personas de la Administración, que, como ocurre en todos los sectores, normalmente venían. Repito que esto se hacía en la comida de Navidad el 22 de diciembre y en la fiesta patronal del 12 de junio.

Una costumbre en nuestro sector era que en

estas dos fiestas generalmente se hacía algún tipo de reconocimiento a diferentes personas, algunas veces por un hecho estrictamente puntual, y otras veces porque, sinceramente, también hay un poco de relaciones públicas. En concreto, le puedo decir que, no condecoraciones porque no son condecoraciones, sino que los recuerdos de nuestra Asociación los tienen políticos, los tienen profesionales de la comunicación, etcétera. Sólo hacíamos una diferencia: tenemos dos tipos, digamos, de recuerdos: uno es un surtidor con un oso apoyado, es una figura de unos 15 centímetros de altura, con un valor crematístico de aproximadamente 50.000 pesetas, que se da exclusivamente a profesionales del sector, a cargos políticos cuando lo dejan, o a profesionales de la comunicación. Y tenemos un segundo recuerdo del tamaño de un pin, que se pone en la solapa, que es el mismo surtidor con un oso, con un valor crematístico de unas 1.500 ó 1.600 pesetas. Éste es el que se da exclusivamente a funcionarios, bien cuando se jubilan, bien siguiendo un cierto equilibrio, porque repito que hay un poco de relaciones públicas.

Entonces, este año no es que hayamos dado un homenaje, sino que como todos los años, el 22 de diciembre celebramos la comida de Navidad; como todos los años, invitamos a las compañías petroleras y a las diferentes personas de las Administraciones Públicas, como hemos hecho todos los años atrás; y, como todos los años, procuramos que se le otorgue algo a alguien, porque es una de las costumbres. Este año, curiosamente, ha coincidido que vimos que, de todas las instituciones, la única institución a la que no le habíamos concedido nada era a la Dirección General de Industria, y dijimos: este año le toca a la Dirección General de Industria. Ya lo tenía Consumo, lo tenía el Ayuntamiento, lo tenía la seguridad privada, lo tenían los medios de comunicación, lo tenían profesionales, y la Dirección General de Industria no lo tenía. Dentro de este equilibrio de relaciones públicas que buscamos, dijimos: la Dirección General de Industria, y ¿a quién? A algún funcionario que lleve por lo menos 25 ó 30 años, porque parece que podía ser una de las razones; pero repito que la condecoración era una insignia de 1.500 pesetas de valor crematístico, que se le dio en la comida de Navidad.

Por cierto, antes de darle la insignia, siempre se tiene una intervención y se explica el porqué de otorgar esta insignia, y en ese discurso -puedo hablar de él porque lo dije yo personalmente, es decir, fui yo quien intervino- dejé bien claro que aunque se le otorgaba a un inspector en concreto, o a un funcionario en concreto, debía entenderse que era una distinción a toda la Dirección General de Industria, porque en los cinco años que llevo en la Presidencia de la Asociación

de Madrid, es decir, desde el año 93 al año 98, la Dirección General de Industria siempre, desde el Director General al último de los funcionarios, fuese cual fuese el partido político que gobernase en la Comunidad de Madrid, había demostrado una profesionalidad y una colaboración extraordinaria con el sector. Y esto lo dije en la intervención previa a dársela. Era una distinción a la Dirección General que se materializó en una persona porque llevaba 25 ó 30 años de funcionario. No había nada más, no se pretendió condecorar a ningún inspector, no es una condecoración, es un recuerdo, y ya digo que me parece que el valor crematístico son 1.500 pesetas, y esto lo tienen funcionarios de otras Administraciones y se han dado, tanto en el actual Gobierno del Partido Popular como en el Gobierno anterior; pero siempre era a funcionarios que se jubilaban, que dejaban su cargo o que llevaban más de 25 ó 30 años, y nunca en un homenaje específico, sino en la celebración de la comida de Navidad o en la celebración de nuestro día de la patronal.

Respecto a en qué consistían las inspecciones, yo aquí sí quería hacer referencia a lo siguiente: en 1985 se promulgó la Ley de Control Metrológico; es una ley bastante reglamentista, porque dejaba todo en base a los reglamentos.

En 1988 la propia ley reconocía que había que hacer cinco desarrollos reglamentarios específicos: el desarrollo de la aprobación de modelo, de la verificación primitiva, de la verificación después de reparación, verificación periódica, vigilancia e inspección. En el año 88 se legisló respecto a los dos primeros apartados: aprobación de modelo y verificación primitiva. Yo entonces no estaba en la Presidencia de la asociación pero tengo un acta que consta en nuestra asociación, de que ya el 5 de junio de 1990, nuestra asociación se reunió con el Centro Español de Metrología y le dijo: oiga, que ustedes han hecho el desarrollo reglamentario de los dos primeros puntos, pero los tres que afectan a estaciones de servicio -verificación después de reparación, verificación periódica y vigilancia e inspección- están todavía sin desarrollar. Esta reunión ya la tuvimos nuestra asociación con el propio Centro de Metrología.

A 1998, todavía este desarrollo normativo, estos dos o tres reglamentos, no se había producido. A 12 de enero, cuando se produce -no sé si en Derecho le llaman el "día de los hechos"- hasta ahora mismo, porque sigue todavía sin aparecer el desarrollo reglamentario, éste desarrollo reglamentario de la ley no se ha producido. Es absolutamente cierto y real que existe un vacío normativo. Este vacío normativo ¿cómo se cubría? Pues, aplicando el régimen de inspecciones anterior. ¿En qué consistía el régimen de inspecciones

anterior? Pues, llegaba el inspector, se identificaba y lo primero que miraba era los precintos oficiales -que a lo que nosotros sabíamos eran los del volumétrico-, comprobaba que los precintos estaban en perfecto estado y, acto seguido, hacía una medición con la probeta oficial a todas las mangueras. Generalmente, después de esto, siempre se daba un repaso al cuadro eléctrico, a la instalación eléctrica, aunque ello tampoco era demasiado necesario porque -me parece que fue en 1995- a principios de 1995 ya llegamos a un acuerdo con la Administración, en aquel momento con la Dirección General de Industria, de que los propios empresarios -y esto ha salido en una circular interna de la Comunidad Autónoma- cada año presentaríamos un certificado de instalador autorizado de que nuestra instalación eléctrica cumplía toda la normativa. Al presentar esto año tras año, queda bastante garantizado que la instalación eléctrica era correcta. Pero éste era el tipo de inspecciones que se hacía, y el 12 de enero -cuando se produce la denuncia de la OCU-, nosotros le pedimos a la Dirección General de Industria que inmediatamente mandara las inspecciones a las denuncias -como primera medida a las gasolineras denunciadas y como segunda medida al resto de las gasolineras de la Comunidad de Madrid para que los ciudadanos tuvieran una idea correcta de lo ocurrido-, estas primeras inspecciones se hicieron siguiendo este criterio que es el que se había seguido hasta el momento.

Respecto a si los surtidores Cetil son fiables, hasta ahora las noticias que tenemos es que son absolutamente fiables. Lo que ocurre es que estamos viviendo un desarrollo tecnológico, y yo no sé si ahora, o en un futuro, alguien puede desarrollar técnicas para cometer fraude. Evidentemente, esto está absolutamente abierto porque el desarrollo tecnológico, afortunada o desgraciadamente, es rapidísimo, y habrá que estar muy atentos porque, generalmente, lo que suele ocurrir -y esto no es único de nuestro sector, creo que ocurre en todos los sectores y en general en el derecho- es que el derecho suele ir por detrás de la realidad, porque, desgraciadamente, siempre hay gente que piensa muy de prisa y que procura adelantar al derecho. Yo, en principio, no tengo nada que decir. Los aparatos Cetil son fabricantes que están homologados y, en principio, parecen correctos.

Respecto a si puede haber manipulación por parte de los fabricantes, he dicho antes que lo desconozco, pero sí creo que hay un elemento, sobre todo pensando en la futura reglamentación que se puede hacer, que es extraordinariamente importante, y es que, en una reunión que tuvimos con los fabricantes, fueron los propios fabricantes quienes nos han dicho que los aparatos de última generación el calculador que

incorporan es un calculador que lleva una función de antiviolabilidad al fraude. Es decir, si alguien intenta cometer cualquier tipo de manipulación electrónica, el calculador lo detecta e inmediatamente se bloquea. Parece ser que con esta característica, según nos dijeron, ya había sido homologado en Alemania y en Inglaterra. Yo creo que, de ser esto cierto, el mejor sistema para evitar el fraude es que, a partir de ahora, sólo se homologuen aparatos surtidores que tengan este calculador antifraude electrónico porque creo que eso es mucho mejor que la mejor de las inspecciones que se pueda hacer.

Respecto a si el fraude ha tenido algo que ver con la instalación de más gasolineras, yo creo que éstos son dos temas absolutamente separados; de hecho, el empresario que está acusado por la OCU no ha sido un empresario que haya abierto muchas gasolineras últimamente. Quizá, si cogemos las gasolineras que se han abierto en los últimos 4, 5 ó 6 años, parece que no ha habido muchas. Pero tampoco tengo una gran información. En lo que ya no estoy tan de acuerdo es en que en nuestra Comunidad haya pocas gasolineras; quizá es que sean muy grandes, muy buenas y las más avanzadas de este país y una de las más avanzadas de Europa. A la hora de hablar de muchas o de pocas, yo creo que sería importante -y no es el tema de esta Comisión, pero aprovecho a comentarlo porque creo que muchas veces se utilizan los datos quizá no con todo el rigor necesario- que cuando se habla de datos estadísticos, la unidad estadística que se utilice tiene que cumplir dos requisitos: que sea homogénea y que sea comparable. Voy a poner la comparación con dos sectores porque se entiende enseguida. Cuando alguien habla del sector hospitalario, a nadie se le ocurre decir: cuantos hospitales tiene una ciudad y tiene otra, porque el número de hospitales no significa nada si no nos referimos al tamaño del hospital. Como hay tal variedad de tamaño de hospitales, la unidad hospital ni es homogénea ni es comparable y hay que ir a una unidad inferior, entonces se habla del número de camas de hospitalarias. Lo mismo ocurre cuando uno va al sector hotelero; nadie cuenta hoteles; cuenta plazas hoteleras. ¿Qué es lo que pasa con estaciones de servicio? Pues con estaciones de servicio pasa -y empiezo hablando de Europa- que en Europa se considera estación de servicio aquello que tiene un tanque y un aparato y de ahí sale combustible; se venda al público o sea para uso particular; sea para lo que sea. Eso es una estación de servicio. En España, para ser estación de servicio hay que vender al público, hay que tener más de dos aparatos surtidores y hay que vender más de dos productos. Y, además, hay que tener aseos públicos, vestuario, aire y agua. Y mientras no se tengan todos estos elementos no se computa como

estación de servicio. Cuando cogemos cifras europeas y cifras españolas hablamos de estación de servicio, pero estamos hablando de cosas diferentes. Pero ya, circunscribiéndonos sólo a nuestro país, donde hay una misma definición, es que hay una estación de servicio, que tiene dos aparatos surtidores y tres señores en plantilla, y tiene trescientos metros cuadrados y está en un pueblecito, y ése tiene las ventas que tiene; pero tenemos también estaciones de servicio que ocupan 25.000 y 30.000 metros cuadrados que tienen cien mangueras y 30 personas de plantilla. Evidentemente, esta estación de servicio no puede vender la media de dos millones de litros; tendrá que vender los litros necesarios para cubrir esa estructura que tiene.

Lo que ha ocurrido en la Comunidad Autónoma de Madrid es que se ha hecho una de las reconversiones yo creo que más importantes, no sólo de España, sino del conjunto europeo, donde la reconversión de las estaciones no era una mera reparación, sino cuando se reconvierte una estación es que se tira abajo, se deshace entera y se hace nueva; y nosotros creemos que ha sido una de las reconversiones industriales más importantes que se han hecho en nuestro país, que además ha tenido dos características únicas: la primera, que no ha necesitado, o no ha pedido, y no ha tenido una sola peseta de dinero público; y segunda, que se ha hecho con ganancia neta de empleo. El empleo en estaciones de servicio en nuestra Comunidad en los últimos 5 años se ha incrementado notablemente, coincidiendo con la reconversión. Por eso digo, cuando se habla de pocas estaciones, bueno, pocas estaciones... Hablar del número de estaciones quizá no sea lo correcto. Vamos a hablar de unidades o bien de mangueras o bien de conceptos un poco más profesionales que llaman "situación única de suministro". Pero -repito- yo creo que nuestra Comunidad Autónoma, en términos generales, está extraordinariamente bien abastecida. Tiene unas estaciones de servicio que no tienen no sólo que envidiar nada a Europa sino que quizá ahora vienen de Europa a ver cómo se han desarrollado las estaciones de servicio en nuestra Comunidad. Madrid creo que es un ejemplo absolutamente clarísimo del tema. Nosotros hemos hecho el estudio de cuatro ciudades europeas, pero cualquiera puede ver lo que se llama la City o la 'almendra' en París, la City en Londres, en Roma y en Madrid, y comparar las estaciones de servicio, no sólo en cuanto a servicios, en cuanto a calidad o seguridad industrial, sino en cuanto a la cantidad y diversidad de servicios que da a los ciudadanos, y, si no estamos a la cabeza, desde luego, no estamos por detrás de nadie.

Se habla de los precintos interiores, y este tema es un poco más complicado porque nosotros en lo que

no entramos es en cuál es la función que realizan estos precintos interiores porque la verdad es que los desconocíamos. Lo único que podemos decir es que nosotros sabemos que los aparatos surtidores se presentan a homologación; lo único que sabemos los empresarios de la homologación es lo que se publica en el Boletín Oficial del Estado, que es la publicación de la homologación. En esta publicación de la homologación nunca se ha hecho referencia a estos precintos interiores.

En las normas reglamentarias de verificación primitiva se dice claramente que, cuando se hace la verificación primitiva del aparato surtidor, es la propia Administración competente la que, después de comprobar que el aparato funciona correctamente y que tiene los precintos del fabricante, pone sobre los precintos del fabricante los precintos oficiales. Hasta la fecha, siempre que se ha precintado un aparato surtidor sólo se ha puesto precinto oficial en el volumétrico; nunca se había puesto en ningún otro sitio. Siempre que se han inspeccionado los aparatos surtidores se habían inspeccionado los precintos del volumétrico, nunca se habían precintado los del otro sitio. Desconocíamos ninguna norma donde se dijera que teníamos la obligación de mantener estos precintos interiores porque no se habían desarrollado todavía los reglamentos del año 85 y hasta ese momento sólo existían los anteriores, que hablaban de los precintos volumétricos.

Pero es más, es que nunca se había levantado ningún acta a nadie en nuestra Comunidad ni en ninguna otra Comunidad del país porque faltara alguno de estos precintos. Entonces, ¿qué ocurría? Que los empresarios comprábamos aparatos previa petición al fabricante de la homologación que venía publicada en el Boletín Oficial del Estado; hasta ese momento sabíamos que había que tener los precintos volumétricos, y ni siquiera sabíamos cuántos eran, ni dónde estaban, ni qué eran esos precintos interiores; con lo cual no comprobábamos que el fabricante nos los hubiese puesto. Tampoco comprobábamos que el fabricante hubiese puesto su marchamo en todos los precintos; de hecho, ahora tenemos cartas de los propios fabricantes donde le dice a estaciones en concreto: no, si yo le he vendido los aparatos, pero a determinado precinto no le pongo marchamo porque era de difícil acceso.

Para nosotros, repito, esos precintos no significaban nada. Lo que sí tenía un significado muy claro eran los precintos del volumétrico. Entonces, ¿qué es lo que ha ocurrido en la Comunidad de Madrid? Lo que ha ocurrido es que comprábamos un aparato y nos ocupábamos de los precintos del volumétrico. Si en una reparación había que tocar los

precintos del volumétrico, inmediatamente se lo notificábamos a la Dirección General de Industria y exigíamos que nos los pusieran en el volumétrico. Si reparaban otra parte del aparato, la verdad es que no le hacíamos el menor caso, y en un momento determinado lo que no sabíamos es si teníamos los precintos, si no los teníamos, o si nos faltaba alguno; los propios reparadores han reconocido, incluso por escrito, que cuando rompían un precinto que no era el volumétrico para reparar una pieza ni siquiera lo reponían, porque no lo pedía nadie, y, como hecho claro, repito que ni en la Comunidad de Madrid ni en ninguna otra Comunidad jamás se había levantado un acta por estos precintos interiores.

Esto no quita que nosotros digamos que esos precintos interiores no son importantes; decimos todo lo contrario. Si esos precintos interiores son importantes, tenemos que darle la máxima importancia todos, y cuando se precinta el aparato surtidor, que lo precinta la Dirección General de Industria, no sólo debe precintarse sobre los precintos del fabricante en el volumétrico, sino que debe de precintarse sobre el precinto del fabricante en todos aquellos puntos que sean vitales, y si hay alguno que no tiene precinto interior, pero que sea vital, debe precintarse también. Lo que es necesario es que los empresarios sepamos de antemano qué precintos son los que tenemos que tener y cuáles se nos van a inspeccionar, porque si no puede ocurrir lo que creo que ha ocurrido esta vez, y es que hay empresarios que les ha podido faltar alguno de estos precintos o que no tenían el sello del fabricante y no tienen nada que ver con el fraude, sino, si se quiere, no digo que con unas malas prácticas, pero sí con unas prácticas despistadas, que, evidentemente, las han llevado a cabo los fabricantes; tampoco quiero eludir ningún tipo de responsabilidad, a lo mejor también estas prácticas despistadas las hemos tenido nosotros, pero creemos que también la Administración, pero no sólo la Autonómica actual de Madrid, la anterior de Madrid; y no sólo la de Madrid, la de las 17 Comunidades Autónomas han llevado a efecto, porque, repito, esto era una práctica generalizada en todas las Comunidades Autónomas.

La siguiente pregunta es si las compañías hacen inspecciones y en qué consisten. Yo nada más puedo hablar de la compañía petrolera que me abandera, y esta compañía petrolera sí hace inspecciones, y, generalmente, las inspecciones van encaminadas a dos puntos fundamentales, y creo que además esto debe ser lo correcto: uno es respecto al mantenimiento de la estación de servicio, respecto a lo que es el mantenimiento externo y el mantenimiento de su imagen, y el otro respecto a la toma de muestras para control de la calidad de los productos. Esto lo

hacían las compañías petroleras; por lo menos mi operadora, mi abanderadora lo hace, y lo sigue haciendo, y me parece que es un tema absolutamente fundamental porque es lo que puede garantizar a los consumidores y usuarios que la calidad que se les suministra no sólo es la adecuada, sino que además, cuando compran una marca, se le está dando realmente esta marca.

Por último, en cuanto a las dos preguntas que ha hecho el Partido Popular, yo creo que ya casi todo está contestado. Respecto a la valoración de lo sucedido desde el 12 de enero, nosotros lo que creemos es que hay un hecho real, objetivo, que creo que está fuera de toda discusión, y es que se ha producido la denuncia privada de la organización de consumidores contra un empresario en concreto; que esta denuncia se ha hecho en base a unas mediciones que la OCU ha encargado a unos laboratorios y que ha hecho suyas, y que estas denuncias están siendo investigadas por un tribunal, y, por lo tanto, están en período de instrucción.

Lo único que lamentamos desde la patronal es que, si es una denuncia concreta contra un empresario individual, quizá se haya podido dar la imagen -por lo menos en algunos momentos- de que esto era un problema generalizado o que esto podía ser una práctica normal en el sector, cuando creo que lo que ha estado fuera de toda duda es que la práctica generalizada del sector ha sido de una total colaboración con las Administraciones, y una total y absoluta honestidad, repito, sin que un sector pueda garantizar puntualmente que todos y cada uno de sus miembros funcionan correcta y honestamente.

Respecto a las recomendaciones y las propuestas, a nosotros titularlo tanto como recomendaciones nos parece un poco pretencioso, pero como propuestas creemos que sería muy importante que el desarrollo reglamentario de la Ley de Metrología se hiciera lo antes posible, y creemos que también sería bastante importante que, a nivel de Comunidad Autónoma, se tomaran algunas medidas. Nosotros hemos propuesto lo del libro de surtidores, un régimen especial respecto a reparadores, pero como luego les voy a entregar la propuesta de autorregulación que presentamos, creo que ahí vienen perfectamente reflejadas. Nada más; si hay alguna pregunta que no haya contestado, discúlpeme, pero he hecho lo que he podido. De todas formas, para cualquier cosa que quieran, me tienen a su entera disposición. Muchas gracias por su atención.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Onieva. A continuación, tiene la palabra el señor Sanz Alcaide.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ESTACIONES DE SERVICIO** (Sanz Alcaide): Buenas tardes a todos. Ante todo, muchísimas gracias también a todos los Grupos Parlamentarios por depararnos la oportunidad de estar aquí ante este problema que ha alcanzado esta magnitud, creo que excesivamente desmesurada; pero aquí estamos a disposición de todos ustedes para colaborar en lo que podamos, leal y fielmente, para aclarar la situación; nos tienen ustedes a su total disposición. Muchas gracias también porque todos los Grupos Parlamentarios han hecho la manifestación previa de que saben y son conscientes de que la mayor parte o la generalidad del sector es honesta y que, por consiguiente, en ningún caso se pretende criminalizar al sector de estaciones de servicio.

Dada la extensísima exposición de don Antonio Onieva, que yo suscribo en su integridad, me van a permitir ustedes que mi intervención sea infinitamente más breve, para evitar reiteraciones innecesarias, sin perjuicio de que, al igual que ya ha manifestado el señor Onieva, si alguna de las preguntas concretas que se me han dirigido como Presidente de la Confederación se me olvidase contestarla, por favor, me las recuerdan después y con mucho gusto les contestaré a ellas puntualmente.

Por consiguiente, yo voy a ser muy lacónico y muy conciso en la contestación a todas las preguntas, y únicamente haré algunas matizaciones en respuestas que haya dado el señor Onieva o en cuestiones que afectan exclusivamente a la Confederación. Quizá sea necesario o conveniente hacer una exposición brevísima de lo que es la Confederación. La Confederación es una federación de federaciones; es decir, los empresarios de estaciones de servicio no son socios directos de la Confederación, sino que la Confederación está constituida por las 17 federaciones regionales de las 17 Comunidades Autónomas; a su vez, dentro de cada Comunidad Autónoma existen las asociaciones provinciales; es decir, que el empresario de una estación de servicio está incardinado dentro de su asociación provincial; esta asociación provincial está incardinada dentro de la federación regional o de Comunidad Autónoma, y estas federaciones regionales de Comunidades Autónomas son las que integran la Confederación Española de Empresarios de Estaciones de Servicio. Aclaración que les hago al solo efecto de que puede ser importante a la hora de decir cuál es la actitud que puede adoptar la Confederación con respecto a un empresario concreta y particularmente.

Una vez establecido esto, la primera pregunta que me gustaría matizar un poco es una pregunta que hizo Izquierda Unida que decía: ¿cuál es la

colaboración de las asociaciones profesionales, en este caso de las asociaciones profesionales de estaciones de servicio con la Administración? Yo puedo decirle que la colaboración, la postura de colaboración con la Administración es variopinta, es variada. Evidentemente, hemos tenido casos en que hemos marchado de total acuerdo con la Administración y casos en que hemos tenido enfrentamientos muy fuertes con la Administración; concretamente con la Administración General del Estado.

Me imagino que estarán todos ustedes enterados de que durante todo el año pasado hemos mantenido una desesperada batalla en contra de que a las cooperativas de transportistas se les permitiera la distribución del gasóleo, porque, evidentemente, y esto no hace falta ser muy sabio para comprenderlo, en el mismo momento en que a las estaciones de servicio se les quite la venta del gasóleo de transporte, el gasóleo del auto, cual viven, se va a producir una situación de crisis irreparable en el sector. Basta establecer un paralelismo al respecto. Antiguamente el gasóleo agrícola se vendía todo en las estaciones de servicio. Desde el momento en que se le entregó a las cooperativas agrarias, hoy día no se vende ni el 4 por ciento en las estaciones de servicio.

En el mismo momento en que se produzca un hecho de parangón similar en el gasóleo auto, las estaciones de servicio se verán abocadas a una crisis irreparable. Nosotros calculamos que entre 4.000 y 5.000 estaciones de servicio van a tener que cerrar como consecuencia de la medida legislativa acordada por el Gobierno, y que entre 12.000 y 14.000 puestos de trabajo se van a perder en el sector de estaciones de servicio. Precisamente este hecho es lo que produjo algo que no tenía parangón hasta ahora, y era que por primera vez empresarios y centrales sindicales marcharan unidas en la defensa de esta posición común.

De la misma forma que digo esto, digo lo otro. En otros casos la colaboración con la Administración es total; concretamente, y como se da el caso de que la mayoría de las competencias están hoy día transferidas a las Comunidades Autónomas -tanto las licencias, solicitudes de apertura y cierre de establecimientos, como inspecciones en estaciones de servicio están transferidas a las Comunidades Autónomas- debo decir que, en este sentido, la colaboración de las Comunidades Autónomas o de las federaciones regionales con las Comunidades Autónomas ha sido, según mi informe general, absolutamente total y leal; es decir, en todas las Comunidades Autónomas -y yo puedo referirme, quizá con mayor fundamento de causa, a la Federación Regional Andaluza, de la cual soy Presidente también- la colaboración con la

Administración es absolutamente total.

Nosotros nos reunimos frecuentemente tanto con la Consejería de Industria como con las respectivas Delegaciones Provinciales de Industria y con las Direcciones Generales de Consumo para ir examinando constantemente cuál es la situación del sector, cuál es la forma de mejorar el sector, en qué aspectos se van a efectuar verificaciones del sector, etcétera. Por consiguiente, a mí me cabe la satisfacción de decir que por la información general que tengo de todas las Comunidades Autónomas, en términos generales, el grado de satisfacción es recíproco entre las asociaciones profesionales y la Administración. Yo puedo decir que en Andalucía concretamente el sector de estaciones de servicio es el que menos incidencia tiene de todos los sectores en cuanto a reclamaciones, y las incidencias habidas no sobrepasan el 1 por ciento en lo que se refiere a temas de esta naturaleza y de posibles desviaciones en medida, pero siempre en desviaciones absolutamente minúsculas, y en algunos casos desviaciones por exceso; es decir, porque se despacha de más.

Creo que las restantes preguntas de Izquierda Unida ya las ha contestado don Antonio Onieva; también ha contestado el señor Onieva la opinión sobre la actitud de la AOP pidiendo que se les permita, a través de la Ley de Hidrocarburos, llevar a efecto inspecciones en las estaciones de servicio. Mi opinión personal y la de la Confederación está reflejada en un artículo que publica, hoy precisamente, el periódico "5 días", con mi firma -fotocopia que tengo aquí, y pongo a disposición de todos ustedes-, y en la cual, evidentemente, manifestamos que no es posible ni es admisible que quien es nuestro suministrador exclusivo, quien fija nuestros precios de venta en la mayor parte de los casos, bajo el sistema de comisión, y quien es nuestro competidor directo, no sólo a través de sus propias estaciones de servicio, que explota a través de sus empresas filiales, concretamente el grupo Repsol con CAMPSA red o Cepsa con Cedipsa, no es concebible que quien nuestro competidor directo sea nuestro inspector. Esto implicaría una privatización de las facultades del Estado, y nosotros entendemos que las privatizaciones con determinados límites son admisibles, pero lo que no se puede ya es privatizar las funciones que son propias y típicas del Estado, como es la inspección, que debe ser función indelegable del Estado, y nunca de un competidor de nosotros mismos.

En cuanto a las preguntas que me ha formulado concretamente el Grupo Parlamentario Socialista: ¿cuál es la situación de los abanderados? ¿Tienen capacidad de negociación? Aquí habría que distinguir cuatro tipos distintos de estaciones de servicio: el primer tipo de estación de servicio es el que ha construido con sus

propios medios una estación de servicio, y no está abanderada con ninguna firma; es lo que se ha dado en llamar la red paralela, que son empresarios que compran en el mercado libre, disfrutan de otros precios y descuentos muy superiores a los que conceden las operadoras abanderantes, y, por consiguiente, pueden incidir en el mercado con unas disminuciones de precios que las abanderadas no pueden en modo alguno asumir.

Este grupo es muy pequeño, porque en realidad las estaciones de servicio independientes, o que pudieran ser independientes, que se han constituido desde que desapareció el monopolio, la mayor parte de ellas están construidas por las propias compañías petrolíferas. Por consiguiente, da la casualidad de que empresarios auténticamente independientes en este sector existen poquísimos. Después está la estación de servicio que es propiedad de una compañía petrolífera, y que la explota ella directamente a través de su empresa filial, CAMPSA red o Cedipsa. Respecto a la capacidad de negociación poco tengo que decir puesto que, como es la propia empresa propietaria la que la explota, yo desconozco cuáles son los márgenes que esta empresa propietaria petrolera le concede a la estación de servicio. No sé si el margen es superior o si el margen es inferior; si su plusvalía de beneficios lo obtiene de la venta del producto la gasolinera o en la venta de la gasolinera al público consumidor. También están los empresarios que son propietarios de su estación de servicio, pero tienen suscrito un contrato de suministro en exclusiva con una operadora. Por último, están las estaciones de servicio que son propiedad de petroleras, pero que las tienen arrendadas, en régimen de arrendamiento de industria, a un arrendatario que en nuestro argot se le conoce con el nombre de gestor. No debería llamársele gestor, debería llamársele arrendatario de estación de servicio.

Respecto a las estaciones de servicio propiedad de un empresario particular, pero abanderado por una compañía petrolífera, y en lo que respecta a la estación de servicio que es propiedad de una petrolera y se la tiene alquilada a un gestor, la capacidad de negociación es prácticamente cero. Nosotros, año tras año, intentamos negociar nuestras comisiones con las compañías petrolíferas, pero la verdad es que esa negociación es una pura ficción. Las compañías petrolíferas dicen desde el primer momento: ésta es la comisión que fijamos para este año, y de ahí no se mueven ni un ápice. Ello a pesar de que en la inmensa mayor parte de los contratos de suministros en exclusiva que tenemos concertado con las compañías petrolíferas hay una cláusula que en el argot nuestro se denomina con el nombre de "cláusula de mejor precio", en virtud de la cual las compañías petrolíferas se

comprometían a darnos el mejor precio que se produjese en el mercado; es decir, que si venían operadores de fuera y ofrecían mejores precios, ellos se comprometían a igualarlo.

Esto ha sido incumplido siempre sistemáticamente por las compañías petrolíferas, y buena prueba de ello es que hoy día existe un gran número de litigios judiciales; en unos casos la compañía petrolífera solicitando la resolución del contrato porque el abanderado ha dicho: usted no me cumple; yo no le cumplo a usted; por consiguiente, compro fuera. En otros casos ha sido el abanderado quien, cumpliéndolo, ha puesto un pleito de resolución de contrato porque la compañía petrolífera no cumple la cláusula de mejor precio.

Como ahora mismo se encuentran estos litigios judiciales en los primeros pasos, solamente existen sentencias de juzgado de primera instancia, hasta que llegue a producirse una sentencia unánime o una jurisprudencia del Tribunal Supremo, las sentencias que se van produciendo son contradictorias. Contestando a la pregunta que se me formula, la capacidad de negociación es prácticamente cero, con una curiosidad, además, que las compañías petrolíferas siempre nos dicen que no quieren negociar a nivel nacional, porque eso pudiera incidir en la Ley de Defensa de la Competencia, pues, vamos a negociar a nivel individual; pero cuando vamos a negociar a nivel individual, se nos dice que no; que las condiciones son éstas para todo el mundo.

Sobre si tienen inspecciones las compañías petrolíferas sobre las estaciones de servicio, ya lo ha contestado el señor Onieva. Yo le amplío en el sentido de que también varía, según que sea un empresario propietario de su estación de servicio, que tenga un contrato de abanderamiento o que sea un gestor. Evidentemente, el gestor, al ser un arrendatario de una instalación que es propiedad de la compañía petrolífera, el negocio de abanderamiento que tiene con esa compañía petrolífera normalmente suele ser más duro que el de un propietario; y en estos contratos de abanderamiento con gestores, normalmente sí se incluye otro tipo de inspecciones, aparte de lo que ya ha puesto de manifiesto el señor Onieva.

Precios de competencia. En absoluto. Ya he dicho antes que no respetan la cláusula de mejor precio, lo que está dando lugar a infinidad de litigios, y que es evidente que hoy día existen una serie de operadores en el mercado que ofrecen unos márgenes comerciales infinitamente mejores que las compañías abanderantes que, repito, no cumplen la cláusula de mejor precio. Las compañías abanderantes manifiestan, y eso es cierto, y estamos dispuestos a reconocerlo desde un primer momento, que esas compañías

operadoras de fuera no han hecho inversiones ninguna en las estaciones de servicio, mientras que ellos sí que las han hecho, en muchos casos con primas de enganche; en otros casos remodelando estaciones de servicio, gastos de luz que se producen en algunos casos; uniformes, etcétera.

La postura nuestra ha sido decirles siempre que nosotros les reconocemos esa inversión, pero que sumando el coste de esa inversión con la comisión que nos dan, aun sigue existiendo una enorme diferencia con el margen que dan otros operadores y vamos a hablar de esa diferencia. Las compañías abanderantes no quieren ni oír hablar del tema, y eso produce unas distorsiones en las relaciones entre abanderantes y abanderados que, difícilmente, van a tener solución, mientras las compañías abanderantes no se pongan en precios de mercado, que es lo que no hacen.

Como, desgraciadamente, mi opinión personal -que no pasa de ser eso, pero creo que basada en la experiencia- es que hemos pasado de un monopolio a un oligopolio de tres grupos -grupo Repsol, grupo Cepsa y grupo PP Mobil-, que son los que marcan los precios de venta al público y son los que nos marcan los precios de compra de nuestros productos, evidentemente el consumidor no puede encontrar nunca una situación de mejora en cuanto a los precios de compra de los productos, mientras subsista esta situación de oligopolio. Si la cosa no fuera así; es decir, si esos contratos de abanderamiento y suministro en exclusiva, que tienen prácticamente el 99 por ciento de las estaciones de servicio del país, no nos hubieran sido impuestos por ley, cosa que no tiene parangón en ningún país del mundo civilizado; es decir, si estos contratos de abanderamiento no han sido buscados voluntariamente por nosotros y, por consiguiente, si desaparecieran estos contratos, todas las estaciones de servicio podrían comprar en el mercado libre en mejores condiciones de precio y forma de pago, produciéndose en el acto bajadas generalizadas de precios en beneficio de los consumidores.

Fiabilidad de los aparatos surtidores. Yo, lo único que puedo decir es que los aparatos surtidores de día en día han ido perfeccionándose técnicamente. Todos recordamos -aunque muchos de ustedes como son jóvenes no los recordarán- los antiguos aparatos surtidores de manivela que tenían dos bombonas de cristal. Esos aparatos desaparecieron porque no eran exactos. Después se sustituyeron por los aparatos mecánicos y estos aparatos mecánicos se han sustituido por los electrónicos, porque son más perfectos que los anteriores. Por consiguiente, ¿cuál es la fiabilidad de los aparatos surtidores? Pues, yo creo que mientras más avance la técnica, la fiabilidad será mayor. Lo que pasa es que en esto ocurre lo mismo que ocurría en la guerra

entre la coraza y el cañón: aumentaba el alcance y potencia de los cañones, pues aumentaba el espesor de las corazas; aumentaba el espesor de las corazas, pues aumentaba el alcance y potencia de los cañones. Esto es una batalla continua. Siempre habrá alguien, pero no en el sector de estaciones de servicios. En todos los sectores siempre habrá algún despabilado que intentará montar un cañón con mayor potencia para conseguir perforar u horadar la coraza que se monte, pero esto ha ocurrido siempre y siempre ocurrirá, en este sector y en todos los sectores.

Nosotros somos los primeros interesados en que estos piratas -voy a llamarlos así- sean erradicados del sector con todas sus consecuencias, porque ustedes lo comprenderán claramente, porque, primero, este señor está desprestigiando a todo el sector. El fraude que al final se detecte -si es que se detecta, porque todavía está 'sub judice'- ha causado un daño en el sector que nos va a costar un trabajo inmenso reparar. Posiblemente, nos va a costar años.

Recordando un poco otra vez la batalla que tuvimos el año pasado con la Administración, recuerdo que, al principio, las estaciones de servicio teníamos muy mala prensa, porque se presentaba el problema de una manera total y absolutamente falsa: Las estaciones de servicio se oponen a que los transportistas obtengan un gasóleo más barato. Mire usted, nosotros no nos oponemos a eso; mientras más barato lo obtenga, muchísimo mejor. Lo que pasa es que nosotros creemos que el sistema no es éste; el sistema no es que nos quiten la venta del gasóleo del transporte; el sistema consiste en un gasóleo profesional, en un gasóleo bonificado o que pongan a las estaciones de servicio en condiciones de poder competir en igualdad, de tal manera que ese transportista pueda suministrarse el gasóleo en el depósito de su propia cooperativa o en cualquiera de las 7.000 estaciones de servicio.

Esto nos costó nueve meses conseguir que poco a poco fuese cambiando la opinión y al final del problema realmente ya detectamos que en todos los medios sociales, en todos los medios de difusión -y creo que incluso entre los partidos políticos- una corriente de simpatía hacia la postura nuestra, que no era otra que la de defender la libre competencia. Este daño que se ha hecho con esta situación es absolutamente irreparable y nos va a costar muchos meses o quizás muchos años conseguir evitarlo.

¿Hubiera sido posible una manipulación con el fabricante? Me cuesta mucho trabajo creer que haya fabricantes que se presten a llevar a efecto manipulaciones. Posible, teóricamente, sí es; es más, yo casi diría que dado lo sofisticado de los aparatos electrónicos existentes hoy día...Tengan ustedes en cuenta que los 'chips' y los cerebros de los surtidores

ni siquiera los fabrican los propios fabricantes, que al igual que las fábricas de automóviles son montadores de una serie de elementos que reciben de distintos proveedores y que los fabricantes de estos 'chips' tienen un cuidado exquisito en guardar el más absoluto de los secretos para evitar que le puedan copiar el producto, yo veo que es muy difícil que se preste alguien a eso, pero lo mismo que digo eso, digo que quizá, dado lo sofisticado de estos cerebros, quizá la única manera sería precisamente poniéndose de acuerdo con el fabricante, cosa que yo personalmente rechazo.

¿Hay aparatos nuevos trucados? Yo creo que he contestado en la pregunta anterior.

Actitud de la confederación con los defraudadores. Mire usted, esa actitud es muy clara. Nosotros hemos manifestado públicamente, y lo reitero aquí con toda solemnidad, que la Confederación no va a permitir a nadie, sea persona individual, sea persona jurídica, sea persona particular o persona pública, que se calumnie o se difame de forma generalizada al sector, y quien lo haga tendrá nuestra respuesta contundente en los tribunales de justicia. Ahora bien, de la misma forma que decimos esto, decimos que si se demuestra más allá de una duda razonable que efectivamente se ha producido un fraude, el peor enemigo de ese defraudador va a ser la propia Confederación, que se va a personar como parte acusadora y perjudicada en el procedimiento y va a seguir el mayor rigor en la aplicación de la ley, por el daño inmenso que ha causado al sector y porque, además, nos está causando una competencia desleal. Hay algún gasolinero que a lo mejor no puede dar un descuento de dos pesetas, y a lo mejor esos señores sí lo pueden dar; con lo cual está haciendo una competencia desleal a las gasolineras.

Opinión sobre las inspecciones tradicionales. Bueno, vamos a ver, yo quiero decir ante todo que el sector de estaciones de servicio es el sector, de todo el mundo económico o comercial, más inspeccionado, más fiscalizado y más controlado, de todos los que existen en el país. Yo puedo decirles a ustedes que en las estaciones de servicio disfrutamos hasta veinte tipos de inspecciones distintas, es decir, aparte de las tradicionales que tienen todas las empresas de inspectores de trabajo, de inspectores de hacienda, etcétera, nosotros tenemos hasta veinte tipos de inspecciones distintas: a nosotros nos inspecciona Industria, nos inspecciona Consumo, nos inspeccionan las Fuerzas de Seguridad del Estado, nos inspecciona Sanidad, etcétera. Yo les podría contar a ustedes hasta veinte tipos de inspecciones distintas. No hay prácticamente un mes en que una estación de servicio -sobre todo las de la capital, las alejadas, de zonas

rurales, menos-, no hay un mes, repito, en que una estación de servicio no reciba algún tipo de inspección, sea de Consumo, sea de Industria, sea de las Fuerzas de Seguridad, sea de Aduanas, inspección sobre posibles fraudes de impuestos, etcétera.

¿Qué opinión tengo sobre las inspecciones tradicionales? Buena, porque para mí lo que ha ocurrido, si efectivamente se demuestra que ha ocurrido, ha sido una total y absoluta sorpresa. Yo les puedo jurar a ustedes aquí que esto ha sido una auténtica sorpresa para mí. Cuando a mí me llega la noticia por primera vez el 12 de enero, a través de la prensa, de que se ha producido este hecho mi sorpresa y mi consternación es enorme. Yo les puedo asegurar a ustedes que el 99,99 por ciento del sector es absolutamente honesto, y que las inspecciones que tradicionalmente se han hecho han sido plenamente eficaces en un 99 por ciento de los casos. Pero, claro, si se ha producido un sofisticado sistema que está fuera de las inspecciones tradicionales, habrá que sofisticar las inspecciones también para evitar que nuevamente en la lucha entre la coraza y el cañón se puedan producir estos eventos.

¿Se avisan previamente las inspecciones? No, ya hemos dicho que no; ya lo ha dicho el señor Onieva. Únicamente en el momento en el que se presenta en la estación de servicio se da a conocer como inspector.

¿En qué consisten? Ya se ha dicho en qué consisten. Y ¿con qué periodicidad? Ya les digo a ustedes que, dado el enorme número de inspecciones que disfrutamos las estaciones de servicio, prácticamente en la capital no hay ningún mes en que no pase algún tipo de inspección por allí.

¿Es normal que condecoren a los inspectores? Pues, mire usted, yo creo que no es normal. Yo no he condecorado nunca a ningún inspector. Pero la explicación que ha dado el señor Onieva sobre este caso concreto creo que es sumamente razonable. ¿Considera que este tipo de homenajes pueden incidir en su labor inspectora? Le diré a usted que pueden, pero que no deben. Yo le puedo decir a usted que la peor inspección que me han pasado a mí ha sido de Hacienda, de un señor que ha sido compañero de colegio, compañero de facultad, y yo no me quiero ni acordar todavía; quisiera olvidarla lo antes posible; duró año y medio. Y ése era mi amigo, con el que además da la casualidad que de vez en cuando tomábamos copas y hasta alguna vez salíamos a cenar. Por consiguiente, si a un señor le ponen una chapita que vale 1.500 pesetas, teóricamente puede incidir, pero no debe incidir. Creo que he contestado a todo, porque alguna cosa que se me haya quedado en el tintero la ha contestado el señor Onieva. Muchas gracias por escucharme.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sanz. A continuación, se abre un turno para que cada Grupo Parlamentario fije sus correspondientes posiciones y plantee las preguntas que considere oportunas a los señores comparecientes. De menor a mayor, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Misiego, recordándole que tiene un tiempo máximo para esta intervención de veinte minutos.

El Sr. **MISIEGO GASCÓN**: Muchas gracias, señor Presidente, por recordarme el tiempo. Agradezco la información al señor Onieva y, por supuesto también al señor Sanz.

Terminaba su intervención el señor Onieva, en el apartado de las contestaciones al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, diciendo que le parecía que había contestado a todas mis preguntas, pero hay un aspecto que usted no me ha contestado. Yo quiero decirle que su declaración de principios, en cuanto a la pregunta del Grupo Parlamentario Socialista con respecto a si en el futuro hubiese un fallo judicial contundente frente al presunto fraude que está en los tribunales del grupo Villanueva, ha sido una declaración de principios contundente. También lo ha sido el señor Sanz. Pero yo le diría: ¿ustedes no tenían indicios sobre la situación que se estaba dando con el grupo Villanueva -en un sector tan viejo desde el punto de vista de servicio al consumidor, de prestación de ese servicio- dado que en los sectores todos conocemos las debilidades o las irregularidades que pudieran llevarse a efecto, repito, ustedes no tenían ningún indicio del comportamiento de este presunto defraudador, del señor Villanueva? Nosotros creemos que la situación que había con respecto a este grupo era de algunas dudas fundadas sobre su comportamiento en su relación comercial. Lo digo con la presunción que estos casos tienen, por supuesto.

¿Conocía usted el proceso de renovación del contrato con Repsol que se estaba produciendo en ese momento? ¿Qué opinión le merece ese proceso de renegociación del contrato? Por si ha podido afectar o no a la situación generada en torno al mismo.

Decía usted que no sabía lo que era el precinto interior, que no lo conocía, y ha dado una explicación. Coincido con usted en que el hecho de que el precinto no esté puesto no supone una sospecha fundada de que puede haber fraude pero es un indicio, es un indicio que si se pudiera corregir -y en eso nosotros hemos hecho una apreciación clara y concreta-, sería una garantía más, y también contundente, para los consumidores; y para ustedes también a la hora de su relación comercial con los mismos. En ese sentido, no solamente el propio fabricante ha manifestado desde el

punto de vista técnico que, efectivamente, cuando no hay precintos interiores existen sospechas fundadas, indicios de que puede haber o se puede estar produciendo ese fraude, aunque también puede no producirse, como le decía yo anteriormente, y, en ese sentido, las recomendaciones de los fabricantes en esa dirección iban en sentido contrario. Yo creo que incluso se genera una polémica con respecto a la privacidad o no del interior de los surtidores.

En ese sentido, la recomendación y la opinión del Centro Nacional de Metrología venía a decir que, cuando está por medio el interés general de los consumidores, y cuando hay una situación de las características de la que hemos tenido, no hay privacidad posible en una cuestión de esas características. Entendiendo las razones que usted manifestaba con la diferenciación de lo que era la inspección y la policía judicial, está clarísimo que es un elemento más del surtidor que si hay sospechas fundadas, si hay indicios fundados de que hay posibilidad de que se defraude por esa falta de garantía fundamental, evidentemente, ahí se debían haber tomado las medidas convenientes al efecto. Por tanto, coincido en el sentido de que no hay privacidad ninguna a ese respecto; o sea, ahí se tenía que haber actuado con contundencia.

Usted conoce que existen diversas generaciones de surtidores conviviendo en este momento -corrijame si me equivoco, hasta 3 generaciones de surtidores-, manifestaban que sería bueno que hubiese una reposición, en el sentido de modernizar y poner la renovación última, de las últimas generaciones. Nosotros también somos de esa opinión. Nosotros somos de la opinión de que debería de negociar la Administración pública, el Gobierno actual de la Comunidad de Madrid, algún tipo de convenio con ustedes para ir a un "Plan Renove" desde el punto de vista industrial que permitiera la renovación de todo el sector en cuanto a poner surtidores de última generación y eliminar los de generación más antigua, que en muchos tienen muchísimas dificultades técnicas e industriales.

¿Qué razones, señor Onieva, tenían ustedes para tener plantillas de reparadores? Yo no digo que fuera de forma generalizada en todo el sector, pero me consta que los mecánicos de reparación existían en muchísimos grupos y estaciones de servicio. ¿No creen ustedes que eso introduce sospechas? Usted ya manifestó que, antes de liberalizarse el sector, hicieron una propuesta muy concreta a las petroleras sobre esto, pero, ¿no cree usted que después no han tomado otro tipo de iniciativa que hubiese corregido esa situación yendo a una fórmula de Enicres, o algo así, en el sentido de que hubiera empresas garantizadas a efectos

de que se repararan y estuvieran registradas, autorizadas por la Dirección General de Industria, de tal manera que no se hubiese introducido en el sector la sospecha de que los propios mecánicos de las gasolineras podían hacer reparaciones no apropiadas, o no con la ley en la mano? Ésas son cuestiones que yo le traslado desde la preocupación que existe, de cara a esta situación, en la ciudadanía.

También quería trasladarle que -usted lo ha dicho- efectivamente, se tendrá que hacer mucho para restituir la confianza y la credibilidad en el sector. Es cierto que un garbanzo negro, desde luego, ha salpicado al resto del sector que, como usted decía, y yo coincido con su aseveración, en su inmensa mayoría tiene una actitud honesta en su relación comercial. ¿No sería conveniente establecer una fuerte campaña, amplia, no solamente con la Administración pública sino con las propias organizaciones de consumidores, a efectos de restituir y restaurar la confianza de los consumidores? Sería una señal clara y contundente de que: Vamos a superar la situación, no solamente con medidas administrativas y legislativas que puedan ponerse en marcha, que en ello estamos, no solamente en el ámbito de la Comunidad de Madrid y en el ámbito del Parlamento nacional sino que también ustedes, la propia Asociación, debería hacer un esfuerzo en esa dirección. Porque tenemos una deuda, ustedes, fundamentalmente, ya no económica; porque la deuda, si la tiene, la tendrá el señor Villanueva si los Tribunales le condenan, pero hay una deuda moral, porque, incluso, se llega a cuantificar la cantidad de dinero que se ha podido defraudar a los consumidores. En ese sentido, sería conveniente ir pagando esa deuda, desde el punto de actitudes y acciones de esas características, de tal manera que el consumidor vuelva a tener otra vez esa confianza que le señalaba anteriormente.

Para ir terminando, comentarle que la situación que se le ha dado es absolutamente desgraciada; y yo creo que sería bueno que esas gasolineras -y usted lo señalaba- que están clausuradas en este momento, que están cerradas se abran; desde luego mi Grupo Parlamentario hará las gestiones pertinentes conseguirlo y que se aseguren y se garantice esos puestos de trabajo; si está en la mano del Juez ese hecho preceptivo, habrá que hablar con el Juez. Hay mecanismos de tipo administrativo para establecer ese mecanismo de garantía, y desde luego, nosotros compartimos con usted que los trabajadores no han tenido ningún tipo de responsabilidad; han estado sometidos a una fuerte presión, fundamentalmente en los días álgidos de la problemática de la que estamos discutiendo. Yo confirmo lo que usted decía, en el sentido de que hubo casos, si no agresiones, sí

enfrentamientos muy serios, con trabajadores, y, en ese sentido, yo creo que todo lo que hagamos para resituar la situación es conveniente y, desde luego, le agradecemos la información que nos ha trasladado. Creo que ustedes tienen que hacer -lo manifestaban y yo creo sus afirmaciones- un gran esfuerzo de limpieza del sector porque, como dice el refrán no solamente hay que ser honesto sino parecerlo, y, en ese sentido, ustedes tienen que hacer todos los esfuerzos posibles.

Nuevamente, agradecerle su comparecencia, la información que nos han trasladado y manifestarle estos elementos finales como consideraciones, a efecto de que ustedes las puedan recoger. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Misiego. Antes de dar el turno de palabra al señor Sánchez Seseña, y a los efectos de que quede reflejado en el Diario de Sesiones, quiero informar a SS.SS. que les habrán dado copia, -si no es así se la darán en el transcurso de la sesión de la documentación que nos ha entregado el señor Onieva, referente a una carta que él mismo firma, de fecha 26 de enero de 1998 dirigida a Don Leopoldo del Pino Calvo Sotelo, Director General de Industria de la Comunidad Autónoma de Madrid; de otro documento que es un resumen de lo tratado en la reunión con los representantes del Centro Español de Metrología, de fecha 5 de junio del 90, y de otro documento relativo a los comentarios de la Asociación de Empresarios de Estaciones de Madrid, sobre la futura autorregulación del sector, que tiene fecha -parece ser que es copia de un fax-, de 5 de febrero del 98. Solamente informo a los efectos de que quede constancia en el 'Diario de Sesiones'.

A continuación, como estaba previsto, doy la palabra al señor Sánchez Seseña, por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Gracias.

El Sr. **SÁNCHEZ SESEÑA**: Gracias, señor Presidente. Agradecer la presencia de los dos representantes de la Patronal de Estaciones de Servicio por sus aclaraciones y por sus aportaciones a este debate.

A mí se me quedaban algunas dudas que me gustaría comentar en voz alta, y pedir la opinión de los dos invitados de esta tarde. Hablaban los dos invitados de los precios que les marcan las compañías petrolíferas, las petroleras, y, efectivamente, eso sí, es más, los precios cambian en cuestión de segundos. Me refiero a que el precio cada 15 días puede cambiar y eso en la estación de servicio se manipula en el aparato surtidor con un simple cambio de precio. Los precios se pueden cambiar rápidamente -de hecho, los precios son variables, están sujetos al precio máximo-, y se pueden cambiar directamente. Por tanto, sí hay una

manipulación fácil y evidente, y además natural, porque estamos en un sistema de precios variables y que van cambiando, fluctúan con el propio precio del mercado del producto petrolífero o de los propios márgenes que acompañan al precio de venta al público de los carburantes. Me refiero a que, efectivamente, esa complicación que nos contaban de los propios aparatos surtidores no llega a ser tal. Es decir, cualquiera de los empresarios de gasolineras saben como funciona un aparato surtidor, y, como se ha dicho, tienen mecánicos, instrumentistas en este caso, que saben exactamente cual es el funcionamiento del propio aparato surtidor. Quiero dejar esto claro porque, que de la propia explicación, parecía como algo fuera del control de cualquier mortal esto de los aparatos surtidores. No lo es tanto, es mucho más natural. Los mecánicos de aparatos surtidores tienen una formación, efectivamente, en este caso mucho más dirigida al tema instrumentista, al tema de las consolas, pero digamos que es de una aplicación muy normal.

En cuanto a lo de las reconversiones y las fuertes inversiones, yo creo que también hay que tener en cuenta que quienes han tenido fuertes inversiones en la modernización de las estaciones de servicio, no cabe duda, han sido las compañías petrolíferas que han abanderado en muchos casos a las estaciones de servicio y que no todas las inversiones han recaído sobre los empresarios, los dueños de los hierros, para entendernos, los dueños de los aparatos surtidores, los dueños de las estaciones de servicio y de los aparatos surtidores.

Por lo tanto, yo creo que la confrontación que se podía intuir de la charla de esta tarde entre lo que son operadores de productos petrolíferos y, por otro lado, propietarios de estaciones de servicio es normal y viene un poco en función de lo que ha repetido el señor Sanz Alcaide, que ya recogía en una revista del sector, en la revista "Octanaje", en el número de noviembre-diciembre, su preocupación en el sentido de que las compañías petroleras someten a contratos de abanderamiento en exclusiva y que les ahogan al no poder cambiar. El señor Sanz Alcaide mostraba también en ese artículo su preocupación por la Ley de Hidrocarburos -ahora mismo en trámite parlamentario-, diciendo que esa Ley no iba a arreglar la situación de posible confrontación entre operadores de productos petrolíferos y propietarios de estaciones de servicio.

Efectivamente, yo he querido preguntarle cómo ve esa Ley, cómo ve las modificaciones referentes al control e inspección de la red de estaciones de servicio; cuál es la posición que usted ha dejado caer esta tarde sobre la mesa, que es apuntar hacia la liberalización total; es decir, que no se tengan en cuenta los contratos en exclusiva, o que, de hecho,

poniéndolo en positivo, se cumpla la cláusula de mejor precio, es decir, qué mejoras se podrían incluir en esa Ley y que afectaran a su sector en particular.

Yo quería hacerles también alguna consideración en cuanto a las antiguas inspecciones que llevaba a cabo la red de estaciones de servicio del monopolio, de la Delegación del Gobierno en CAMPSA. ¿Qué diferencias hay o qué diferencias han encontrado entre aquellas inspecciones antiguas -éas que acabaron en el 93- y las actuales? ¿Qué diferencias existen? ¿Había un control más exhaustivo en aquella época? ¿Se cruzaban informaciones? ¿Se cruzaban inspecciones?

Hemos escuchado también la negativa evidente y clara a que los operadores sean sus propios inspectores o ejerzan la labor de inspección, como decían los dos comparecientes esta tarde. El señor Onieva decía que su abanderador particular fundamentalmente hacía dos tipos de inspecciones, que eran en cuanto a la imagen de marca y en cuanto a la calidad del producto. Yo creo que en este momento en la calidad del producto no se hace ningún tipo de inspección, y se lo digo desde la convicción personal de, en cierto modo, pertenecer al sector, es decir, conocer un poco el mundillo del petróleo. En estos momentos no se aprovechan los recursos necesarios; en este momento no se llevan muestras al laboratorio del complejo Méndez Álvaro, por ejemplo, porque en este momento la Comunidad de Madrid es quien podría hacer muestras y análisis de la traza de las especificaciones de los productos petrolíferos.

En las inspecciones que se hacen, o que se pueden hacer, yo coincido con usted en que son sobre la conservación de la estación de servicio, mantener una cierta imagen de calidad, una cierta imagen de marca, pero poco más allá. Si esta Comisión tuviera como motivación avanzar hacia el control de las calidades de los productos, quizá veríamos que no todo el producto que se vende responde a las especificaciones que marca la propia ley o la propia normativa europea, por muchas cosas, y no estoy apuntando ninguna acción malévola por parte de los propietarios de estaciones de servicio, en absoluto; tampoco estoy apuntando a los operadores como manipuladores del producto. En cierto modo, algunos de los operadores distribuidores sí pasan los controles de la propia Aenor, con sus certificados de calidad en el camión cisterna o en el abastecimiento desde la propia refinería. Estamos hablando de que existen, efectivamente, por motivos diversos, elementos que podrían considerarse también como fraude, como en cierto modo no una imagen fiel de las especificaciones del producto que se compra y que también se están dando.

Efectivamente, ése sería otro elemento a introducir en el debate de esta Comisión, que en este momento a lo mejor no sería el objeto de esta comparecencia, pero quiero dejarlo sobre la mesa, porque el señor Onieva decía que el control de calidad sí se producía, y eso es tanto como decir que no hay ninguna duda sobre que la traza de las especificaciones de la venta de los productos petrolíferos sea exactamente la que marca la legislación no solamente nacional sino europea. Hasta que no se compruebe, y de hecho no hay inspecciones, efectivamente, nadie puede asegurar a ciencia cierta que es así.

Es cierto que el fraude no solamente se ha producido a los consumidores; es un fraude fiscal, y decían ustedes que era uno de los sectores más fiscalizado, y yo les doy la razón: es uno de los sectores más fiscalizado porque también es uno de los sectores donde más intereses se mezclan: se mezclan intereses del propio Estado, a través de sus impuestos; se mezclan intereses de los operadores; se mezclan los intereses de las propias estaciones de servicio. Son muchos intereses mezclados en la venta de un solo producto, y yo creo que es lógico que las inspecciones se produzcan y además que se crucen, porque cruzar inspecciones no sería tan difícil. Es decir, para ustedes, como dueños de los hierros y además gestores de su propia estación de servicio, con cruzar estadísticas -y ayer se lo comentábamos a los ex Directores Generales de Industria- de suministro de operadores y de ventas a consumidores, y sumándole las existencias que hubiera en los tanques, efectivamente, el fraude, de existir, tendría que saltar a la vista de los números.

Por eso yo creo que limitar el abanderamiento al mejor postor, como se propone desde sus posiciones, en mi opinión -y en este momento estoy hablando de forma muy personal-, yo creo que tiene poca o mala compatibilización con lo que están exigiendo por otra parte, que es una mayor intervención de la Administración pública. Es decir, por un lado, ustedes están pidiendo una liberalización total y, sin embargo, por otro lado, es evidente que se necesita una mayor inspección pública. Me gustaría preguntarles cómo compaginar esos elementos, o por cuál de ellos apostarían.

Por último, tengo una curiosidad que nos gustaría que nos explicaran, y es referente al modelo de inspección que se lleva a cabo en Andalucía, porque creemos que además tiene buenos resultados, está teniendo buenos resultados y está participado por casi todos los agentes que intervienen en ese proceso. Supongo que tienen datos de ello, y nos gustaría que nos contaran un poco en qué consiste y cuál es su forma de actuar. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sánchez Seseña. Antes de dar la palabra a los Grupos Parlamentarios, y también a los efectos únicos de que conste en el Diario de Sesiones, quiero informar a SS.SS. de que el señor don Roberto Sanz Alcaide entrega a la Mesa un artículo publicado en el periódico "Cinco días", de fecha 3 de marzo de 1998, firmado por él mismo, y se ha indicado a los servicios de esta Cámara que se entregue copia a los señores Diputados. Señorías, vamos a suspender por unos minutos la sesión por la ausencia del señor Onieva, quien volverá en unos instantes.

(Se suspende la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y dos minutos.)

(Se reanuda la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y siete minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos la sesión. Tiene la palabra al señor Ruiz Castillo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, a los mismos efectos y por el mismo tiempo que en el caso anterior. Gracias.

El Sr. **RUIZ CASTILLO**: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a intentar poner un poco de orden en todas las notas que tenemos, y que ya se empiezan a amontonar aquí, en los escaños, dada la extensísima información que han facilitado a este Grupo Parlamentario, que agradezco a ustedes dos. Hay una primera parte que no nos queda suficientemente clara, o por lo menos a mí no me queda suficientemente clara. A partir de la denuncia de la Organización de Consumidores el día 12 de enero de 1998, aparecen declaraciones, que yo creo que son legítimas, respecto a que es oscuro, que no es fiable el informe de la OCU, por estar hecho de una forma aleatoria, no exactamente comprobable, etcétera. Esto es lo que consta en los medios de comunicación, y lo que yo les preguntaba a ustedes. Pero hay una parte que, por lo menos para mí, no ha quedado suficientemente clara; es decir, el comportamiento de la Administración regional respecto de esta denuncia; su posición respecto de cómo ha actuado la Administración regional después de conocer esta denuncia.

Saben ustedes que, incluso, y con pocas competencias, el Defensor del Pueblo abrió diligencias por la alarma social que la denuncia ha suscitado. Saben ustedes que la OCU ha pedido que intervenga el Ministerio de Fomento, ha pedido que intervenga el Ministerio de Industria, ha pedido que intervenga el Ministerio de Sanidad y Consumo, ha pedido que intervenga la Administración regional, por supuesto, los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y de esta Asamblea regional; estamos ante un

problema que, por mucho que pueda parecer que no es de alarma social, yo creo que estamos ante un problema que sí ha suscitado alarma social en el sentido de que, incluso, el Defensor del Pueblo ha intervenido. Ante esto, ¿cuál es su posición respecto de la actitud y el comportamiento de la Administración regional? Es la parte que a mí, por lo menos, todavía no me ha quedado suficientemente clara.

Debo decirle que casi 12 días después de la denuncia, usted, señor Onieva, en declaraciones públicas a los medios de comunicación -yo me guío por lo que dicen los medios de comunicación; si no es exacto, le ruego que me lo diga y contará más su propia palabra que lo publicado- dice: "El Consejero Blázquez actúa de manera totalmente ilegal." Doce días después de la denuncia, cuando ya hay 40 inspectores en la calle, en las estaciones de servicio haciendo inspección.

Ese mismo día, 24, ya hay dos propietarios de estaciones de servicio que presentan sendas denuncias ante la Guardia Civil, en territorio de la Comunidad de Madrid. Sigue usted: "Se ha provocado un caso en el sector." ¿Quién provoca el caos? ¿La denuncia de la OCU o la intervención de la Administración en lo que a mi modesto entender ha sido buscar o matar pulgas a cañonazos? ¿Quién provoca el caos? ¿El informe de la OCU o la intervención de la Administración de la Comunidad Autónoma de Madrid? "Esto es un acoso absolutamente desproporcionado". ¿Quién acosa? Y, si existe acoso ¿por qué es desproporcionado?

"Los procedimientos de los inspectores son absolutamente ilegales". Éstas son cuestiones, declaraciones que se han puesto, que se han dicho o que han aparecido en los medios de comunicación, puestos en boca de los representantes, propietarios, gestores, en fin, todo lo que nos han explicado, de estaciones de servicio en el territorio de la Comunidad de Madrid. ¿Considera usted, por tanto, que los 40 inspectores que la Administración regional saca a la calle están bien formados para hacer una inspección, para desguazar un surtidor? Que es lo que se hizo. Tenga usted en cuenta que todavía hay estaciones de servicio clausuradas en estos momentos. Existen estaciones de servicios clausuradas por la actuación de estos inspectores. Yo no pongo en duda que estén bien preparados, pero no sé su opinión respecto de que un inspector de contadores de gas reciba un manual y en poquísimas horas se ponga a desguazar un surtidor, si le parece apropiado o no. Yo no lo sé. Son ustedes los que más se juegan en este tema.

Esa parte de la actitud, del comportamiento de la Administración regional yo no la tengo nada clara en sus dos intervenciones, porque, insisto, estoy hablando y no me quiero remontar más allá, fijese, del día 24 de enero; no estoy empezando con las primeras

declaraciones que aparecieron en día 13, ni con declaraciones del día 14 de que ustedes iban a llevar a la OCU a los tribunales. En fin, me mantengo en estas últimas, porque en un primer momento a todo el mundo un tema tan importante puede suscitar reacciones muy tempranas en las declaraciones, que luego uno se puede arrepentir de hacerlas; pero me quedo con éstas del día 24, que están escritas y publicadas, y yo quisiera saber si usted el día 24, 12 días después de esta denuncia hacía estas declaraciones con todas las consecuencias. Insisto: “Blázquez actúa de manera totalmente ilegal”.

Por otra parte, usted ha hablado de la campaña de 1994, incluso la ha elogiado; nosotros llevamos aquí dos días diciendo que ha sido felicitada por la Unión Europea, por el Instituto Nacional de Consumo, etcétera. ¿Usted conoce campañas desde 1995 a estas fechas? ¿Conoce campañas de la Administración regional respecto de que se hubieran llevado a cabo campañas similares, no tan extensas? En aquella campaña se inspeccionaron 127 estaciones de servicio; pues si conoce campañas de esas características o menores.

Usted hablaba del pequeño divorcio con la Administración. Decir que la Administración está actuando de manera totalmente ilegal, yo no creo que sea un pequeño divorcio; desde luego, si yo lo hiciera mi mujer me tiraría los platos a la cabeza. No sería un pequeño divorcio. También me sorprende que desde este sector, pero, insisto, a mí me parece que estas cosas son menores, como decir que se desconoce para que sirven los precintos interiores.

Hay otra parte de su intervención, si usted me permite, en la que decía que solamente hay un grupo de propietarios de gasolineras que son los que se han visto afectados. Que yo sepa hay más propietarios con gasolineras, con estaciones de servicio clausuradas, no solamente las de los señores Villanueva. Ha habido precintos de estaciones de servicio completas, por ejemplo, en el caso de Majadahonda, donde los propietarios no eran los señores Villanueva, por tanto, han sido los que más, pero ha habido más estaciones de servicio clausuradas, primero, por orden de la Policía Judicial y, después, por la propia Comunidad Autónoma, con estos 40 inspectores, formados de manera increíble.

Usted decía que hay mediciones milimétricas. Los datos que nosotros tenemos son que en el estudio que se hizo, lo que es milimétrico son dos estaciones de servicio; es decir, de menos 0 a menos 0,5, lo que es el servicio, aparecen dos gasolineras; de menos 0.6 a 1, otras 2; de menos 1 a menos 2, 11 gasolineras; de menos 4 a menos 5, 9 estaciones de servicio; de menos 5 a menos 6, 14 estaciones de servicio, hasta llegar a

41 de las que se estudiaron. Es decir, existían 24 estaciones de servicio en la Comunidad de Madrid el día 12 de enero de 1998, que sobrepasaban el menos 4 por ciento en el combustible que se servía a los usuarios, al menos 24. Yo no creo que esto sea una cuestión milimétrica. Es difícilmente explicable que en las 24 haya una avería en el poste o que los muestreos sean defectuosos. Por tanto, esa primera parte que usted comentaba a mí tampoco me ha quedado clara. Si usted tiene otros datos estaría encantado de conocerlos, pero, insisto, creo que en Comunidad de Madrid hay alrededor de 400 estaciones de servicio, aunque tiene usted razón que probablemente pueda haber muchas más, porque no se mide lo que es un dispensador de gasolina con un solo poste, que hay muchísimos en la capital; pero estaciones de servicio hay al menos 400. Que en un primer estudio ya salgan 24 estaciones, donde se dé un fallo de menos 4 por ciento en el combustible que se le sirve a un usuario, a mí me parece un tanto especial.

Hay una parte que desde luego no me ha quedado clara. No se trata en absoluto de hacer leña del árbol caído, pero usted dice: “Ha sido normal condecorar a políticos.” ¿Cuáles? Yo le pido a usted hoy aquí los nombres de los políticos condecorados por su asociación en los últimos años. ¿Qué políticos han sido condecorados? Dice usted: “Se les ha condecorado cuando lo dejan”. Evidentemente, el inspector al que se le condecora no se le deja, es que ha sido expedientado por la Comunidad de Madrid. No solamente no se ha jubilado, no solamente no ha dejado sus funciones, sino que ha sido expedientado. Si existen otros funcionarios, me da igual del año que sean, yo le rogaría a usted que lo dijera, porque del único que tenemos conocimiento es de este inspector, y es de diciembre de 1997.

Respecto a la información del señor Sanz -como tiene prisa, voy a ser mucho más breve-, me ha preocupado la diferenciación que usted ha hecho del cambio de un monopolio a un oligopolio, que está en manos de tres petroleras, pero ésa es una consideración absolutamente personal. No obstante, usted sí hizo unas declaraciones en Córdoba -si quiere, se las puedo leer, pero yo estoy seguro de que usted se acuerda- en las que usted decía que era tal el daño que se le había hecho al sector que se iban a personar en las causas judiciales, que iban a expulsar a los defraudadores; que consideraba usted que la actuación de la Administración había sido desmedida; incluso recuerdo, porque me causó impacto, que en una estación de servicio -supongo que de la Comunidad de Madrid-, de las clausuradas, se le había hecho un daño tan irreparable no solamente al propietario de la estación de servicio, sino a sus propios hijos cuando iban al

colegio; recuerdo que usted hizo esas declaraciones en Córdoba.

¿Considera usted que ese daño irreparable, moral, que se le hace al propietario de la estación de servicio es por la denuncia de la OCU, por su propia responsabilidad como propietario de la estación de servicio, o por la actuación de la Administración? Insisto en que en esa parte, lo que ustedes consideran que ha sido la actitud de la Administración regional, si me gustaría que pudieran profundizar algo más. Con su permiso, señor Presidente, le paso la palabra a mi compañero de escaño.

El Sr. **PRESIDENTE EN FUNCIONES** (Martín Vasco): Gracias, señor Ruiz Castillo. Tiene la palabra el señor Barrio de Penagos.

El Sr. **BARRIO DE PENAGOS**: Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente quiero hacer algunas preguntas complementarias, además de agradecer sus explicaciones. En primer lugar, quería saber cuál es el significado, porque yo tengo mi interpretación, y mi Grupo, pero me gustaría saber exactamente qué significa para ustedes aferición, si significa sólo medición o significa también lo que entra al surtidor. Para ustedes qué significaría una sanción por aferición; ésa es la pregunta que quería hacerle.

Después han hablado de los precintos interiores. Yo, por supuesto, les creo; ustedes no sabían de su existencia, o no se habían preocupado de ella aunque supieran de su existencia. Pero reconocerán que quizás alguna oveja negra dentro de su asociación sí sabía lo que eran los precintos interiores, o sí podía saberlo; porque parece ser que la manipulación de los precintos interiores se reconoce por Metrología, se afirma por la OCU, etcétera, incluso por la Administración; la manipulación de los precintos interiores, si no es una garantía absoluta de que se haya producido fraude, sí que implica la posibilidad de que se haya producido, con lo cual el desconocimiento de los precintos interiores me parece muy bien, pero a lo mejor no todo el mundo los desconoce tanto. Entonces, lo que me gustaría es conocer su opinión sobre este tema; igual que me gustaría saber si no habían tenido nunca ustedes ningún indicio de expresiones como "cableado fraudulento"; o "posición Hacienda", a la hora de referirse a determinada tecla, desde la cual se podía producir una situación de absoluta normalidad o una situación fraudulenta manipulando simplemente un contador o manipulando una tecla que daba acceso mediante ese cableado a una determinada situación.

Igualmente, en el tema de la relación con las petroleras me ha preocupado mucho la situación que muy gráficamente se definía como paso de monopolio

a oligopolio. No seré yo ni mi Grupo quien defienda una situación de oligopolio o de mayoristas cuando son oligopolios frente a minoristas. Pero hay alguna cosa que me parece que, efectivamente, es preocupante. Es decir, ustedes dicen que, como además hay una situación en la cual hay compradores en firme y comisionistas, resulta que encima el oligopolio en cierto modo fija precios de salida; en cierto modo, además, resulta que es competidor de los minoristas; me parece bien esto para un análisis, para una comisión en la que estudiáramos el sector, sería un tema muy importante. Pero, en lo que nos ocupa, lo que me parece que es interesante señalar es hasta qué punto ustedes pueden decir que les gustaría que estas petroleras, que ustedes mismos denominan como oligopolio, se responsabilizaran de los precintos o de los totalizadores; si no controlan -y ustedes no parece que estén muy dispuestos a que controlen- cómo se van a responsabilizar. Me parece que la situación es un poco absurda.

Por otro lado, yo creo que lo que se pretendería en última instancia es que el abanderador controle como máximo al abanderado en algunos aspectos, que habría que definir cuáles. Ésa sería la situación en el máximo extremo. No otra situación, porque otra situación, evidentemente, como además se define en este artículo de "Cinco Días", corresponde a la Administración, y no puede corresponder a nadie más. Me gustaría que se aclararan un poco todos estos temas, porque, si no, estamos moviéndonos en algo que, más que una comisión para investigar un presunto fraude, parece una pelea entre determinados agentes que se mueven en el sector, y yo creo que no deberíamos dar esa sensación. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Barrio de Penagos. Tiene la palabra el señor Nolla.

El Sr. **NOLLA ESTRADA**: Gracias, señor Presidente. Yo quería preguntar al señor Onieva concretamente, puesto que mis preguntas van referidas específicamente a lo que ha ocurrido en la Comunidad de Madrid. En primer lugar, quisiera saber cuál ha sido la intervención de la Dirección General de Comercio y Consumo en todo este asunto, porque hasta ahora de sus palabras lo único que hemos inferido ha sido la intervención -más o menos adecuada o inadecuada, eso será opinable- de la Dirección General de Industria, pero hasta ahora no hemos conocido cuál ha sido la posible intervención de la Dirección General de Comercio y Consumo, máxime teniendo en cuenta que, a juicio de este Diputado, es la Dirección General competente en esta materia, puesto que estamos ante un

posible fraude al consumidor y, lógicamente, las competencias le corresponden a esa Dirección General más que a la de Industria, cuyas competencias se limitarían a lo que es el control metrológico, digamos, de los surtidores. Y concretamente, tanto por la Ley General de Defensas de Consumidores y Usuarios como de la propia Ley 34/92 de Ordenación del Sector Petrolero, que así atribuye determinadas competencias específicamente a los órganos competentes en materia de consumo, y al propio Decreto de la Comunidad de Madrid 87/96, que regula específicamente los derechos de los consumidores y usuarios en el suministro de gasolinas y gasóleos.

En segundo lugar, también quería hacer alguna referencia a lo que nos ha dicho antes respecto a que los inspectores habían realizado las inspecciones de acuerdo con una normativa. Cuando decía normativa, supongo que se refería exclusivamente al procedimiento habitual más que a una normativa, puesto que por lo menos este Diputado no conoce la existencia de ninguna normativa que establezca cómo deben realizarse concretamente esas inspecciones, sino simplemente que había una práctica, un procedimiento establecido administrativamente por los propios órganos de la Administración y los propios inspectores, como es lógico, o sus superiores jerárquicos. De ahí que, como bien nos ha dicho el señor Onieva, eso fuera modificado, esa metodología, ese procedimiento, esa práctica, fueran modificados simplemente con una instrucción, con una decisión del Consejero competente en la materia sin necesidad de ninguna modificación normativa. Quería que me aclarase eso: si cuando hablaba de normativa se refería específicamente al procedimiento habitual que seguían en las inspecciones.

También quería saber, cuando hablaba de ese procedimiento de inspección, a qué procedimiento se refería: al procedimiento que pudieran tener los inspectores de Industria en sus inspecciones metrológicas, o al procedimiento, qué lógicamente entiendo que ha de ser distinto, de los inspectores dependientes de los servicios de Consumo, de la Dirección General de Comercio y Consumo.

Por otra parte también, en cuanto a los precintos, yo no pongo en duda, por supuesto, sus palabras respecto a lo que fuera una opinión generalizada dentro del sector, incluso en la propia Administración respecto de la importancia mayor o menor de determinados precintos, pero supongo que convendrá conmigo también en que eso estaba regulado, en que hay una Orden del Ministerio de Obras Públicas del año 88, de 28 de diciembre del 88, que regula los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, que en el apartado 1.17 establece claramente

dónde deben colocarse dispositivos de precintado, y es, precisamente, en todas aquellas partes del sistema de medida que no puedan protegerse de otra manera contra manipulaciones capaces de influir en la precisión de la medida. Luego la norma estaba, otra cosa es que se desconociera en el sector, e incluso, como nos decía el señor Onieva, en la propia Administración.

Por otra parte, nos decía el señor Onieva también que la inspección no estaba facultada para -como nos decía él tan gráficamente- desmontar las gasolineras ladrillo a ladrillo.

La inspección. En primer lugar habría que saber de qué inspección estamos hablando, porque no tienen todas las mismas competencias. Si estamos hablando -ésa es la razón de mi anterior pregunta- de la inspección de Industria o estamos hablando de la inspección en materia de consumo. Lógicamente, a mi juicio por lo menos, la inspección en materia de consumo tiene unas facultades mucho más amplias, amparadas en una ley, como es la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, y por las otras normas a las que antes he hecho referencia. Y, no sólo éstas, sino también incluso por la propia Ley de Metrología, la Ley 3 de 1985 que, entre otras cosas, establece que constituye una infracción el negarse u obstruir la acción inspectora. No sólo eso, sino que incluso normativa de desarrollo como es el Real Decreto 1616, del mismo año, 1985, establece también la obligación de permitir el acceso, por supuesto, del personal inspector; pero no sólo eso, va más allá, establece e impone la obligación -en este caso a los titulares y responsables de las estaciones de servicio- de facilitar la práctica de las operaciones que se requieran. Si bien es cierto, como decía el señor Onieva, que no es lo mismo que la Policía Judicial, que va con un mandamiento judicial y que puede material y personalmente desmontar -insisto, como decía tan gráficamente- ladrillo a ladrillo las estaciones de servicio, desde luego, esos inspectores sí pueden y deben requerir al empresario para que les permita hacerlo; y en el caso de que no se lo permita deben levantar un acta que debe dar lugar a una sanción, precisamente por esa obstrucción a la labor inspectora. Luego, competencias, entiende este Diputado que tenían los inspectores para realizar esas inspecciones hasta el final.

Después, manifestarle una sorpresa y pedir que me confirme si he entendido bien lo que nos ha dicho, por favor. Y es que, si no le he entendido mal, después de que la Organización de Consumidores y Usuarios hubiera hecho una denuncia concreta y detallada ante la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid en la que se ponía de manifiesto, no

solamente qué gasolineras eran las que, supuestamente, defraudaban al consumidor, sino que, además, le ponía de manifiesto este informe de la Organización de Consumidores y Usuarios a la Consejería de Economía y Empleo la forma en que, presuntamente, se realizaba ese fraude. Mi sorpresa es que el señor Onieva nos ha dicho que conociendo esto la Consejería de Economía y Empleo, la inspección que a continuación se hizo fue -según sus palabras- la inspección tradicional. Es decir, la inspección que a todas luces no podía arrojar ningún resultado si se partía de esa forma en que se producía el fraude, tal como ya había detallado la organización denunciante. Eso es lo que me ha sorprendido, porque, lógicamente, que se siguiera esa metodología, ese procedimiento inspector con anterioridad, parece razonable; pero, claro, cuando ya se ha puesto de manifiesto que el fraude se comete de una determinada manera, lo que me sorprende es que los inspectores de la Consejería de Economía y Empleo -fuesen de Industria, fuesen de Consumo- no fueran a buscar, precisamente, esos mecanismos mediante los cuales ya se conocía que presuntamente se realizaba ese fraude. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Nolla, por su intervención. A continuación, y por parte del Grupo Parlamentario Popular, a los mismos efectos y por el mismo tiempo, tiene la palabra el señor Villanueva. De manera informal, recordarles que el señor Sanz Alcaide tiene un viaje previsto, y si fuéramos breves, sería conveniente. Esto lo digo fuera del Diario de Sesiones.

El Sr. **VILLANUEVA GONZÁLEZ**: Señor Presidente, voy a tratar de ser lo más breve posible, pero no puedo dejar de hacer todas aquellas cuestiones y planteamientos que crea necesario. Yo lo que propongo, si los otros dos Grupos Parlamentarios están de acuerdo, es que como yo no tengo ninguna pregunta sino agradecer su presencia a Don Roberto Sanz en esta Comisión, lo que propongo es que conteste a las preguntas que le han formulado a Don Roberto Sanz los otros Grupos Parlamentarios y después retomaría la palabra para hacer preguntas a Don Antonio Onieva, que sí me daría más de sí.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Villanueva, me parece muy cortés y muy procedente su propuesta. Los Grupos Parlamentarios Izquierda Unida y Partido Socialista, ¿están de acuerdo? (*Asentimiento*.) Entonces, muchas gracias señor Villanueva y señores de Izquierda Unida y del Partido Socialista. Don Roberto Sanz, si no le importa, y con el objeto de que se pueda ir de viaje a su tierra querida, puede proceder

a intervenir.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ESTACIONES DE SERVICIO** (Sanz Alcaide): Le agradezco la modificación que ha solicitado, porque quizás me dé la oportunidad de poder volver a Sevilla.

Que yo tenga conciencia, se ha formulado por Izquierda Unida una pregunta que hacía relación a las campañas de asociaciones de usuarios y consumidores, una pregunta con relación a la Ley de Hidrocarburos y las mejoras que podría introducirse en los contratos de suministros en exclusiva, y una pregunta sobre el tipo de inspecciones en Andalucía. Me parece que son las tres preguntas que se referían a mí.

Por lo que se refiere -que más que una pregunta era una sugerencia o un consejo- a si no sería bueno llevar a efecto una campaña con los asociaciones de usuarios y consumidores, puedo decirle que, en relación con mi puesto de Presidente, desde que soy Presidente de la Confederación he procurado fomentar por todos los medios posibles los convenios de cooperación entre las asociaciones provinciales de estaciones de servicio y las asociaciones de consumidores; de tal manera que puedo decirle que, concretamente en Andalucía, de la cual ya tengo un mando más directo -en cuanto que es mi región-, todas las asociaciones provinciales tienen suscritos convenios de cooperación con la Asociación de Usuarios y Consumidores y la Federación Regional tiene suscrito un convenio de cooperación con la FACU (Federación Andaluza de Consumidores y Usuarios). Convenios que no se limitan a un simple enunciado puramente escrito, sino que, llevan como consecuencia reuniones periódicas, campaña de información, tanto por parte de los consumidores hacia nosotros, el sector de estaciones de servicio, como por parte del sector de estaciones de servicio hacia los consumidores. Porque creo que en este camino de cooperación recíproca, que es absolutamente imprescindible, porque, como muy bien ha dicho su compañero, los consumidores son no nuestros enemigos sino nuestros amigos y nuestros clientes, de lo cual vivimos, creemos que estas campañas de cooperación recíproca son importantes porque es importante cambiar la mentalidad del empresario en muchos aspectos, pero también es importante, quizá, cambiar la mentalidad del consumidor en algunos aspectos que por desconocimiento pudieran incidir en su forma de actuar.

Concretamente, aunque parezca una tontería, todavía, cada vez que sube el precio de la gasolina, preguntan muchos consumidores: ¿vais a ganar mucho más dinero?. Y resulta que no, que lo que hacemos es

perder dinero, porque como cada vez que sube el precio de la gasolina los costos, por ejemplo, de las tarjetas de crédito es un porcentaje sobre el precio de la gasolina, mientras que nosotros tenemos una comisión fija por litro, cada vez que sube el precio de la gasolina, nosotros nos llevamos de todos los demonios. Esto en cuanto a las sugerencias sobre campañas con asociaciones de usuarios.

En cuanto a la Ley de Hidrocarburos y qué mejoras podrían establecerse en relación con los contratos de suministro en exclusiva. Mire usted, como la Administración del Estado no está por la labor de buscar los medios para que desaparezcan los contratos de suministro en exclusiva -hoy día ya sí hay libertad, cuidado; estamos hablando de que la mayoría de los contratos de suministros en exclusiva devienen de una época anterior y que ya están venciendo estos contratos en exclusiva; hoy día ya es distinto; sí sigue siendo necesario acreditar que se tiene asegurado el suministro, pero no era como antes que tenía que acreditarse que era con un operador, ahora basta con acreditar documentalmente que se tienen acreditados los suministros-, como no se está por la labor por parte de la Administración de que desaparezcan estos contratos de suministros en exclusiva, repito, que, por otra parte, yo comprendo que es un tema complejo, arduo, difícil de exponer aquí en estos momentos y que implicaría posibles peticiones de indemnización por parte de las petroleras, sería un tema muy bonito sobre el cual merecería dedicar una sesión entera, por lo menos lo que creo que sí podría hacerse en la Ley de Hidrocarburos es racionalizar los contratos de suministro en exclusiva; de tal manera que de alguna forma se establezcan los parámetros necesarios para que, aun admitiendo, por supuesto, y reconociendo todas las inversiones que efectúan las petroleras en las estaciones de servicio, sobre el diferencial existente entre el total de la comisión y el total de las inversiones que se efectúan y los precios que operan en el mercado libre, se tuviese que imponer, de alguna manera, la posibilidad de libre competencia que en los momentos actuales no existe. Y también la posibilidad de que todo el que sea comisionista pueda pasar a ser vendedor-compraventa en firme. Esto estaba recogido de una manera muy mal en la Ley de Acompañamiento, porque, en definitiva, aunque establece la posibilidad de entrar en negociaciones para cambiar el contrato de comisión por contrato de compraventa, en definitiva, si no se llega a un acuerdo con la petrolera, no pasa absolutamente nada porque queda en manos de la petrolera el aprobarlo o no aprobarlo. Perdonen ustedes que corra demasiado, pero creo que estoy exponiendo concisamente y contestando concisamente.

En cuanto al tipo de inspecciones en Andalucía. En Andalucía no es que se haga un tipo de inspecciones distintas. Yo creo que en Andalucía lo que pasa es que de siempre se ha llevado a cabo una conducta, una estrategia de total y leal colaboración entre la Administración y el sector de estaciones de servicio, que yo creo que no es malo, a lo mejor ustedes interpretan que es malo, pero yo creo que no es malo.

¿En qué consiste esa cooperación? En que cada vez que termina un ejercicio nos reunimos para el ejercicio siguiente, nos dan cuenta de dónde se han producido las mayores incidencias en este tema, en el otro y en el otro, y las asociaciones de estaciones de servicio llevan a efecto unas campañas para evitar que se produzcan esas incidencias, para que no se incida más en ese error. Por ejemplo, nosotros hemos llevado a cabo unas campañas muy buenas en Andalucía sobre el tema de los manómetros homologados, que estuvieran homologados; por cierto, nos costó mucho trabajo encontrar manómetros homologados por la Comunidad Económica Europea; no era tan fácil encontrar manómetros homologados por la Comunidad Económica.

Llevamos a efecto una campaña intensiva sobre eso, y de haber tenido en un primer año un 70 o un 80 por ciento de incidencias en que los manómetros no eran homologados, en el último año ha pasado a un 20 por ciento, y lo que queremos es que pase a un cero por ciento. Inicialmente había problemas con los libros de quejas o reclamaciones, y actualmente tenemos la satisfacción de que en el último ha sido de cero, es decir, incidencia cero en cuanto a esta cuestión y en otras muchas que le podría exponer. Por esta misma razón, por ejemplo, sabemos ya que este año se va a hacer especial incidencia en el tema de los precios y en el tema de las medidas homologadas.

Yo creo que eso no es malo; yo creo que esa postura de leal cooperación entre un sector empresarial y la Administración no es mala. No sé si a lo mejor ustedes lo interpretan como malo y que la situación debía ser toda la contraria: de disociación total y de pegarse tiros desde nuestras respectivas trincheras a ver quién causa más bajas al enemigo. Yo creo que no; yo creo que la postura debe ser de leal y recíproca cooperación.

Creo que no tengo nada más que decir. Les agradezco muchísimo la atención que tienen ustedes conmigo por permitirme ausentarme un poquito antes, y les doy las gracias otra vez. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sanz. Disculpe un minuto nada más, porque si algún Grupo Parlamentario quiere hacer alguna aclaración

más, lógicamente, se la podrían pedir. (“Pausa.”) Les agradezco a los tres Grupos la comprensión con el señor Sanz, y también le agradezco al señor Sanz, en nombre de la Mesa y de la Comisión, su asistencia a la misma.

Retomando el contenido de la misma y el Orden del Día, tenía la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Villanueva.

El Sr. **VILLANUEVA GONZÁLEZ**: Gracias, señor Presidente. Voy a hacer una serie de consideraciones generales sobre lo que hemos escuchado hasta ahora, y después haré una serie de preguntas y solicitaré aclaraciones al representante de la Asociación de Gasolineras de Madrid, al representante de los Empresarios de Gasolineras de Madrid.

En primer lugar, yo creo que no es cuestión de entrar en el terreno de las presunciones o de las actuaciones que están en estos momentos ‘sub júdice’, y, por tanto, yo creo que, en ese sentido, en todas aquellas cuestiones que en estos momentos existe un tribunal, existe una juez que ha instruido y que está conociendo esta causa, debemos demostrar el más absoluto de los respetos. La responsabilidad de la Administración, que es una de las cuestiones que se debía de plantear en esta Comisión de Investigación, era y debe de ser, como ya dije al comienzo de mi intervención, por un lado, ser responsable en cuanto al ejercicio de las competencias que la ley le tiene atribuidas, y, por otro lado, colaborar, una vez que se destapa el escándalo, a partir del día 12 de junio, con el Ministerio Fiscal o con la jueza instructora. Por tanto, yo creo que no es demasiado acertado entrar en consideraciones que en estos momentos, insisto, están ‘sub júdice’.

Yo creo que tampoco es el momento de las conclusiones, porque para eso ya tendremos el momento procesal oportuno en el que se pueden plantear; entiendo que el momento procesal de las conclusiones es otro, y en él nos podemos plantear ‘planes renove’ o planes de otro tipo.

Claro, hay una serie de precisiones que creo que sí es conveniente realizar. Aquí se dice, hablando de lo que ha sido la posición de la Administración regional, que incluso ha intervenido el Defensor del Pueblo. Yo creo que todos conocemos que el Defensor del Pueblo interviene incluso en casos en los que un particular pone algo en conocimiento del Defensor del Pueblo, tal y como recoge el propio Estatuto que lo regula, y tal y como lo ampara la Constitución; el derecho constitucional que lo asiste a acudir al Defensor del Pueblo para plantear cualquier tipo de queja, para plantear cualquier tipo de situación, y el

Defensor del Pueblo actúa de oficio; es decir, porque actúe el Defensor del Pueblo, en este caso no estamos tratando de nada excepcional; la intervención del Defensor del Pueblo puede iniciarse de oficio o por el previo conocimiento que le ponga una persona, cualquier ciudadano español, ante cualquier tipo de problema, y es obligación del Defensor del Pueblo interesarse por esa cuestión.

Por tanto, que el Defensor del Pueblo intervenga, en todo caso, no es sino otro signo de las garantías que los ciudadanos españoles nos dimos en la Constitución del 78, que es una institución que puede proteger y que puede velar por el ejercicio de los derechos de cualquier ciudadano, pero su intervención en este proceso no es nada excepcional con lo que ha sido la intervención en procesos análogos o similares.

En cuanto al caos, el caos más absoluto, el caos total. ¿Esto lo produce la OCU, la Administración regional? A mí me parece que la OCU no produce el caos, porque la OCU -y yo creo que eso ya debía de estar claro a estas alturas de la sesión- en todo caso lo que hace, como una asociación responsable de consumidores, es realizar determinado estudio; ese estudio da las medidas que da, y la Administración regional hace lo que debe de hacer. Claro, si ya entramos en la calificación de la conducta que a los diferentes Grupos Parlamentarios le puede parecer la actuación de la Administración regional, podemos entrar en el terreno de los matices, y yo apuntaría que de los sutiles matices.

Si son pulgas, no entiendo por qué se constituye una comisión de investigación, porque, si la naturaleza del problema es del tamaño de una pulga, esto yo creo que no daría para mucho, y cualquiera lo entiende, y, si las matamos a cañonazos, yo no sé lo que le parece mal al Grupo Socialista, porque, ¿puede parecer que sea desproporcionada la Orden de 22 de enero? La Orden del 22 de enero es precisamente la que permite a la Administración regional llegar hasta el fondo del asunto, porque una cosa son los protocolos de inspección hasta el 22 de enero -y es una de las cuestiones que después plantearé al señor Onieva-, una cosa son los protocolos de inspección antes del 22 de enero, y otra cosa son los protocolos de inspección a partir del día 22 de enero.

Por tanto, yo creo que precisamente los protocolos, que nacen de la Orden de 22 de enero de la Consejería, son los que nos permiten llegar al fondo del asunto, junto con la intervención judicial, porque estas dos actuaciones son las que permiten algo que el señor Onieva ya comentaba esta tarde, que era el desguace de una manguera, de un surtidor, que es lo que permite en un determinado momento llegar hasta el fondo del asunto.

En consecuencia, yo no entiendo de divorcios; yo entiendo que el Grupo Socialista quiera catalogar como quiera entender su planteamiento en cuanto a lo que ha sido la actuación de la Administración regional, pero desde este Grupo Parlamentario no puede ser entendida de otra forma de la que le acabo de comentar.

Respecto a las condecoraciones, algo que planteaba el señor Onieva, que también se ha hecho referencia en otro momento, yo no quiero hacer ni quiero entrar en una cuestión personal con determinadas personas que pudieron, según le he entendido al señor Onieva, no condecorar, sino simplemente en ese tipo de actos, de relaciones públicas, al que tanto los políticos, por otro orden de cosas, de este signo y de otros signos, van, acuden y deben de asistir por responsabilidades que en determinado momento puedan ostentar; insisto, no entiendo que se pueda hacer de esto una cuestión política. Este Grupo Parlamentario no lo va a hacer, porque se pudo asistir por parte de políticos con puestos de responsabilidad en momentos en los que la Administración municipal o la Administración autonómica no era del Partido Popular; no pasa absolutamente nada, y yo en eso no veo ningún índice de anormalidad.

En cuanto a lo que pueda suceder con respecto a determinado inspector, es el mismo inspector, y por eso yo no acabo de entender exactamente comentarios que se hacían días pasados en el seno de esta Comisión en cuanto a la rotación de los inspectores, porque da la casualidad de que este inspector entre los años 91 a 95 realizó el 87,4 por ciento de las inspecciones que se realizaban, de contrastación periódica anual y después de reparación, de los aparatos surtidores en estaciones de servicio. Por lo tanto, no entiendo, no veo por ningún lado la rotación, porque los otros dos inspectores realizaron un total de 235 inspecciones, lo que hace un total del 12,6 por ciento.

Yo agradezco la valoración que hacía el señor Onieva de los protocolos de inspección, pero, de todos modos, para que quede claro, mi pregunta sería: ¿qué protocolos de inspección dan mayores garantías a los consumidores y usuarios de la Comunidad de Madrid: los protocolos de inspección que nacían antes de la Orden de 22 de enero de este año, o el protocolo de inspección que nace a partir de la Orden de 22 de enero de este año? Y digo que no sólo otorgan mayor confianza a los consumidores y usuarios, sino que otorgan mayor confianza y tranquilidad a los propios propietarios de las gasolineras, a los propietarios que son honrados y que no tienen nada que temer de una actuación de una Administración regional que quiere llegar hasta el fondo de esta cuestión.

Por tanto, me gustaría que, con claridad, me respondiese a esta pregunta, porque, insisto, sólo la Orden de 22 de enero, y con el protocolo de inspección que en ella se desarrolla, y la actuación judicial de la policía judicial que llega en determinado momento a desguazar, es cierto, determinados surtidores o determinadas mangueras, yo creo que son los que permiten decir con toda la tranquilidad del mundo que esta Administración regional ha querido, porque era su obligación -y ésa era la obligación que nos debían exigir, y la que nos exigen, los ciudadanos de esta Comunidad- llegar hasta el fondo del asunto.

En segundo lugar, yo he entendido que nunca, hasta el día 22 de enero, se habían revisado los precintos internos. Ahí nos movemos en el margen otra vez de las sutiles interpretaciones. Hay quien dice que no, porque ya existía un Reglamento, que existía algo que recogía la propia Ley, que definía lo que eran los precintos. Mi pregunta es exacta y concreta: ¿Hasta el día 22 de enero se habían revisado los precintos interiores? Otra pregunta más u otra consideración al hilo de la intervención del señor Onieva. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida había mostrado su preocupación por lo que podía ser la situación en que se encontraban los trabajadores de aquellas gasolineras que estaban en estos momento precintadas, o que se encontraban cerradas. Al Grupo Parlamentario Popular también le preocupa, y yo creo que hay que tener claro que el principio de presunción de inocencia es un principio básico en cualquier estado de derecho y que, por supuesto, los trabajadores no tienen nada que ver, salvo que la actuación judicial diga lo contrario, con ninguno de los temas que nos están ocupando. En todo caso, en aquellas estaciones de servicio que, según la decisión judicial, hayan podido cometer un presunto fraude, y que por decisión judicial se encuentren cerradas, entendemos que lo único que puede hacer esta Comisión y lo único que puede hacer una Administración regional responsable es respetar esa decisión judicial. Yo comparto, puedo compartir la preocupación que podemos tener por esos puestos de trabajo, pero entiendo que cualquier injerencia de la Administración en lo que es el funcionamiento interno y el desarrollo de una actuación judicial puede tener consecuencias que sabemos cómo comienzan pero nunca se sabe cómo acaban.

Quiero resaltar otra de las cosas que ha dicho el señor Onieva: La inspección que ha desarrollado la Administración regional, a partir del día 22 de enero, no ha hecho en ningún sitio de España, y no se ha hecho en ningún sitio de Europa, y eso da garantías y da seguridad a los ciudadanos de esta Comunidad. No se ha hecho en ningún sitio de España pese a que en otras Comunidades de este Estado han saltado -todos

conocemos, además, en qué Comunidades- situaciones análogas a las que han podido ocurrir en la Comunidad de Madrid. Por tanto, en ningún sitio de España, en ningún sitio de Europa, se han realizado las inspecciones que esta Comunidad ha desarrollado con los protocolos de inspección que permite la Orden de 22 de enero. Por cierto, protocolos de inspección y Orden copiada por otras Administraciones regionales; textualmente copiada, en este caso -pongo un caso concreto que todas SS.SS. seguro conocen-, por la Comunidad Autónoma de Murcia, no por cierto, por otras Comunidades.

Yo creo que también es necesario resaltar, y este Grupo Parlamentario está de acuerdo, que sería bueno que, una vez que terminen todas las inspecciones que está desarrollando en estos momentos la Consejería de Economía a través de su Dirección General de Industria y de su Dirección General de Consumo, se publiquen los resultados de estas inspecciones. Estamos totalmente de acuerdo para que de esta forma se sepa qué empresarios han actuado de forma honesta y correcta, que son la mayoría, y qué empresarios han actuado de forma poco honesta, por decirlo de una manera suave.

Otra de las cosas que quiero resaltar de la intervención de la intervención del señor Onieva es que no se avisa previamente. Lo que decía el señor Onieva es cierto: se ha criticado por parte de algunas personas y por parte de alguna institución la actuación en los primeros días de los inspectores de la Dirección General correspondientes de la Consejería de Economía. Como usted ha dicho, y yo creo que eso es muy importante recalcarlo esta tarde- estos inspectores no podían actuar de otra forma, sino con el marco legal que en esos momentos los amparaba, salvo que estuviésemos pidiendo que esos inspectores se dedicasen a cometer ilegalidades que devendrían en la nulidad total y absoluta de todo el proceso de inspección.

Estos inspectores debían actuar con el marco legal que en esos momentos tenían a su disposición; otra cosa distinta es que consideremos que el marco legal, a resultas de todo lo que ha pasado después, nos parezca insatisfactorio, insuficiente, que habría que reformarlo, que habría que adaptarlo a los nuevos tiempos -yo creo que en eso sí estaremos de acuerdo-, pero hay que resaltar que lo que no se puede achacar a la inspección desarrollada en los primeros días por los inspectores de la Dirección General de Industria y de la Dirección General de Consumo es que estaban actuando no sé conforme a qué criterios, estaban actuando conforme al mismo reglamento que por parte de otras Administraciones de distinto color político; tenían exactamente los mismos reglamentos. Por tanto,

dentro de la propia Ley, no de ésta, sino de otra de rango estatal, se establece la obligatoriedad de que el inspector, cuando llega a realizar esa inspección, se identifique, salvo que lo que pidiésemos es que fuese disfrazado cual "Agente 007" y realizase la inspección, no sé si por adivinación mental.

Por último, quiero insistir en algo con lo que he comenzado. Podemos considerar -e insisto en que esto se realiza en otro momento del del devenir de esta Comisión de Investigación- y calificar cuál ha sido, a juicio de cada uno de los Grupos Parlamentarios -y eso lo entiendo porque ése es el posicionamiento democrático en una Asamblea como ésta- lo que sido la actuación de la Administración regional, pero yo creo que lo que a estas alturas no se puede poner en duda es que la Administración regional, cuando tuvo la oportunidad, cuando pudo formar a un equipo de inspectores en número mayor que el que en esos momentos tenían, y cuando tuvo el convencimiento de cuál podría ser la necesidad de reforma del marco de los protocolos de inspección que hasta ese momento se tenían a partir del día 22 de enero, esta Comunidad, en el ejercicio de sus competencias, a través de la Consejería de Economía tuvo claro que para llegar al final del asunto había que dictar un nuevo protocolo de inspección, y ese protocolo de inspección es el que da garantías, es el que ofrece tranquilidad a los consumidores y usuarios de esta Comunidad, en primer lugar, a los consumidores y usuarios, y, en segundo lugar, a los empresarios de las estaciones de servicio, e insisto en que la mayoría de los miembros de este sector son personas honradas. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Villanueva. A continuación, tiene la palabra, al objeto de contestar a las cuestiones planteadas, don Antonio Onieva Herrero.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE ESTACIONES DE SERVICIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Onieva Herrero): Muchas gracias. En primer lugar, quería hacer una pequeña aclaración. Uno de los documentos que he dado eran unas notas sobre la autorregulación del sector, y aunque el fax, efectivamente, es del 5 de febrero; el fax me lo mandaron a mí porque no estaba yo en Madrid cuando se presentó el lunes 1 de febrero; estaba firmado por el Vicepresidente. La fecha de presentación en la Administración era el 1 de febrero; falta la firma, pero el texto es exactamente el mismo. Paso a contestar las preguntas que me han hecho desde el Grupo de Izquierda Unida. La primera de ellas es si no teníamos

indicios sobre una actuación irregular del grupo Villanueva.

Nosotros, desde nuestra patronal, en cuanto que hemos tenido el menor indicio de engaño, fraude o incorrección en cualquier tipo de conductas, inmediatamente hemos ido a la Administración y lo hemos denunciado, incluso hemos planteado posibles medidas para intentar evitarlo. Evidentemente, no teníamos el menor de los indicios y no se olvide que muchos empresarios de Madrid o un cierto número de empresarios de Madrid, porque Villanueva tiene varias estaciones de servicio, competían directamente con estaciones de este empresario y, por lo tanto, no se iba a permitir, bajo ningún concepto, esta competencia desleal, cuando, repito, estamos sujetos a una competencia durísima por los litros. No había el menor indicio. Ésta no es una afirmación gratuita, sino que cualquiera que conozca un mercado competitivo, si tienes al lado una empresa con la que estás compitiendo a sangre y te enteras de que existe la menor irregularidad, lo primero que haces es denunciar, porque no puedes soportar esta competencia desleal. Repito, no había el menor indicio.

Respecto a un proceso de renegociación del contrato con Repsol, no he entendido la pregunta, porque los contratos con Repsol son individuales, además, así lo exige la normativa comunitaria y el reglamento de sesión comunitaria, 84/83, son contratos que hay que firmar uno a uno, operador y empresa abanderadora, y los contratos de las petroleras cada empresario los hace el solo con su compañía abanderadora. Pérdoneme si no le contesto a esta pregunta, pero es que no he entendido exactamente en qué consistía.

Sobre el tema de la privacidad en el interior de aparatos surtidores, discúlpeme, pero es que no he sabido o no he sido capaz de expresarme antes con suficiente claridad. Lo que he querido decir es que en un momento dado desde la Consejería, el día 22 de enero, se pone en marcha un nuevo protocolo de inspecciones que, en opinión de nuestros asesores jurídicos llega a ser tan agresivo, que incluso se duda de si puede ser legal; pero es igual, lo he intentado explicar antes; ahora lo intento explicar con un poco más de claridad: es que a los empresarios nos daba lo mismo que fuera o que no fuera legal; lo único que teníamos claro es que había que mirar las gasolineras y, como he dicho antes, si es necesario desmontándolas ladrillo a ladrillo. Por eso, antes de que alguien pudiera plantear posibles temas de legalidad o ilegalidad, públicamente, en el Consejo de Consumo de la Consejería de Economía, donde están presentes, además del Consejero y diversas organizaciones, todas las organizaciones de consumidores de la Comunidad

de Madrid, repito, públicamente le dije al Consejero que no se parara a la hora de inspeccionar en ninguna traba de tipo jurídico; que lo que necesitaban en este momento los empresarios y los ciudadanos y los consumidores -y digo los dos a la vez, porque lo necesitábamos todos- es que se mirara con toda intensidad, se inspeccionara con toda profundidad, sin parar en nada, la situación de las estaciones de servicio, para poder delimitar las que funcionan bien, que teníamos el convencimiento de que eran la inmensa mayoría, de las que pudieran no funcionar bien; pero, repito, no he intentado en ningún momento decir que se atacaba la privacidad, sino todo lo contrario. Como alguien planteó estas dudas, fuimos los propios empresarios los que pedimos al Consejero que no se parara en ningún tema jurídico de si hay privacidad o si hay registro; que tirara hacia adelante. Incluso le dijimos que si algún empresario pone la menor traba a la labor inspectora, sea cual sea el tipo de labor inspectora, además de las medidas que tomen ustedes, digannoslo a la propia asociación, porque la propia asociación tomará medidas con este empresario. Es decir, lo que vinimos a decir al Consejero es que, a la hora de inspeccionar, hicieran todo lo que estimasen oportuno, porque en este momento la alarma social y, por otro lado, la crítica situación del propio sector empresarial, no permitía pararse en deliberaciones de corte jurídico.

Respecto a los aparatos surtidores, si hay tres generaciones, yo tengo el convencimiento de que, posiblemente, haya más de tres generaciones, porque en este momento hay tres generaciones, al menos, de aparatos electrónicos, pero todavía en nuestra Comunidad existen algunos aparatos mecánicos; entonces, yo creo que hay más de tres generaciones. Yo creo que sería bueno una remodelación industrial, sobre todo de los aparatos electrónicos de primera generación y mecánicos, pero creo que en este tema en concreto, puede haber una labor muy importante entre las diferentes administraciones, sobre todo las autonómicas y la propia patronal de estaciones de servicio en el sentido de que si, efectivamente, se comprueba y desde la Administración hay plenas garantías de que la última generación de aparatos surtidores, los calculadores, son antifraude electrónico y con estos aparatos surtidores es imposible el fraude electrónico, yo creo que, una vez que se tuviera esa garantía, sería el momento de sentarse en la mesa y plantear un plazo para que todas las estaciones de servicio tengan estos calculadores antiviolación, porque yo creo que ésa es la mejor de las inspecciones: el calculador que no permite el fraude. Yo creo que en ese sentido y en otros queda mucho trabajo por hacer y yo creo que este es un camino a iniciar y a seguirlo

sin paradas.

Respecto a quien tiene los reparadores, en este momento el aparato surtidor ha tenido una transformación trascendental. El aparato surtidor mecánico tenía una parte hidráulica y una parte mecánica, y tanto una como otra estaban al alcance de cualquier mecánico un poco preparado, que eran los que teníamos las estaciones de servicio. Una vez que nos ponemos en aparatos electrónicos de segunda o de tercera generación -que son la inmensa mayoría de los que hay en nuestra Comunidad, porque nuestra Comunidad Autónoma quizá sea la Comunidad Autónoma con mayor índice de renovación industrial en nuestro sector-, sobre la parte hidráulica, cuyo único elemento que incide en la medida es el contador volumétrico y ya está precintado y está sujeto a una normativa muy restrictiva, estos mecánicos pueden seguir reparando; pero la parte electrónica no está al alcance de casi ningún reparador oficial. Tanto es así, que cuando se rompe el calculador o los circuitos impresos esos no se reparan; se sacan y se pone una pieza nueva del fabricante.

En cualquier caso, yo creo que no debe ser un elemento que introduzca sospechas el que los propios empresarios de estaciones de servicio, bien directamente, bien agrupados, tengan sus propios reparadores; es una forma de disminución de costes y de control del sistema. En cualquier caso, no olvidemos que uno de los reparadores oficiales más importantes de este país es CLH, y que sus dos mayores acciones son Repsol y Cepsa, y precisamente CLH es el que repara en exclusiva las estaciones de servicio que opera Repsol a través de su filial cien por cien Campsa Red, y creo que nadie tendrá ninguna sospecha al respecto; porque yo creo que lo importante no es intentar separar, porque, además, sería muy difícil, porque luego un reparador es una sociedad y a saber quienes son los accionistas directos o indirectos; yo creo que lo importante es que haya una buena regulación sobre reparadores y que se controle a estos reparadores, y me parece que éste es el sistema más eficaz y el que existe en el resto de Europa.

Respecto a que sería importante hacer una campaña de imagen del sector, nos lo hemos planteado, incluso dentro de la patronal. Es uno de los temas que está ahora mismo sobre la mesa para cuando se tranquilicen un poco las cosas, pero usted hablaba de que, a lo mejor, hay una deuda con el consumidor. Yo creo que sería una buena medida, pero ésta es una opinión personal, y habría que consultarla con el resto de los empresarios, pero habría que esperar al final de la instrucción. Si no ha habido nada, bien, pero si ha habido un fraude y se ha cuantificado, yo creo que el sector tenía que plantearse alguna forma de devolución

al consumidor vía precios durante una temporada, vía cualquiera de los sistemas, pero que el consumidor lo supiera. Una medida de este tipo o de la que fuese para restituir la confianza del sector, creo que sería muy importante para el propio sector y, dado que es un sector de cierta importancia en la Comunidad Autónoma, para la propia vida económica en la Comunidad Autónoma.

Respecto a los trabajadores, como usted decía antes, efectivamente se han dado casos muy desagradables. Ha habido días en los que prácticamente todas las estaciones de servicio estábamos bajo sospecha y los trabajadores de las estaciones de servicio han sufrido injustamente demasiadas cosas. Yo lo único que quisiera dejar claro y hacer una manifestación pública sobre que los empresarios que hacen el servicio de la Comunidad de Madrid es que nos sentimos totalmente orgullosos de los trabajadores que tenemos en nuestras estaciones, porque han soportado unas condiciones de trabajo realmente adversas y las han soportado con una estoicidad y con una profesionalidad que yo creo que demuestra que es de las más elevadas de nuestro sector, incluso de las que se dan en Europa.

Respecto a que los precios los marcan las petroleras, evidentemente, cuando se trabaja a régimen de comisión, no es que lo marquen las petroleras, es que el producto siempre es propiedad suya y, entonces, lo venden al precio que les da la gana, y la estación de servicio no puede hacer nada sino cumplir sus órdenes, porque el precio no es suyo; es un tipo de comisionista por cuenta ajena y así es como funciona.

En cuanto al tipo de inspecciones, se me pedía una comparación entre las inspecciones en la época del monopolio y las inspecciones actuales. Las inspecciones actuales, de principios de enero del 97 o del 98, son muy similares a las que se realizaban en 1993; es decir, el sistema de inspección cambió a partir de la desaparición del monopolio, y yo creo que el cambio ha sido, desde luego, a inspecciones mucho más completas, porque había inspecciones de Industria y de Consumo, cada una de estas inspecciones tenía sus campos específicos de actuación, y el conjunto de esta doble inspección Industria-Consumo abarcaba muchísimos más elementos de los que abarcaba el monopolio de petróleos, y, desde luego, las inspecciones eran mucho más completas.

Durante varios años hemos estado trabajando, sobre todo en la primera etapa, en la etapa del Gobierno socialista, para perfeccionar estas inspecciones de Industria y de Consumo, y yo creo que al final se había conseguido que estas dobles inspecciones, tanto el campo que cubría Industria como el que cubría Consumo, eran no sólo lo más completo

que había en España, sino de lo más completo que había en Europa. Desgraciadamente, ahora nos podemos encontrar con que, en base a una laguna legal, que, desde luego, no es autonómica, esto lo quiero dejar muy claro, porque, en nuestra opinión, la laguna legal es de la Administración Central, que es quien tenía que haber sacado los reglamentos, pero repito que en base a esta laguna y que parece ser, no me quiero adelantar a la instrucción, que puede haber habido un determinado tipo de fraude sofisticado, han quedado un poco en entredicho este tipo de inspecciones. Pero repito que las inspecciones que se estaban realizando en la Comunidad de Madrid, inspecciones de Industria-Consumo, eran, desde luego, lo más completo que se hacía en todo el territorio nacional.

Respecto a las inspecciones de los operadores, decía el Portavoz de Izquierda Unida que no controlaban la calidad, y yo tengo que decirle que sí controlaban la calidad; yo en mis propias estaciones tengo los dobles botes que te dejan precintados para luego poder contrastar la calidad. La calidad de los productos sí la controlan los operadores; pero además recuerdo que, me parece que fue en los años 94, 95 y 96, se hicieron también campañas de inspecciones. Campañas de inspecciones que se intentó desde nuestra patronal, en colaboración con la Administración en aquellos momentos, que fueran mucho más continuas; lo que ocurre es que el único laboratorio que se encontró que podía hacerlos era el laboratorio de la Fundación Gómez Pardo, dependiente de la Escuela de Minas, pero este laboratorio, como no tenía los trazadores específicos de cada compañía, podía dar las especificaciones de calidad de la norma general, pero no decir si en una gasolinera de la marca equis se vendía gasolina de la marca equis. Con lo cual al final lo que se vio es que el único laboratorio que lo podía hacer era CLH, y yo creo que en los archivos de la Dirección General de Comercio constarán inspecciones que se han hecho, ya no sólo por las compañías petroleras, sino por la Administración a través de CLH, y, desde luego, siempre que se han hecho en Madrid inspecciones de calidad -la última la ha publicado hace poco la OCU-, ha quedado constancia de que la calidad estaba fuera de toda sospecha.

Cuando hablábamos de la mayor liberalización versus no inspección, ésta sí que es una posición ideológica que parece que es un poco conjunta en los empresarios: nosotros somos partidarios de que haya la mayor liberalización posible; pero una mayor liberalización tiene que ir obligatoriamente unida con mayores controles de inspección, porque, si no, nos podemos encontrar con que esta mayor liberalización se convierte en un desbarajuste. Entonces, creemos que debe haber mayor liberalización con mejores sistema

de control, y creo que esto es lo que más facilita el mercado, la liberalización porque es buena para el mercado, y, los mejores mecanismos de control, porque facilitan la competencia leal o dificultan la competencia desleal, que también es bueno para el mercado, para los empresarios, y, por ende, para los consumidores y ciudadanos. Si hay alguna pregunta que no haya contestado al representante de Izquierda Unida, discúlpeme, éstas son las que he podido anotar.

En cuanto a las preguntas que me hacía el representante del Partido Socialista, en principio hay una declaración de principios que me gustaría dejar muy clara: yo llegué a la Presidencia de Madrid a finales del año 92, es decir, prácticamente inauguré mi cargo en la Presidencia con la desaparición del monopolio, y lo que quiero decir es que una de las, no digo sorpresas, pero una de las cosas que más me llamó la atención cuando empezamos las relaciones, que eran absolutamente novedosas -porque hasta ahora nuestras relaciones eran cien por cien con el monopolio, repito que en el año 93 empezaron nuestras relaciones con la Administración Regional, tanto con la Dirección General de Consumo como con la Dirección General de Industria-, repito que no digo una de las sorpresas, pero sí una de las revelaciones más agradables fue encontrarnos el espíritu de trabajo, el espíritu de colaboración y las ganas de hacer cosas bien hechas que nos encontramos en la propia Administración. Yo creo que por eso fue precisamente la Comunidad de Madrid el sitio donde mejor se produjo la transición desde el monopolio de petróleos a los nuevos sistemas, y yo creo que la Comunidad de Madrid, en cuanto a nuevas normas y en cuanto a regulación del sector y control del sector, ha estado siempre a la cabeza del país; incluso, como se ha comentado antes, había campañas que venían desde Europa a preguntar cómo lo habíamos hecho, lo cual es extraño en países que llevaban ya décadas de colaboración patronal directamente con administraciones. Quiero decir que fue una etapa que en principio podía haber sido extraordinariamente compleja y que al final yo creo que el resultado fue extraordinario para la Administración, para los empresarios, y, sobre todo y fundamentalmente, para ciudadanos y consumidores.

No obstante, igual que les digo esto, tengo que decirles que cuando se produjo el cambio de Gobierno de un partido a otro, sinceramente, desde nuestra patronal no notamos ningún cambio respecto a lo que era la actitud de estas mismas Administraciones. Siguió la colaboración, seguimos trabajando desde nuestra posición, intentando colaborar al cien por cien con total transparencia y total honestidad, y, desde luego, desde la Administración, con unos deseos de que todo saliera lo mejor posible.

Yo quisiera recordar que en la primera etapa del Partido Popular se sacó una norma que sigue siendo un ejemplo, que es la Norma de Protección de Derechos de los Consumidores en Estaciones de Servicio; ha sido la primera Comunidad Autónoma de España que lo ha hecho, y me parece que sigue siendo la única. Pero es que además desde Europa estaban pidiendo información acerca de cómo era esta norma, porque había muy poquitos antecedentes. Y yo creo que esta norma se ha demostrado tan bien hecha -y repito que nosotros tuvimos la suerte de colaborar en la medida de nuestras posibilidades con esta norma, como antes lo habíamos hecho con Administraciones anteriores-, que para nosotros repito que es un orgullo que ahora, que a raíz de toda esta crisis se ha puesto en tela de juicio esa norma y se ha intentado revisarla, prácticamente no se ve interés en cambiar nada, salvo en un tema que tiene que ver más con metrología -un par de artículos- que con la protección de derechos de los consumidores. Quiero decir que esta colaboración ha seguido con la Administración. Éste era un principio que quería dejar claro porque no quería que en mi intervención anterior se pudiera traslucir que había sido mejor la relación en un período que en otro; la relación ha sido extraordinariamente positiva en los dos casos.

Respecto a diferentes apuntes de prensa, efectivamente, el día 24, desde nuestra patronal se hizo una rueda de prensa donde no se ponía en absoluto en tela de juicio el tema de las inspecciones ni cómo se habían hecho las inspecciones, sino que el inspector, en el mismo momento de la inspección, precintara estaciones de servicio sin que hubiese ningún elemento objetivo suficientemente marcado que indicara que podía haber fraude -he puesto antes como ejemplo que detectaran cables, o cuerpos extraños en el aparato surtidor, o algún elemento extraño-, sino que, simplemente por la falta de un precinto o de un sello del fabricante en nuestros precintos interiores, el inspector en el mismo momento de la inspección precintara. Ése fue el único momento, digamos, de divergencia con respecto a la Administración. Lo que quería decir es que en esta rueda de prensa fue éste el elemento que se quiso poner de manifiesto; rueda de prensa en la que yo intervine unos cinco minutos para presentar a los que realmente dieron la rueda de prensa, que fueron los dos asesores jurídicos de la asociación. Yo no sé si quizá esto no fue muy bien entendido, la cuestión es que, efectivamente, en los medios de comunicación salieron cosas que, sinceramente, no había dicho. Esto fue el día 24, viernes, a las ocho y media de la tarde.

El día 26, lunes, a primera hora de la mañana -y es uno de los documentos que les he pasado- precisamente para que no hubiera dudas al respecto, le

envié una carta del Director General de Industria, Don Leopoldo del Pino, para que quedara perfectamente clara cual era la posición de nuestra patronal; y, desde luego, no fue decir que era un caos, ni frases grandilocuentes como éstas; sí era el decirle a la Administración regional: mire, sus inspectores, nos parece que para hacer una inspección para comprobar aparatos surtidores y para recoger en acta todas las irregularidades que vean, están más que sobradamente capacitados, pero, por favor, que no sea el inspector mismo el que precinte sólo por un tema de precintos interiores; que se busquen otros elementos adicionales, por las consecuencias a las que antes me he referido que tiene el precinto. Pero este ha sido el único elemento -antes he dicho divorcio, perdónenme ustedes, quizás ha sido una palabra mal elegida, pero estoy poco acostumbrado a este tipo de intervenciones y menos tan largas-, el único punto de divergencia. En los demás temas hemos intentado ir junto con la Administración y defenderla absolutamente en todas sus actuaciones y, sobre todo, y fundamentalmente, en las actuaciones inspectoras en las que éramos los primeros interesados.

Respecto a su pregunta de si los procedimientos de inspección eran legales o ilegales, ya he dicho antes que para nosotros eso no tenía ningún tipo de importancia porque públicamente le dijimos al Consejero que no se parara en esas veleidades, que lo que había que hacer era meterse a saco con las gasolineras e investigar todo lo que hiciera falta.

En cuanto a lo que habíamos dicho de los tribunales y de la OCU. El problema, cuando hay contestaciones por un lado y por otro por los medios de comunicación, es que sola una cosa no vale. La primera noticia de la OCU fue que tres de cada diez gasolineras robaban a sus clientes -la primera noticia en la prensa-, y decía "según informe de la OCU" y dijimos "esto no es cierto", desde varios medios de comunicación dijeron: "dice la OCU que la denuncia la va a ampliar a todos los empresarios de la Comunidad". Entonces dijimos, mire usted, si la OCU acusa de robar a todos los empresarios de la Comunidad, la OCU irá inmediatamente a los Tribunales de Justicia. Pero no era que nosotros fuésemos a llevar a la OCU por la denuncia que había hecho contra un grupo en concreto sino cuando dijeron "la OCU va a ampliar la denuncia a todos los empresarios". Este es un extremo que ya hablé con el Presidente de la OCU; quedó perfectamente aclarado que ellos nunca habían pretendido eso y nosotros, por lo tanto, tampoco. Pero, repito, si la denuncia se hubiese ampliado a todos los empresarios de la Comunidad Autónoma esta asociación, evidentemente, hubiese tomado cartas en el

asunto.

Referente a los grupos, aquí se habla del grupo Villanueva. Yo, la verdad, es que no conozco las proporciones accionariales de las sociedades, esto lo saben los registros mercantiles; yo lo único que sé -como Presidente de la patronal conoces a empresarios-, es que hay unidades de gestión. Puede haber sociedades en las que unos señores tienen más acciones o menos acciones, pero que existe una cierta unidad de gestión. Había una cierta unidad de gestión que llevaba un empresario que era Villanueva, y, desde luego, la gasolinera de Majadahonda -hasta donde yo conozco- era de las que estaban gestionadas por este empresario. Luego ya desconozco cuál es la relación accionarial.

Respecto al estudio que se me ha comentado de 42 estaciones, ese estudio de la OCU no lo conozco; a mí la OCU no me ha mandado ningún estudio. Conozco el estudio que se publicó en "El País" sobre 21 estaciones de servicio; 6 pertenecían a una unidad de gestión y las otras 15 eran de otra serie de empresarios. Ya he dicho antes, que cuando estábamos hablando de milésimas de error, si ustedes quieren les digo los tipos de errores y se comprende enseguida que una gasolinera pueda salir al 0,0 y a lo mejor tiene peor medida que una gasolinera que aparezca a menos 0,7, con el mecanismo seguido por la OCU, pero eso siempre que hablemos de milésimas de litro; si hablamos -y lo he dicho en mi primera intervención- de tantos por ciento, del 4, del 5, del 6, del 7 eso no está absolutamente explicado por ningún tipo de sistemas de mediciones. Esto quiero dejarlo muy claro: es sólo lo que afecta a milésimas de litro.

En cuanto a la pregunta de que es una aferición, en nuestro sector y con la Administración, se llama aferición al hecho de hacer una sacada de producto del aparato surtidor a la probeta oficial para comprobar la bondad en la medición de esta cantidad de líquido del aparato. Eso es lo que es la aferición, la comprobación del aparato extrayendo líquido.

Referente a la importancia de los precintos interiores yo, aquí, quería hacer una salvedad. Cuando digo que los empresarios desconocíamos que fuera importante y mucho más, que tuviéramos que tener o que fuera responsabilidad nuestra el mantener los precintos interiores, no quiero decir que no tengan importancia. Una vez que nos hemos enterado del tema de los precintos interiores y que sabemos la importancia que tienen los precintos interiores, no sólo es que digamos que es importante que se mantengan, es que creemos que es imprescindible que sobre los precintos del fabricante precinte también la Dirección General de Industria, igual que se hacía con los volumétricos. Es decir, no es que le demos la importancia que ahora mismo se le está dando, es que

creemos que se le debe dar más. Pero, ojo, que en reuniones que hemos tenido con los fabricantes nos han dicho que hay, incluso, partes del aparato que no están precintadas -no sé qué cajas de conexiones- desde las cuales también se puede hacer fraude. A lo mejor no sólo hay que mantener los precintos actuales, a lo mejor hay que hacer un estudio más en profundidad y precintarse más cosas. Pero lo que creo que sería importante es que cada vez que haya un precinto que sea vital o importante o tenga que ver con la medición, que no sólo precinte el fabricante sino que éste tenga también el precinto oficial. Creo que esto es lo que de verdad daría una garantía absoluta a los consumidores y tranquilidad a los propios empresarios. No es que quitemos importancia a los precintos interiores. Lo que decimos es que hasta esa fecha no se la había dado nadie y nosotros tampoco, y que a uno le falte un precinto no significa que haga fraude, es que, a lo mejor, ha tenido una reparación y no se lo han puesto. Tampoco queremos decir que no lo haya hecho. Decimos que ese elemento por sí solo no da para pensar que hay indicios profundos de fraude. Es un hecho aleatorio. Dicho esto, creemos que incluso se debería ir más allá de los precintos interiores y que la propia Dirección General de Industria los precintara. En este sentido en próximos días nos dirigiremos a la Dirección General de Industria para que se haga una campaña de precintado de estos precintos interiores por parte de la propia Dirección General de Industria, con los mismos precintos oficiales que tienen los volumétricos.

Respecto a la Dirección General de Consumo, me preguntan ustedes qué función ha hecho. La función que ha hecho no lo sé. Yo puedo decir lo que yo he visto que, desde luego va a ser una parte parcial. Lo que no sé es la parte que no he visto. En toda la parte inspectora, digamos ha intervenido la Dirección General de Industria y en toda la parte relativa a normativas y reunión con la organización de consumidores, ha intervenido la Dirección General de Consumo, en lo que yo conozco.

En cuanto al tema de la verificación primitiva, efectivamente, la verificación primitiva dice que tendrán que precintarse aquellas partes que sean importantes. Lo que no se dice es qué partes son las importantes. Pero es que en la homologación que se publica en el Boletín Oficial del Estado, tampoco se dice qué partes son las importantes; luego lo único que se sabía es la norma anterior -que creo que es del año 52- que decía que lo que había que precintarse eran los volumétricos. A ese respecto, verificación primitiva sí, dice qué parte, diciendo las partes que influyan, pero no dice cuáles son, por lo cual el empresario no las sabe. Quiero recordar -no soy jurista y en temas de

legislación a lo mejor tengo algún lapsus- que en esta verificación primitiva dice que, incluso cuando se haga la verificación primitiva, la Administración correspondiente precintará sobre el precinto del fabricante. El fabricante nos daba un aparato surtidor con sus precintos en el volumétrico y en los precintos interiores; y cuando iba la Administración, que es la primera que tiene que cumplir la verificación primitiva, sólo precintaba sobre el fabricante en volumétricos. Nada nos hacía pensar -porque la propia Administración no lo precintaba- que hiciera falta precintar los interiores. Pero vuelvo a decir, a mí me daría pena que esto se interpretara un poco como que ha sido una dejación de la Administración actual o anterior, autonómica de Madrid. No, esto es una laguna legal de la Administración Central y lo mismo que se ha hecho en la Comunidad de Madrid se ha hecho en el resto de las Comunidades. Pero diría más, creo que del 93 al 98, los sistemas de inspección son muchísimo más completos en la Comunidad de Madrid que en el resto de Comunidades Autónomas. Lo que no quita que alguien -como he dicho antes- haya podido ir por delante del Derecho. Esto ocurre en muchos sectores y, a veces, es inevitable.

Me parece que ya no había más preguntas. Si me he dejado alguna, discúlpenme.

Respecto a las preguntas del Grupo Popular, decían que si es mejor el protocolo de inspección una vez que se promulgó la Orden comunicada del 22 enero. Evidentemente, ese protocolo de inspecciones es mucho más completo, y, desde luego, en todo lo que sea inspecciones yo creo que incluso se podría llegar a más. Yo creo que ése ha sido un protocolo que está bastante bien, mejora la situación actual, pero hay que reconocer que se hizo en 24 horas. Yo creo que se podía profundizar y todavía entre todos podíamos llegar a mejores niveles de inspección.

Insisto una vez más que nosotros lo único que pedimos es que se separe la acción inspectora de la acción sancionadora; que la sanción no se haga en el mismo momento que la inspección, salvo que haya elementos absolutamente claros de irregularidad o de fraude; pero, repito, después del protocolo, evidentemente, las inspecciones eran mucho más completas, y a lo mejor entre todos conseguimos un nuevo protocolo todavía más completo y que garantice más a los consumidores.

En cuanto a los precintos internos, antes del 22 de enero no se habían revisado en nuestra Comunidad Autónoma ni en ninguna otra Comunidad Autónoma; pero es que, después del 22 de enero, no tenemos noticias de que en otras Comunidades Autónomas se hayan revisado.

Respecto a las estaciones cerradas, yo no tengo noticia de que haya ninguna estación cerrada por

Comunidad Autónoma; creo que todas son por orden judicial. Entonces, lo único que puedo decir es que las ha cerrado el juez; yo insistiría en que -posiblemente no sea labor de la Comisión; a lo mejor no es labor de nadie en particular-, a lo mejor, poniendo cada uno de nosotros un poquito, pudiéramos conseguir que desde el Juzgado se habilitara alguna posibilidad de que estas estaciones se abrieran porque afectan a decenas de trabajadores que tarde o temprano van a tener una regulación de empleo, y yo creo que entre todos hay sistemas para poner estas instalaciones en marcha.

También se ha dicho que de este tipo de inspecciones no se había hecho ninguna en España ni en Europa. Yo quiero dejar claro que lo que he dicho es que en España, con toda seguridad, nunca se han hecho inspecciones como las que se han hecho en Madrid después del 22 de enero, y en Europa no tengo noticias; lo que no quiere decir que se hayan podido hacer. En España no, con toda seguridad, porque he hablado con los 17 Presidentes de las 17 Comunidades Autónomas.

En cuanto a la publicación de los resultados, yo creo que sería un tema absolutamente fundamental. Lo único que pediría, dada la repercusión que va a tener en los medios, es que se explique bien, y no pueda haber errores como el que pasó en el informe de la OCU, donde hasta una revista profesional señala que, de las 15 estaciones que están bien, 11 de ellas estaban en medidas irregulares. Es decir, poderlo presentar de forma que se diga la verdad y que ésa pueda ser la primera piedra para restituir la imagen de un sector, que yo creo que es muy importante en nuestra Comunidad Autónoma, sobre todo siendo una Comunidad Autónoma tan pequeña, y teniendo en el tema de combustibles un efecto frontera tan importante como tiene. Muchísimas gracias por su atención, y, repito una vez más, discúlpenme si a alguno de ustedes no le he sabido contestar o no le he contestado adecuadamente. De cualquier forma, me tienen a su disposición.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Onieva, por las informaciones que ha facilitado a esta Comisión. Como SS.SS. saben, tenemos establecido un turno para que cada Grupo Parlamentario pueda hacer las consideraciones finales o pedir las aclaraciones que consideren pertinentes. De menor a mayor, en primer lugar, tiene la palabra el señor Misiego, por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El Sr. **MISIEGO GASCÓN**: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve; no ocuparé los cinco minutos de mi turno. Nuevamente quiero agradecer la presencia del señor Onieva, agradecerle su

información, y voy a señalarle algunas cuestiones al señor Onieva para aclaración también del señor Villanueva, por si me ha entendido mal.

Usted, señor Villanueva, sabe que hay una figura que se llama el administrador judicial; independientemente, y sin perjuicio de las responsabilidades que se deriven del proceso abierto por el juzgado correspondiente, y, desde luego, por nosotros, la absoluta independencia en ese sentido para que caiga el peso más amplio de la ley si procediere, eso no tiene nada que ver para que Izquierda Unida -y es la opinión de Izquierda Unida- se pusiese de forma inmediata la reapertura de estas estaciones de servicio con un administrador judicial. Ésa es nuestra opinión; difícilmente usted se preocupará, como ha dicho, por los trabajadores si usted no contempla esta posibilidad, porque lo demás es humo; es decir, deberíamos de hacer algún tipo de gestión, como he señalado yo personalmente y el señor Onieva en su intervención, al margen de que, por supuesto, la decisión, evidentemente, corresponde al juez que instruye la causa; pero no vendría mal algún tipo de actuación en ese sentido.

También quiero señalarle, para conocimiento del señor Onieva, que ha tenido suerte; usted ha tenido suerte de conocer el protocolo de inspección de 22 enero; hoy todavía le puedo decir que la oposición, o al menos el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, lo desconoce, con lo cual no podemos opinar del mismo. Lo hemos solicitado, y todavía no nos ha llegado; a lo mejor va incluido en el paquete de documentación que nos han dado; de cualquier forma, tendremos que hacer inspección al respecto. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Misiego. Corresponde el turno al Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Ruiz Castillo.

El Sr. **RUIZ CASTILLO**: Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias, señor Onieva. Yo intervengo para pedir algunas aclaraciones. Evidentemente, cuando este Grupo Parlamentario se ha referido a sus declaraciones o a las del representante de su asociación; sabe usted que muchas veces las noticias no van entrecortadas lo suficiente como para saber si las hace usted o un asesor jurídico de su organización. En cualquier caso, y aunque fuera un asesor jurídico el que hizo estas declaraciones, a no ser que se considere un desmentido a lo publicado por la prensa, en cuyo caso yo lo tomaré como desmentido a la prensa, después de la reunión del Consejo de Consumo, dos días después, hay un titular del diario "ABC", que dice: "La asociación de gasolineros acusa a Blázquez de cerrar surtidores de manera totalmente

ilegal." Es un titular del diario "ABC" del día 24. Yo no sé si ha sido usted o han sido asesores jurídicos, pero el caso es que está publicado en un titular por el diario "ABC". Esto es dos días después de que usted nos dice que le ha dicho al señor Blázquez que no repare en veleidades -creo recordar esa palabra textual suya-, que no repare en veleidades legales sino que se actúe de manera inmediata.

Insisto, permíname, pero yo creo que hay alguna contradicción; pero, en fin, el sentido de mi intervención no es buscar contradicciones; es solamente aclarar que lo que dice este Grupo Parlamentario, por lo menos para que usted tenga la confianza y la certeza de que está documentado cuando interviene.

En segundo lugar, porque usted ha dicho, insistiendo en este tema, no sé si usted conoce que algunos de los 40 inspectores que se ponen a trabajar y que cierran surtidores hasta ese mismo día o dos días antes eran inspectores que revisaban ascensores. No sé qué opinión le merece al Presidente de la patronal madrileña que inspectores que hasta dos días antes estaban revisando ascensores cierren surtidores de gasolina. Yo no lo sé porque no soy un técnico y no sé si están perfectamente preparados o no; cuando vengan se lo vamos a preguntar, están citados en esta Comisión y se lo vamos a preguntar; desde luego, si queda constancia de que alguien que está revisando ascensores, en dos días puede precintado un surtidor de gasolina, se lo reconoceremos; estaremos equivocados, y punto y final, y aquí no ha pasado nada; pero, insisto, el día 26 de enero, cuando ya se ha puesto esa famosa Orden del día 22 -que, claro, tampoco conocemos-, el día 26 de enero se denuncia que algunos de esos inspectores que están precintando surtidores, que es lo que ustedes denuncian que creen injusto, que creen que no se debe hacer, que creen que hay que separar la inspección de la sanción, y que la sanción es el precinto de un surtidor, esos señores estaban revisando ascensores dos días antes. No sé qué opinión le merece; si usted me la quiere dar, encantado.

Por último, y antes de pasarle la palabra a mi compañero don Modesto Nolla, quería hacer dos precisiones: una, si usted me puede decir cuántos políticos han sido condecorados, homenajeados, invitados a cenar el día 22 de diciembre, en la patrona de las asociaciones de estaciones de servicio; cuántos políticos, desde que usted llegó a su cargo -creo entender que desde el año 92-, tiene usted constancia de que hayan estado en homenajes de esa patronal o hayan sido condecorados con el 'pin' de las 1.500 pesetas; cuántos políticos han asistido.

Y otra, cuando decía yo lo de las pulgas es porque lo que se estaba buscando era el 'bicho', señor

Villanueva. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ruiz Castillo. Tiene la palabra el señor Nolla.

El Sr. **NOLLA ESTRADA**: Gracias, señor Presidente. Hay alguna de las preguntas que le he hecho al señor Onieva que yo, por lo menos, no entiendo que haya sido contestada; probablemente porque al señor Onieva no le conste aquello que yo le preguntaba y, por tanto, no me pueda contestar. Si es así, me lo dice. Concretamente, en lo que se refiere a la intervención de la Dirección General de Comercio y Consumo el señor Onieva me ha dicho que sí que intervino; lo que pasa es que lo que yo le preguntaba es en qué había intervenido, de acuerdo con aquello que le conste al señor Onieva. Es decir, cómo ha intervenido la Dirección General de Comercio y Consumo en este asunto.

Le he preguntado también si las inspecciones se habían realizado de acuerdo con la metodología propia de las inspecciones de Industria o de las inspecciones de Consumo -entiendo que son diferentes, lógicamente-, puesto que lo que persiguen son objetivos distintos, la metodología también es diferente. En este caso, ¿cuál fue la que se empleó? También le había pedido que me confirmara, por si yo lo había entendido mal, si, efectivamente, como yo he creído entender antes, una vez que la Consejería de Economía y Empleo tenía conocimiento por la denuncia de la OCU, de qué forma se podía estar produciendo un fraude a los consumidores, si, efectivamente, después de saber eso, la inspección que se realizó a continuación se realizó de la forma tradicional, como creo que ha dicho antes el señor Onieva; es decir, que no se tuvo en cuenta, por tanto, la información, a mi juicio valiosísima, que había aportado la Organización de Consumidores y Usuarios.

Para terminar, y esto sí es algo que dirijo, no al señor Onieva, sino que aprovecho sobre todo para dirigirlo a la Mesa de esta Comisión, es que dado que el Grupo Parlamentario Popular parece conocer muy bien esa Orden comunicada que se ha dicho -parece que clandestina, además- de 22 de enero, nos gustaría que, si se le ha facilitado al Grupo Popular, se facilitara también a los demás Grupos Parlamentarios, y en concreto al Grupo Socialista. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Nolla. Le garantizo que desde la Mesa ni desde la Asamblea se ha facilitado, y menos clandestinamente, ninguna información especial a ningún Grupo. Toda la información es igual para los tres Grupos Parlamentarios, y me consta que la documentación que se había solicitado la tienen ustedes en su correspondientes Grupos; con lo cual, si alguna información adicional más pretenden conseguir, y que

no se haya solicitado, me imagino que tendrá usted los medios para conseguirla, pero la oficialmente pedida y solicitada es igual para los tres Grupos Parlamentarios. Corresponde el turno al Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Villanueva.

El Sr. **VILLANUEVA GONZÁLEZ**: Muy brevemente, señor Presidente, aunque sea por alusiones indirectas, en este caso del señor Misiego. No es un planteamiento de hacer humo. Yo, probablemente, le habré entendido mal, porque en esta última intervención suya sí he oído hablar de la Administración judicial. La primera, no. Si, evidentemente, existe la figura del Administrador Judicial, en esa línea nos podríamos entender; pero, insisto, no la había oído en su primera intervención, y por eso no sabía muy bien a qué atenerme en cuanto a sus comentarios.

Yo, señor Ruiz Castillo, no voy a establecer diálogos sobre pulgas, porque probablemente terminaríamos hablando de un famoso cuplé, y ahora mismo me he acordado yo de que iba precisamente también de pulgas; no sé si eran pulgas, merinas, o son bichos; no sé lo que será. En cualquier caso, no vamos a discutir por una cuestión de tamaño, pero, si al final esto era una cuestión de tamaño, yo entendía que lo de la pulga era porque era pequeñita. Si es por una cuestión de género, también podríamos llegar a una transaccional sobre ese asunto. Yo creo que no habría demasiado problema.

Yo querría -y sería mi última pregunta al señor Onieva- saber si usted conoce, en relación con la pregunta que le hacía el señor Ruiz Castillo respecto a si usted sabía que los inspectores que empezaron a realizar las inspecciones con la base legal de la Orden del 22 de mayo, perdón, de enero -ya me fallan hasta las fechas; perdonen, Señorías-, si usted conoce, repito, que en relación a lo que le planteaba el señor Ruiz Castillo con respecto a esos inspectores que habían recibido un curso intensivo, que con motivo de la campaña de inspección de 1994 en una mañana los inspectores, dependientes de la Dirección General de Consumo, recibieron toda la formación adecuada para realizar las inspecciones que dieron lugar a la campaña de 1994. Nada más, señor Presidente.

Por último, antes de terminar, señor Presidente, como es el último turno, quiero agradecer la presencia del señor Onieva esta tarde en el seno de esta Comisión.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Villanueva. Para cierre de debate, tiene la palabra el señor Onieva.

El Sr. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE ESTACIONES DE

SERVICIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (Onieva Herrero): Gracias. Si me perdona el representante de Izquierda Unida, no sé si me había hecho alguna pregunta. Es que no encuentro el folio, y estoy perdido. (*Denegaciones.*) Muchísimas gracias.

Respecto a las preguntas -perdóneme, nunca me acuerdo de su nombre- (El Sr. **RUIZ CASTILLO**: Ruiz Castillo.), señor Ruiz Castillo, desde luego, puedo dar fe de las declaraciones que yo he hecho. Han hecho también declaraciones el Vicepresidente, asesores jurídicos; si yo no estoy delante, no sé lo que han dicho. Lo que sí le puedo decir es que no todo lo que se ha publicado en la prensa que yo he dicho, lo he dicho. Se lo puedo garantizar. Algunas veces me habré explicado mal, o me han entendido mal. Yo no suelo utilizar adjetivos de corte jurídico, porque no soy jurista y porque para eso están los asesores. Si han hablado de cierres ilegales, desde luego ha sido un asesor quien lo ha dicho, aunque yo creo que en algún caso es posible que eso se haya producido; pero digo que es posible. Ha habido empresarios que lo han denunciado, y habrá que esperar a que dictaminen los tribunales.

En cualquier caso, nosotros lo que siempre hemos dejado muy claro es que creíamos que era fundamental separar inspección de órgano sancionador, y siempre le habíamos dicho a la Comunidad: en inspecciones no reparen en nada; pero, ojo, cuando lleguemos al tema de sanciones, sobre todo si hablamos de precintos, de cierre de instalaciones, aquí hay que tener un poco de cuidado, porque las repercusiones pueden ser irreparables. Por lo tanto, cuando se hablaba de si conocía que había inspectores de ascensores; en concreto de ascensores, no; lo que sí sabíamos es que, dada la alarma social que había, y dados los pocos inspectores que existían en la Dirección General de Industria, adscritos al tema de estaciones de servicio, desde la Consejería se habían habilitado inspectores de otros campos que, siendo buenos profesionales y teniendo esa base de una especialidad en su sector de actuación normal, con un curso iban a hacer las inspecciones de estaciones de servicio.

En la carta que les he presentado antes, del 26 de enero, podrán ver que -lo dejamos también muy claro- lo apoyamos al cien por cien, porque, con todos estos inspectores, se podría inspeccionar en profundidad lo antes posible las estaciones de la Comunidad, que era lo que necesitaban los consumidores y ciudadanos, y también nosotros. Apoyamos que todo aquel que tuviera la preparación necesaria -que yo creo que en la Dirección General de Industria hay inspectores de distintos campos que la tienen- que, tras un curso suficiente dado por los fabricantes, pudieran inspeccionar, que inspeccionaran.

Pero, ojo, nosotros decíamos: que estén absolutamente capacitados para hacer inspecciones, porque para valorar, sopesar, y decidir sobre la marcha si lo que ven en esa inspección es para precintarlo o no, nuestra opinión es que para eso sí que no estaban capacitados. Por eso salió esta rueda de prensa, donde decíamos: inspeccionen ustedes todo lo que quieran, pero, por favor, que no sean los mismos inspectores los que precinten; da igual precintarlo hoy que veinticuatro horas después, repito, siempre y cuando no haya algún elemento que hiciera pensar que había fraude, como cableado o cualquier elemento extraño. Daba lo mismo precintarlo en ese momento que veinticuatro horas después, pero que esto pudiera pasar a una comisión de expertos que no tuvieran que decidir sobre la marcha y que incluso pudieran repetir la inspección o llamar a los fabricantes. Ése ha sido, repito, el único punto de divergencia en las inspecciones. Nosotros creemos que se han hecho con una profundidad absoluta, como no se habían hecho nunca, las hemos aplaudido y, desde luego, las hemos apoyado.

Respecto a lo políticos que asistían a la comida del 22 de diciembre o a la comida de la patronal, le puedo hablar, desde el año 93, de los cargos públicos que entonces estaban en las Direcciones o Subdirecciones Generales de Consumo y de Industria. Antes en Consumo había Dirección General y Subdirección General, y habitualmente iba el Subdirector General; después se ha eliminado la figura del Subdirector General y el que es invitado es el Director General. Antes iba el Director General de Industria, y ahora va el Director General de Industria. En el caso del Alcalde de Madrid o de otras corporaciones el Alcalde del Partido Político que estaba, y habitualmente, estuviese quien estuviese del partido político que estuviese en el poder, dependiendo de la Administración y dependiendo del municipio en cuestión, lo normal es que asistían todos, y se encontraba absolutamente normal.

Respecto a las misiones de la Dirección General de Consumo, lo que le puedo decir es que sé la función que yo he visto; lo que no quiere decir es que sea el total de su función. Las funciones que he visto en consumo no han tenido nada que ver con la inspección. La inspección se ha hecho por Industria siguiendo los criterios inspectores que hasta la fecha, por lo menos en estos cinco años, seguía Industria, porque Consumo generalmente incluso ahora seguía el mismo protocolo que ya se hizo por los años 93, 94 y 95; es decir, Consumo iba más orientado a la protección de los consumidores, tiendas, extintores, calidad de producto, posible agua en tanques, etcétera, e Industria iba más por instalaciones mecánicas, eléctricas y por medición de aparatos surtidores. En este caso, las inspecciones se

han hecho siguiendo los criterios de Industria.

Respecto a las actuaciones de Consumo e Industria en las inspecciones, Consumo, en el área en que hemos coincidido con el Director General de Consumo ha sido en el Consejo Económico y Social, donde se ha tratado de forma monográfica el tema del fraude de las gasolinas en la nueva normativa que se está elaborando sobre protección de derechos del consumidores y usuarios, sobre todo en el tema de las acciones con consumidores y de las acciones legislativas, así como en las actas sancionadoras, a las que ha lugar después de las inspecciones. Éstos son los tres elementos, que yo conozco, en los que ha actuado Consumo. Desconozco si ha habido más, lo que no quiere decir que no haya habido más actuaciones.

Respecto a si las inspecciones las hizo la Consejería como tradicionalmente se hacían, antes o después del informe, es una parte de la que yo no tengo información; la información la tendrá la Consejería. Yo sé que le lunes se denunció en los periódicos el tema de que tres de cada diez gasolineras engañaban a los consumidores y las noticias que yo tengo es que el martes a primera hora ya salieron inspectores de Industria a las gasolineras acusadas por la OCU; y que ese martes por la mañana, es decir, 24 horas después de la primera publicación en los periódicos, las noticias que tengo es que las inspecciones fueron tradicionales. Lo que desconozco es qué información pasó la OCU a la Consejería, cuando la pasó, etcétera. Sé, lo que salió el lunes en los periódicos y las noticias que tengo del martes por la mañana. Sé que el miércoles por la mañana ya había una orden comunicada que cambiaba el régimen de inspecciones. No; la orden comunicada fue diez días después; me he confundido con las fechas. Lo que sí le puedo decir es que los dos primeros días de inspecciones tampoco los empresarios conocíamos esa orden comunicada. Luego, nos fuimos enterando a trozos; nos inspeccionaban y no sabíamos lo que iban a inspeccionar, lo cual no nos importaba; nosotros les dijimos: mire usted, piedra a piedra. Lo que sí nos preocupó es que, en un momento dado, un inspector dijera: "este precinto, pues precinto" y el empresario decía: hombre, si no sabía ni que existiera ese precinto. Pues se precinta la gasolinera. Repito, que ése fue el único tema en el que hubo una divergencia o disociación con la Consejería; en todo lo demás, la verdad es que yo creo que la Consejería ha tenido todo nuestro apoyo y creo que su actuación, desde el punto de vista de cómo lo vemos los empresarios, ha sido bastante rigurosa, incluso en el

sistema de inspecciones, no sabemos si transgrediendo o no la ley, pero daba igual, porque creímos que era necesario hacer todo lo que se ha hecho. Lo que creemos es que, posiblemente, ahora empiece un momento en el que con más calma sea preciso volver a estudiar esta orden comunicada, porque, a lo mejor, hay todavía que reforzar aún más el sistema de inspecciones. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Onieva en nombre de la Comisión por su asistencia y las informaciones facilitadas.

Tengo que informar a SS.SS que previamente de acuerdo con don Aurelio Ayala, Secretario General de la Asociación de Operadores de Productos Petrolíferos, que nos acompaña muy amablemente desde las 5 de la tarde, al cual pido excusas en nombre de todos por haber cambiado el orden de su comparecencia y porque tengamos que retrasar la misma a mañana, someto a la aprobación de la Comisión que decaiga el segundo punto del Orden del Día, que era la comparecencia a la cual he hecho referencia antes, la 187/98 -la 173/98 y la 146/98 es la misma-, lo que someto a la aprobación de toda la Comisión. ¿Lo aprueban SS.SS por unanimidad? (*Asentimiento.*) Gracias.

De igual forma, debo informarles que, dado que no existe plazo para la convocatoria formal de la Mesa de la Comisión, que estaba en principio convocada para mañana a las 6 de la tarde, les propongo que la misma se celebre mañana a las 4,30 de la tarde. De igual forma, propongo a la Comisión que se apruebe con carácter urgente, ya que de otra forma no podría ser, la convocatoria para mañana de la Comisión de Investigación en la que estamos inmerso, a las 18 horas, con un único punto del Orden del Día, que es el correspondiente a la comparecencia de don Aurelio Ayala, Secretario General de la Asociación de Operadores de Productos Petrolíferos. ¿Aprueban SS.SS el cambio del Orden del Día y de la Mesa y Portavoces a las horas indicadas? (*Asentimiento.*)

Pasamos al último punto del Orden del Día.

Ruegos y preguntas.

¿Algún ruego o alguna pregunta? (*Denegaciones.*) En ese caso, se levanta la sesión. Muchas gracias por su asistencia.

(*Eran las veintiuna horas y treinta y cinco minutos.*)

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Análisis y Documentación ! Sección de BOA y Publicaciones!
C&San Bernardo, 17 3ª planta 28015 ! MADRID Telf.: 5474201 Fax:531 26 01

TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA ! D.S.)		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

- 1.La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre
- 2.El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
- 3.El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
- 4.La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social: _____
Domicilio: _____ Núm.: _____ Distrito postal: _____
Ciudad: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 BOAM 9 DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 19__ a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

_____, _____ de _____ de 19__

FIRMA

- PAPEL 100% RECICLADO -